



Bien Común

año XXVIII / número 319 / octubre 2021

RENOVACIÓN DEMOCRÁTICA



Horacio Vives Segl / Javier Brown César

Entrevista a José Espina von Roehrich

Las mujeres de la LXIV Legislatura
y la representación sustantiva
María Fernanda Arreguín Gámez
Éctor Jaime Ramírez Barba

Del derecho al sufragio, a la paridad
absoluta en el Congreso mexicano
Lorena Pérez Hernández





FUNDACIÓN
**Rafael
PRECIADO**
Hernández, A.C.



Fundación Rafael
Preciado Hernández



[fundacionrafaelpreciado](https://www.instagram.com/fundacionrafaelpreciado)

SÍGUENOS
EN REDES
SOCIALES

www.frph.org.mx

COLABORADORES

- **María Fernanda Arreguín Gámez.** Doctoranda por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- **Pablo Badillo.** Presidente municipal de Apizaco, Tlaxcala.
- **Luis Felipe Bravo Mena.** Licenciado en derecho por la Universidad de Guanajuato. Representante del Gobierno de Guanajuato en la Ciudad de México.
- **Javier Brown César.** Maestro en Administración Pública y Política Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- **Carlos Castillo Peraza.** Licenciado en Letras por la Universidad de Friburgo, Suiza, con especialidad en Filosofía Política. Periodista.
- **José Gerardo Ceballos Guzmán.** Historiador. Investigador en la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Jonathan Chávez Nava.** Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con una especialidad en Derecho Ambiental.
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en economía aplicada por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Lorena Pérez Hernández.** Doctora en Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana. Especialista en Historiografía e Historia Política siglos XX y XXI.
- **Éctor Jaime Ramírez Barba.** Médico Cirujano. Profesor Honorífico de la División de Medicina y Nutrición de la Universidad de Guanajuato.
- **Horacio Vives Segl.** Licenciado en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y doctor en Ciencia Política por la Universidad de Belgrano (Buenos Aires, Argentina).

Editorial ■ 4

Centrales ■

El INE: acciones afirmativas y ampliación de derechos para mejorar la representación política	5
<i>Horacio Vives Segl</i>	

Vida y legado de Adolfo Christlieb Ibarrola	11
<i>Javier Brown César</i>	

Algunas consideraciones sobre renovación democrática.	28
Entrevista a José Espina von Roehrich	
<i>Jonathan Sánchez López Aguado</i>	

Reflexión en torno... ■

Futuro y panorama de los partidos políticos en México	36
<i>Luis Felipe Bravo Mena</i>	

Agenda ■

Seguro de desempleo, un respiro para las familias y municipios mexicanos	41
<i>Pablo Badillo</i>	

Sistema electoral y elecciones en Alemania 2021	46
<i>Jonathan Chávez Nava</i>	

Notas sobre una nota PROA en Cuba	88
<i>José Gerardo Ceballos Guzmán</i>	

Archivo ■

Un Partido con alma	62
<i>Carlos Castillo Peraza</i>	

Dossier ■

“Sin mujeres no hay democracia”: del derecho al sufragio, a la paridad absoluta en el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	64
<i>Lorena Pérez Hernández</i>	

Las mujeres de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la representación sustantiva: avances y retos de cara al inicio de la LXV Legislatura	96
<i>María Fernanda Arreguín Gámez / Éctor Jaime Ramírez Barba</i>	

Indicadores ■

La desenfrenada aceleración de los precios del Gas LP y alimentos en 2021	113
<i>Salomón Guzmán Rodríguez</i>	



Presidente
Marko Antonio Cortés Mendoza

Secretario General
Cecilia Patrón Laviada

Tesorero Nacional
Omar Francisco Gudiño Magaña

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Presidente
Marko Antonio Cortés Mendoza

Director General
Julio Castillo López

Director de Administración y Finanzas
Benjamín Farfán Reyes

Director Editorial y de Cooperación Institucional
Carlos Castillo López

Director editorial
Carlos Castillo López

Coordinador
Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación
José Luis Torres Vargas

La Fundación Rafael Preciado

Hernández es una institución académica que tiene como principal objetivo la generación de ideas útiles que coadyuven a resolver los problemas de la sociedad mexicana en los ámbitos económico, político y sociocultural.

Objetivos:

Apoyar la capacitación social, política y económica de personas interesadas en estos temas.

Elaborar, editar y publicar, directa o indirectamente, boletines, revistas, memorias, apuntes, libros, videos y similares.

Fomentar y financiar actividades de investigación social, política y económica dentro del país.

Actividades:

Establecer relaciones y colaborar con otras instituciones similares del país y del extranjero.

Organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y, en general, llevar a cabo directa o indirectamente cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, foros, mesas redondas, congresos y toda clase

de actividades relacionadas con la política, los asuntos sociales y la economía.

Gobierno y Bien Común es editada por el Partido Acción Nacional en colaboración con la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C. El tiraje es de 1,500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común** es el principal órgano que la Fundación Rafael Preciado Hernández utiliza para dar a conocer públicamente los avances de los proyectos de sus investigadores. Al mismo tiempo que refrenda con este medio su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los puntos de vista externados por nuestros colaboradores no necesariamente reflejan la posición académica de la Fundación.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con

los interesados.

Publicación indizada en CLASE.

Certificado de licitud de título: 9152.

Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2016-091418224300-102

ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente. No se devuelven originales.

Impreso en:

Editores e Impresores FOC, S. A. de C. V.
Los Reyes núm. 26, Col. Jardines de Churubusco, México, CDMX.
Tel.: 55 56 33 28 72

Correspondencia:

Revista **Gobierno y Bien Común**
Av. Coyoacán 1722 Int. 8, Col. Del Valle,
C.P. 03100, Benito Juárez,
Ciudad de México
Tel: 55 55 59 63 00

informacion@frph.org.mx

www.frph.org.mx

Franquicia postal FP-PP-PAN-09-DF-2016



Conoce la nueva publicación de la Fundación Rafael Preciado Hernández



El presente volumen reúne los artículos, conferencias y ensayos que Efraín González publicara tanto en el *Boletín de Acción Nacional* como en la revista *La Nación* entre 1940 y 1945.

La presente edición ayuda a recuperar y ahonda en la forma en que las y los fundadores del PAN entendieron, interpretaron y afrontaron desde las ideas los hechos y acontecimientos que les fueron cercanos, que les marcaron e influyeron; aquellas ideas también en las que buscaron respuestas, con las que complementaron visiones, de las que se sirvieron para delinear una doctrina que respondiera a la realidad latinoamericana y a las necesidades de la población mexicana.

Consulta y descarga gratuita en www.frph.org.mx

Síguenos:

Rafael Preciado Hernández   fundacionrafaelpreciado
@frph   FRPH

Los retos de pluralidad y representatividad que enfrentan las democracias del siglo XXI exigen considerar nuevas formas para que este sistema político, en respuesta a una realidad cambiante, sea capaz de fortalecerse a partir de la mayor inclusión de una cada vez mayor diversidad que exige ser nombrada, visibilizada y contar con espacios de participación.

Si los problemas de la democracia se resuelven con más democracia, los retos de una participación que exige representación se resuelven de igual forma: encontrando la manera de sumar, de incluir y de dar voz, de hacer de los espacios puntos de encuentro que reflejen la riqueza de lo diverso.

Nuestro tiempo es el de las identidades que se hacen presentes en el debate público, y esas identidades ponen a prueba la capacidad de la democracia para adaptarse y responder a demandas que parten del reconocimiento de nuevas realidades, nuevos actores, nuevos problemas muchas veces postergados o invisibilizados.

Dedicamos así el presente número de Bien Común a reflexionar en torno a la renovación democrática, en un esfuerzo por comprender la complejidad de uno de los retos más acuciantes de los sistemas democráticos.

Carlos Castillo

El INE: acciones afirmativas y ampliación de derechos para mejorar la representación política

Horacio Vives Segl

El propósito del siguiente texto es hacer un breve recuento y análisis de las determinaciones tomadas por la autoridad electoral, específicamente el Instituto Nacional Electoral para mejorar las condiciones de representación de determinadas minorías y grupos vulnerables. Si bien se trata de un avance progresivo para la ampliación de derechos y mejorar la representación política, durante las últimas elecciones federales fue cuando se observó un avance mucho más decidido y diversificado.

Más allá de las importantes reformas políticas que le fueron dando cada vez más atribuciones a la autoridad electoral administrativa federal (la de 1990 que determinó la creación del Instituto Federal Electoral, la de 1996 que le otorgó plena autonomía política y la de 2014 que la transformó en el actual Instituto Nacional Electoral, como órgano rector del sistema nacional de elecciones) ha sido característico del INE su voluntad de visibilizar poblaciones

y colectivos para incidir en su presencia en el espacio público y mejorar los espacios de representación. Está, pues, en la renovada convicción del INE, no solo ser la autoridad que se encarga de organizar elecciones, sino contribuir de manera decisiva en el mejoramiento de la calidad democrática del país.

Es importante señalar la iniciativa del INE para lograr todas las acciones que se revisarán en este texto, mismas que, en algunas ocasiones, fueron revisadas o ratificadas en acatamientos de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esto es, a la autoridad administrativa (el INE) le correspondió tomar la iniciativa del conjunto de decisiones para mejorar los derechos y la representación de determinados sectores, pero, a veces, dichas decisiones fueron acompañadas de correcciones realizadas por la autoridad jurisdiccional.

Veamos, entonces, en qué residen este conjunto de acciones realizadas por el INE

La voluntad política de abrir espacios a más grupos de la sociedad a través de acciones afirmativas es, sin duda, una de las más acertadas decisiones de una institución de vanguardia en la protección y promoción de derechos para la ciudadanía mexicana

para mejorar los derechos y la representación política de distintos grupos sociales.

Credencial para votar con fotografía para personas en situación de calle

Una importante medida previa al arranque de las elecciones de 2021 tuvo lugar en 2019 en el ámbito registral. Se trata de una decisión que, sin duda alguna, apuntó a visibilizar y otorgar derecho a la identidad a una de las poblaciones más vulnerables de cualquier sociedad, al abrir la posibilidad de otorgar un documento de identidad con fotografía a personas en situación de calle. Ya, en su momento, se flexibilizó y otorgó al ciudadano la opción de decidir si quería que su domicilio apareciera –o no– en la credencial para votar con fotografía. Con la medida adoptada en 2019, se otorgó a los ciudadanos en condición de calle la posibilidad de acceder a ser parte del padrón electoral, poder votar y contar con una identificación oficial.

A partir de entonces se flexibilizaron los requisitos para que personas en situación de calle obtuvieran su credencial para votar con fotografía del INE. Ante la obvia imposibilidad de presentar comprobantes de domicilio y asumiendo la dificultad de poseer alguna otra identificación, únicamente requerirían acudir a los módulos de atención ciudadana con dos testigos que acrediten su identidad. Sin duda alguna, una acertada medida para uno de

los sectores de la población más carenciada del país.¹

Lo que se describirá en los siguientes apartados, se refieren a distintas acciones afirmativa para el proceso electoral 2020-2021 y los datos se obtuvieron de un documento de divulgación del Instituto Nacional Electoral “Acciones afirmativas en postulaciones de candidaturas. Proceso electoral 2020-2021”.² Todas ellas, para incidir en la integración de la Cámara de Diputados de la actual legislatura (2021-2024).

Personas de la diversidad sexual

Se estableció la obligación para que, al menos, en tres fórmulas (dos de mayoría relativa y una de representación proporcional) los partidos políticos postularan a personas de la diversidad sexual. Se podrían postular en cualquiera de los 300 distritos de mayoría relativa y, en el caso de la fórmula postulada por el principio de representación proporcional, en cualquiera de las cinco circunscripciones. Para obtener la candidatura bajo esta acción afirmativa, únicamente con la autoadscripción a un colectivo LGBT+ sería suficiente. Identificarse con un género es relevante para las

¹ <https://centralelectoral.ine.mx/2019/09/18/las-los-ciudadanos-situacion-calle-pueden-tramitar-credencial-votar/> Acceso: 25 de octubre de 2021.

² file:///c:/users/dae1/desktop/infografia_acciones_afirmativas_en_postulaciones_de_candidaturas_proceso_electoral_20202021_correc9_completo.pdf. acceso: 27 de octubre de 2021.

personas trans-candidatas, ya que dichas postulaciones debían cumplir con el principio de paridad de género. Además, la fórmula de representación proporcional tendría que estar necesariamente dentro de los diez primeros lugares de la lista, para mejorar las condiciones de obtener el cargo en disputa.

Claramente, se trata de una medida insuficiente, considerando a la población de los colectivos LGBT+ que existen en el país. Pero por algo se empieza y es un avance.

Personas indígenas

Para el caso de la postulación de personas indígenas se aprobó la obligación para que en, al menos 30 fórmulas (21 de mayoría relativa y 9 de representación proporcional), los partidos o coaliciones postularan candidaturas con dicha ascendencia. Se tomaron algunas previsiones importantes para la implementación de esta medida. Como criterio central, la composición de población indígena en los distritos uninominales y las circunscripciones plurinominales.

Por lo que respecta a los distritos electorales federales uninominales, de los 21 seleccionados para postular candidaturas por los principios de mayoría relativa, 5 fueron en Oaxaca y Chiapas, 3 en Yucatán, 2 en Guerrero, Puebla y Veracruz y uno en San Luis Potosí e Hidalgo. Se establecieron 3 clasificaciones de distritos atendiendo a su nivel de competitividad y en, al menos, 11 de ellos, partidos y coaliciones debían postular mujeres en forma paritaria.

En cuanto a las postulaciones por el principio de representación proporcional, las nueve fórmulas se repartieron entre las cinco circunscripciones en las que está dividida la geografía electoral del país. Cuatro en la tercera circunscripción; dos en la cuarta circunscripción; y una en la primera, segunda y quinta circunscripciones. De igual manera, ese reparto obedece al peso ponderado de población indígena por circunscripción. Por

ejemplo, en la cuarta están los estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Yucatán, entre otros. Como medidas adicionales para favorecer el resultado de esta acción afirmativa, se estableció que no más de cinco candidaturas debían corresponder al mismo género, que al menos una fórmula debía ubicarse dentro de los primeros diez lugares de la respectiva lista y que los partidos y coaliciones debían establecer el vínculo de las personas postuladas con las respectivas comunidades.

Personas afromexicanas

Se estableció la obligación para postular, al menos, cuatro fórmulas de personas afromexicanas (tres de mayoría relativa y una de representación proporcional). Aquí se dio libertad a partidos y coaliciones para que las postulaciones fueran en los distritos o circunscripciones según el principio que correspondiera. Como medidas para reforzar el cumplimiento de esta acción afirmativa, se estableció que de las cuatro postulaciones se debían presentar de manera paritaria entre ambos géneros y que la fórmula de representación proporcional se debía ubicar dentro de los primeros diez lugares de la lista de circunscripción respectiva. Las personas postuladas para candidaturas de esta acción afirmativa, debían declarar bajo protesta de decir verdad que eran integrantes de alguna comunidad afromexicana.

Personas con discapacidad

Se aprobó que al menos ocho fórmulas (seis de mayoría relativa y dos de representación proporcional) fueran reservadas para que los partidos políticos postularan personas con alguna discapacidad. Las seis fórmulas de mayoría relativa se podían presentar en cualquiera de los 300 distritos uninominales; en las dos de representación proporcional, se les dejaba en libertad de postularlas en cualquiera de las cinco circunscripciones plurinominales, aunque debían ubicarse dentro de los primeros

10 lugares de la lista respectiva. Los partidos debían acreditar la discapacidad de la persona postulada a la candidatura, atendiendo criterios que el INE emitió para dicho efecto y en las ocho candidaturas se debía respetar la paridad de género.

Personas migrantes y residentes en el extranjero

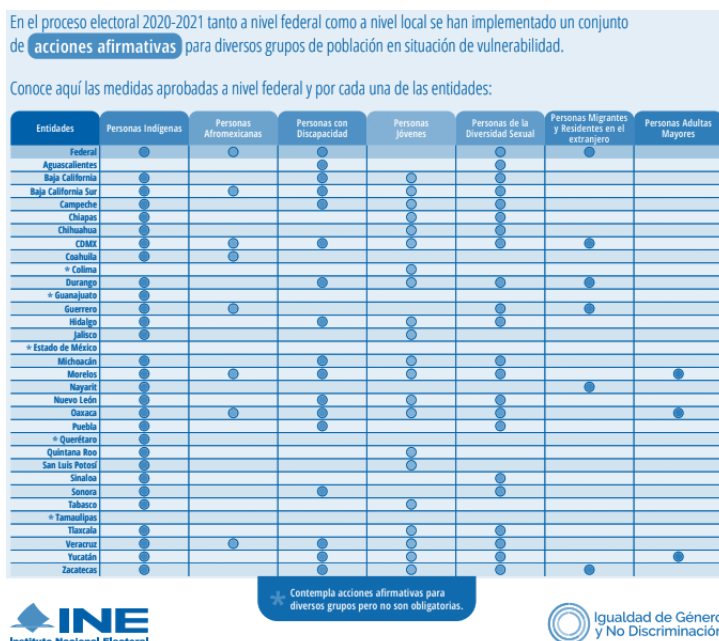
Se estableció la disposición para que partidos –o coaliciones– destinaran, al menos, cinco candidaturas por el principio de representación proporcional a personas residentes en el extranjero y migrantes. Al igual que las acciones afirmativas anteriores, debían colocarse dentro de los primeros diez lugares de las listas de representación proporcional de las circunscripciones respectivas.

Debían establecerse las candidaturas siguiendo el principio de paridad de género.

Para las personas migrantes debían acreditar una membresía activa en colectivos y promover actividades de defensa de la comunidad migrante, entre otros requisitos. Los ciudadanos mexicanos debían estar inscritos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero.

Si a las cinco acciones afirmativas arriba descritas (personas de la diversidad sexual, indígenas, afromexicanas, con discapacidad y migrantes y residentes en el extranjero) se suman las candidaturas destinadas para jóvenes y las de adultos mayores tanto en el ámbito federal como en el local –atendiendo a las particularidades de las legislaciones electorales estatales respectivas– se observa la importancia que las acciones afirmativas tuvieron en la pasada elección de junio de 2021. La Figura 1 da cuenta de ello.

Figura 1. Acciones afirmativas por tipo en el ámbito federal y por entidad federativa

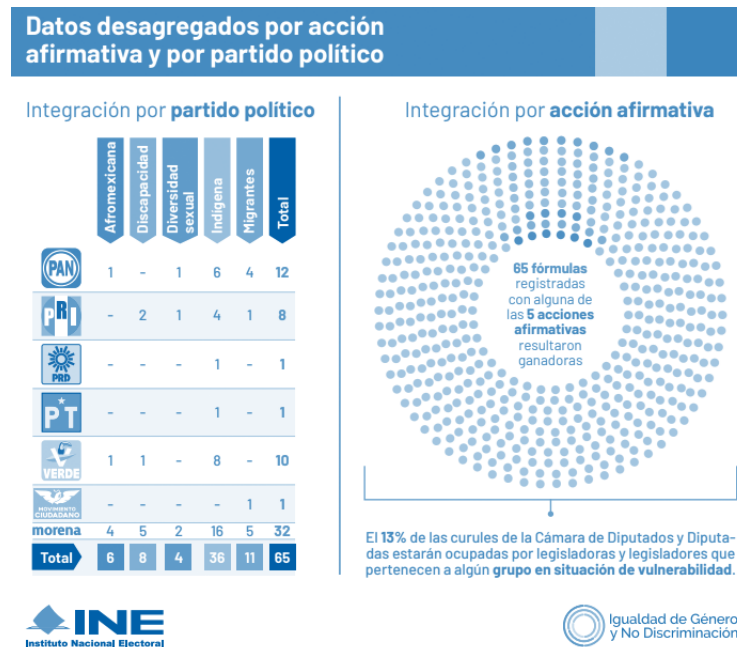


Fuente: Instituto Nacional Electoral, 2021. file:///c:/users/dae1/desktop/infografia_acciones_afirmativas_en_postulaciones_de_candidaturas_proceso_electoral_20202021_correc9_completo.pdf. Acceso: 27 de octubre de 2021.

Ahora bien, una cosa son las medidas impulsadas y aprobadas por el INE para mejorar la representación de poblaciones vulnerables, así como las previsiones consideradas para que dichas personas maximicen las posibilidades de un triunfo electoral (específicamente, en este caso, para la integración de la Cámara de Diputados), y otra es la voluntad del electorado, que con su voto determina los triunfos electorales y el acceso de dichas personas al Congreso mexicano.

La siguiente imagen da cuenta de los resultados obtenidos por las candidaturas postuladas por medio de acciones afirmativas y la forma en que las candidaturas vencedoras se integraron a los bloques parlamentarios en el comienzo de la actual legislatura (2021-2024).

Figura 2. Integración por partido político y acción afirmativa de la Cámara de Diputados LXV Legislatura (2021-2024)



Fuente: Instituto Nacional Electoral, Estadísticas Electorales 2021. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/10/infografia_estadisticas_electorales_correc6_05.pdf acceso: 27 de octubre de 2021.

No es, de ninguna manera, un mal comienzo que 65 diputaciones (el 13% de la Cámara) esté integrado por personas que llegaron a sus curules gracias a alguna de las cinco acciones afirmativas anteriormente descritas e impulsadas por el INE.

Voto para personas en prisión preventiva

Otro de los aspectos en los que se avanzó recientemente en la ampliación de derechos políticos fue en el desarrollo de un programa piloto para que pudieran votar personas en prisión preventiva. Este es un caso, como se señaló al principio de este texto, que se detonó por decisiones

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.³ Desde 2018, el Tribunal Electoral determinó que para las elecciones de 2021 se desarrollara un programa piloto. En la primera etapa se seleccionó un CEFERESO –con población femenil, varonil e indígena (o intercultural)– en cada una de las cinco circunscripciones (Sonora 260 electores, Guanajuato 236 electores, Chiapas 91 electores, Morelos 148 electoras y Michoacán 95 electores).

Las personas en prisión preventiva debieron solicitar su inscripción en la lista nominal de electores en prisión preventiva. Esta ampliación de derechos se realizó entre el 17 y 19 de mayo, bajo la modalidad del voto postal anticipado.

Paridad de género

Por último –y no por ello menos importante– hay que señalar los importantes avances impulsados desde el INE en la agenda de paridad de género. Antes de la última reforma electoral de 2014, se aprobó la reforma constitucional sobre paridad de género. Esto llevó a que la LXIV Legislatura (2018-2021) fuera conocida como “la Legislatura de la Paridad de Género”, lo cual, en estricto sentido, era cercano, pero no del todo preciso. La paridad efectiva se logró en la actual Legislatura, la LXV (2021-2024) gracias a la determinación del Consejo General del INE (que, tras ser impugnada, terminó por confirmarse en el Tribunal Electoral).

Y la que es la medida políticamente más relevante en este tema. El INE determinó que en las elecciones para la renovación de las gubernaturas en juego en 2018, al menos, la mitad de las postulaciones de partidos y coaliciones tenían que ser mujeres. En esa lógica, se tuvieron que presentar 7 candidaturas femeninas de las 15 puestas en juego. El resultado en este rubro fue un avance histórico

fundamental: en la jornada electoral del 6 de junio, fueron electas 6 mujeres para las gubernaturas de Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero y Tlaxcala. Lo mismo ocurrirá en las elecciones para la renovación de las gubernaturas de 2022. De las 6 gubernaturas que estarán en juego, en, al menos, 3 estados los partidos y coaliciones tendrán que postular mujeres.

Por otro lado, el INE se rige bajo el principio de paridad en la designación de los órganos colegiados que están en su órbita de decisión (los consejos generales de los OPLEs, los organismos públicos locales y los consejos locales y distritales del propio INE).

A manera de conclusión

El IFE-INE ha sido una institución ejemplar del Estado mexicano en muchos sentidos. No sólo ha organizado cada tres años, de manera eficiente, elecciones federales desde 1991 y anualmente, desde 2014, las elecciones locales (y, en su caso, las concurrentes con las federales). Precursor de fomentar la participación ciudadana y la cultura cívica, el INE ha demostrado una férrea voluntad para impulsar acciones afirmativas y decisiones tendientes a visibilizar grupos minoritarios y vulnerables, robustecer derechos y mejorar la representación política. En algunas ocasiones, por disposiciones de ley (la paridad vertical o la malograda consulta popular de agosto de 2021 o la peculiar revocación de mandato programada para marzo de 2022) o por mandato del Tribunal Electoral.

No obstante, la voluntad política de abrir espacios a más grupos de la sociedad a través de acciones afirmativas es, sin duda, una de las más acertadas decisiones de una institución de vanguardia en la protección y promoción de derechos para la ciudadanía mexicana. **B**

Vida y legado de Adolfo Christlieb Ibarrola

Javier Brown César

*Deseo para mis hijos que me escuchan, una historia de México que está por escribirse,
limpia de prejuicios, sin rencores ni amarguras, venga de donde viniere.*

Adolfo Christlieb Ibarrola.

Imaginemos la siguiente escena: corría el año de 1939, en pleno auge del cardenismo un joven rubicundo y rollizo busca afanosamente firmas para conformar una nueva fuerza política nacional. A sus escasos 20 años, Adolfo Christlieb Ibarrola se incorporaba al más elemental trabajo político, la suma de voluntades, la búsqueda de la concordia, la generación de empatía. Sin duda alguna el joven en cuestión logró su cometido y el 14 de septiembre asistía como testigo silente a la formación del nuevo partido político.

Las históricas jornadas

El joven Christlieb, por aquel entonces un simpatizante, escucharía con pasmo los extraordinarios discursos que marcaron con su sello democrático a la nueva organización política. Este “joven güero, bajito y muy serio... atentamente escuchaba a los formidables oradores que a la sazón se lanzaban a la

lucha cívica”.¹ Los debates se prolongaron durante cuatro días, no había imposiciones ni unanimidades artificialmente fabricadas, solo razones que se seguían en un orden incomparable, unas a favor, otras en contra.

El 16 de septiembre, en un aniversario más de la independencia de México, la naciente organización celebraba el acontecimiento con un ejercicio de debate libre, espontáneo, tal como los griegos del Ática defendieron el derecho a expresarse en el espacio público, el ágora, derecho al que denominaban isegoría. El asunto sometido a discusión de la Asamblea era la propuesta de Efraín González Luna con la proposición siguiente: “Acción Nacional, como partido, no postula candidato”.²

¹ Luis Alberto García Orosa. *Adolfo Christlieb Ibarrola*. México, EPESA, 1991. p. 8.

² 1939: *documentos fundacionales del Partido Acción Nacional*. México, PAN, 2009. p. 220.

Se inscribieron oradores a favor y en contra, el primero fue el proponente, quien defendió con gran elocuencia la necesidad de consolidar la organización, antes de lanzarse a una escaramuza neurotizante: “la técnica de la salvación no es otra cosa que el reconocimiento de la preeminencia indiscutible de los valores permanentes y definitivos sobre las contingencias; la técnica de la salvación no es otra cosa que la inclinación respetuosa ante todo lo que es y dura para siempre, aunque sea amargo, aunque sea doloroso, sobre lo que acontece y se suma en un momento efímero aunque sea sonriente, aunque sea dulce. La técnica de salvación no es otra cosa que la subordinación del episodio o de la anécdota, al destino”.³

En contra de la propuesta de González Luna argumentaría otro fundador: Gustavo Molina Font. El ilustre yucateco argumentaba que “En los manifiestos que se han publicado de los candidatos de la oposición... hemos visto claro y terminante el deseo de rectificar, de ir contra la lucha de clases, de ir contra los grupos pagados por Moscú y dirigidos por la Tercera Internacional, para que seamos conducidos por el camino del comunismo. Y bien, señores, ¿no será un acto noble y patriótico de “Acción Nacional”, apoyar a los hombres que se oponen a esa tendencia”.⁴ No debemos obviar que el presidente Cárdenas había reformado el artículo 3º constitucional para prever que la educación sería socialista, reforma que, ante la oposición mayoritaria, habría de revertirse en 1946.

Los oradores en pro y en contra de la propuesta del ilustre abogado jalisciense, se sucederían en gran orden y concierto, a favor hablarían Carlos Ramírez Zetina y Armando Chávez Camacho; en contra lo harían Bernardo Ponce y Carlos Sisniega. Los acalorados debates se tuvieron que posponer a las 23:55

horas, por el presidente de la Convención, Manuel Gómez Morin, y continuarían el 17 de septiembre con la inscripción de oradores a favor y en contra de no participar con candidato propio en las elecciones presidenciales. En estos históricos debates participaron, entre otros, Gonzalo Chapela, Luis Islas García, Efraín González Luna, Miguel Estrada Iturbide, Teófilo García, Aquiles Elorduy, Manuel Herrera y Lasso, y el mismo Gómez Morin; todos ellos insignes fundadores y grandes debatientes.

Manuel Gómez Morin era de la opinión que no se debía participar en la elección con candidato propio, pero ante la derrota que le infringió la Convención, propuso como candidato presidencial a Efraín González Luna, quien declinó de forma elegante: “Soy soldado raso; no soy otra cosa... Sigo considerando... que la posición de la Asamblea no corresponde a las verdaderas necesidades del partido y de la acción pero, como quiera que sea, esa posición ha triunfado, y postular un candidato como mero símbolo, es reincidir en la posición vencida, que los del pro lealmente debemos reconocer como absolutamente vencida”.⁵ Ante la elegante declinación Samuel Melo Ostos propuso como candidato del PAN a Juan Andrew Almazán: “dentro de los malos soldados que tenemos en México, el General Almazán es el más humano y el más capaz de llevarnos a salvar a México”.⁶

Ante la decisión de los convencionistas, un demócrata como Gómez Morin recurrió a la razón, a la fuerza que emana de los argumentos y no a la fuerza bruta sin argumentos, y volvió a tomar la palabra, ya no como presidente de la Convención, sino como otro miembro más, dejó así su posición de mando, desde la que podía ejercer un poder asimétrico, coactivo, para pararse ante sus pares y esgrimir una última propuesta para dejar en libertad a los militantes para apoyar a Andrew Almazán:

³ *Ibid.* p. 222.

⁴ *Ibid.* p. 228.

⁵ *Ibid.* p. 297.

⁶ *Ibid.* p. 299.

“La verdad ni es el halago ni es el silencio”. El halago es en extremo peligroso ya que es una de las formas más perversas que lleva a que los dirigentes y líderes pierdan el rumbo. Pocas cosas hay más dañinas para quien está en el poder que una corte sumisa y aduladora, que en todo momento le susurra al poderoso lo que quiere escuchar

Libres de todo compromiso, limpios en nuestro propósito y sin desdeñar ni el más pequeño instrumento que da la ley, Providencia de los pueblos, seguiremos adelante en nuestro propósito inicial, que no es el de ganar una elección, sino el de luchar por la verdadera salvación de México... Si ustedes lo aprueban, y yo pido que lo aprueben por unanimidad de votos, la Convención se clausurará diciendo que en tanto sea el general Almazán el hombre que reúna los deseos de renovación que el pueblo mexicano abriga, Acción Nacional lo apoyará con el resto de la Nación, y en el momento que él deje de serlo, Acción Nacional le retirará su apoyo”.⁷

Podemos imaginar al joven Christlieb, testigo privilegiado de estos debates, nutriéndose de la auténtica democracia, la que en lugar de anular la disidencia la valora, la que fomenta la pluralidad como factor de unidad, la que garantiza que la diversidad de voces sea escuchada de forma ordenada y concertada; en fin, un ejercicio de alta civilidad, como tal vez no se encuentre otro similar en la historia de los partidos políticos en México.

La incorporación al PAN

La vida partidista comenzó para Christlieb en 1941, una vez concluida su carrera de abogado

en la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde las trincheras más modestas pudo testimoniar el fraude electoral de 1958, que obligó al PAN a retirar a sus diputados electos, por vez primera desde la XL Legislatura (1946-1949) cuando se lograron los primeros cuatro diputados federales.

“Después de los comicios de 1958, el Consejo Nacional del PAN decidió desconocer el proceso al considerar que se había perpetrado un fraude contra los ciudadanos, y dispuso que ningún candidato panista debía presentarse en los Colegios electorales de las Cámaras del Congreso de la Unión, además de que ninguno de sus miembros aceptara las curules que se le reconocieron”.⁸ Así, se resolvió declarar que “Acción Nacional niega validez de las elecciones de poderes federales efectuadas el 6 de julio de 1958”. La ruptura fue dramática, ya que además se mandó que “Acción Nacional y sus candidatos no estarán representados ni gestionarán ante los organismos de calificación de las mencionadas elecciones”.⁹ Como resultado de esta determinación el PAN desconoció a los diputados que en la XLIV (1958-1961), decidieron ocupar su curul.

Pero la espiral de fraudes no se detendría, en 1959 se orquestó la usurpación del poder contra Salvador Rosas Magallón en Baja

⁷ Palabras de Manuel Gómez Morin. En 1939: documentos fundacionales del Partido Acción Nacional, p. 302.

⁸ Luis Alberto García Orosa. *Op. cit.* p. 9.

⁹ Gabriel Romero Silva. *Memorias del PAN V.* México, EPESSA, 1993. p. 232 y 233.

California. Como respuesta el PAN retiró a su comisionado ante la Comisión Federal Electoral; de esta forma: “quedamos sin el contacto natural para gestiones ante la Secretaría de Gobernación y por su conducto ante el Ejecutivo Federal... Las gestiones legales públicas tampoco se han omitido, aunque sin éxito: al Presidente de la República pedimos su intervención en dos sentidos: para que promoviera la desaparición de poderes en Baja California y para que hiciera cesar en los momentos más críticos, los brutales atropellos que fueron víctimas nuestros miembros y simpatizadores en Baja California...”¹⁰

Sería en 1960 que el ya maduro Adolfo Christlieb sería designado comisionado del PAN ante la Comisión Federal Electoral. Una encomienda difícil dado el clima de confrontación previo. Ahí entabló relaciones con dos figuras clave de la política mexicana: el futuro presidente Gustavo Díaz Ordaz, por ese entonces secretario de Gobernación bajo el gobierno de Adolfo López Mateos, y Alfonso Martínez Domínguez, una de las figuras más prominentes del priismo.

Al año siguiente, José González Torres, último dirigente nacional de la llamada década católica, evidenció la difícil situación por la que atravesaba el Partido: “Las actividades de los comités en toda su variedad, son realizadas por el mismo y reducido grupo de personas, lo que impide tanto la especialización y su consecuente intensidad, cuanto su amplitud... El problema económico es gravísimo. No se tienen los recursos indispensables para las actividades vitales mínimas de los Comités Nacionales, Regionales, Distritales y Municipales”.¹¹

En este contexto de crisis, llegaría Adolfo Christlieb Ibarrola a la presidencia del Partido,

después de triunfar en la XVI Convención Nacional, que se llevó a cabo del 17 al 20 de noviembre de 1962.

Teórico de la democracia

En el año de 1962 se publicó un importante libro en el que se compilaban sendas conferencias sustentadas por Manuel Gómez Morín, Efraín González Luna, Rafael Preciado Hernández, José González Torres y Adolfo Christlieb Ibarrola. En *La democracia en México*, quien fuera testigo de los ardientes debates de 1939, teorizó sobre la democracia con base en la denuncia de la falsificación de nuestras instituciones: “vivimos en México un sistema de integración de gobierno, que se dice democrático, pero que en realidad no es sino un artificio montado habilidosamente para que un grupo se mantenga en el poder y designe a sus sucesores”.¹²

Para Christlieb la democracia se sustenta en tres elementos indispensables que se refuerzan mutuamente, por lo que no puede faltar uno de ellos: el primero es el reconocimiento “por parte de quienes ejercen el poder, de los derechos humanos, esto es, de aquellos derechos de que son titulares todos los miembros de una comunidad, por el solo hecho de ser hombres: el derecho a la vida, el derecho al trabajo, el derecho a las libertades de educación, de información, de tránsito, el derecho a recibir justicia, el derecho a comunicarse libremente con los demás, etc.”.¹³

El segundo es el reconocimiento de los derechos políticos de los habitantes, entendidos como “aquellos que los ciudadanos de un país tienen para intervenir en el gobierno de la comunidad política de que forman parte”.¹⁴ Con estos derechos políticos se reconoce que la ciudadanía “puede libremente intervenir en el proceso de integración del gobierno que lo

¹⁰ José González Torres. “Informe al Consejo Nacional”. En *Hacia mejores días Informes y mensajes de los presidentes del PAN*. 2ª ed. México, EPESSA, 2001. p. 179-180.

¹¹ Informe sobre política seguida y las actividades importantes desarrolladas del 26 de mayo al 28 de octubre de 1961. En *Hacia mejores días*. Op. cit. p. 144.

¹² Adolfo Christlieb Ibarrola. “Democracia y educación”. En: *La democracia en México*. México, Jus, 1962. p. 35.

¹³ *Ibid.* p. 37.

¹⁴ *Idem.*

rige y puede, además, como miembro de la comunidad ciudadana, ejercer la libertad de crítica, para señalar a quienes ocupan el poder, no sólo sus faltas y errores, sino las divergencias de opinión que existen entre quienes son gobernados y quienes llevan sobre sus hombros la responsabilidad del gobierno”.¹⁵

El tercer elemento “consiste en el funcionamiento efectivo de un sistema que garantice el respeto por parte del poder público, de los derechos humanos y políticos de que gozan los habitantes de un país”.¹⁶ Christlieb se consolidaba, así, como uno de los grandes teóricos de la democracia.

Democracia y diálogo

Adolfo Christlieb Ibarrola fue el ejemplo vivo de que en política el diálogo es el medio que permite construir una relación simétrica basada en el respeto, de la que emerge la luz que lleva a clarificar posibles soluciones para los problemas de la vida pública. Los partidos políticos democráticos se abren al diálogo y a la concordia con base en un cuerpo de tradiciones, valores y aspiraciones que al aceptarse, conforman un núcleo básico de consenso accesible al sentido común, en torno al cual no cabe la discordia: “Si se busca la unidad sinceramente en zonas de acuerdo espontáneo, de afirmaciones, tradiciones, costumbres y finalidades comunes, que permitan la adhesión a un sistema de valores fundado al mismo tiempo que en la tarea común que nos impone el ser mexicanos, en la dignidad y libertad propias y connaturales a la persona humana, no podrá haber discordia”.¹⁷

En democracia no se pretende que predominen determinadas ideas por el mero hecho de ser compartidas por un sector de la población, es la fuerza de las propuestas y su capacidad para aportar soluciones la que a

final de cuentas prevalece. En el debate político no cabe la actitud del todo o nada; la intransigencia debe ser desterrada, porque en este ámbito de encuentro lo que se pone en común son argumentos probables en torno a soluciones para los problemas que surgen en la diaria convivencia: “Estamos conformes en que el diálogo político, por sí mismo, implica un intercambio de ideas sobre el alcance de las actitudes fundamentales del espíritu, respecto a las cuestiones de la vida diaria; y en que el diálogo requiere la conciencia de que las soluciones deben proponerse o aceptarse, no porque constituyan condiciones para el triunfo de una ideología sobre las demás, sino porque las tareas que encierran o las necesidades que tienen presentes, son urgentes y humanamente dignas de por sí”.¹⁸

En política cada participante en procesos de diálogo debe demostrar que sus argumentos son mejores que los del oponente y que es más probable que su programa político, de llevarse a cabo, genere los mayores bienes para la sociedad, constituyéndose en un instrumento para el logro del bien común. Por ello, quienes militan en un partido político deben tener en claro que por más que compartan convicciones comunes, no pueden exigir que todos los integrantes de la Nación tengan esa misma fe partidista: “No hemos olvidado y no habremos de olvidar, que los partidos son cuerpos parciales que agrupan sólo a una parte de los ciudadanos y que representan a una fracción o a un aspecto de la conciencia nacional”.¹⁹

Pretender imponer creencias particulares a las demás personas, a nombre de las mayorías es contrario a la defensa de la libertad de expresión: “La mayoría no puede concebirse como alto total ni la minoría como algo que nada representa. El poder que la mayoría

¹⁵ *Ibid.* p. 37-38.

¹⁶ *Ibid.* p. 38.

¹⁷ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Enseñanza y libertad humana II”. En *Escritos periodísticos*. México, EPESSA, 1994. p. 117.

¹⁸ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Autoanálisis del PAN”. En *Escritos periodísticos*. p. 228.

¹⁹ Adolfo Christlieb Ibarrola. “El sistema de simulación”. En *Escritos periodísticos*. p. 396.

Teorizó sobre la democracia con base en la denuncia de la falsificación de nuestras instituciones: “vivimos en México un sistema de integración de gobierno, que se dice democrático, pero que en realidad no es sino un artificio montado habilidosamente para que un grupo se mantenga en el poder y designe a sus sucesores

representa no la autoriza para reducir al silencio a la oposición, ni para impedir su expansión y sus actividades lícitas”.²⁰ Pero también es contrario a la democracia y a la libertad imponer decisiones minoritarias: “El papel de las minorías es opinar, no decidir”.²¹

Contrario a la democracia es pretender llegar a la verdad a través de la absurda adulación o la represión de las voces disidentes: “La verdad ni es el halago ni es el silencio”.²² El halago es en extremo peligroso ya que es una de las formas más perversas que lleva a que los dirigentes y líderes pierdan el rumbo. Pocas cosas hay más dañinas para quien está en el poder que una corte sumisa y adulatora, que en todo momento le susurra al poderoso lo que quiere escuchar y no lo que debe escuchar; este camino conduce a la perdición y es como el canto de las Sirenas para Ulises y su tripulación, pero es, además sinónimo de decadencia moral: “Cuando la adulación al gobernante florece, puede hablarse con seguridad de una época de crisis moral”.²³

Peligroso es también el perturbador silencio que resulta de la sumisión discreta a los designios del poder: “El silencio, la adhesión incondicional y uniforme y aun las opiniones

y exigencias legítimas, sistemáticamente formuladas en privado, ni forman opinión ni contribuyen al desarrollo político y social de los pueblos. Por el contrario, dañan gravemente las estructuras del Estado y merman respetabilidad a los grupos intermedios, ante una opinión pública que, al fin de cuentas, se forma con la de todos los mexicanos, que viven en toda su crudeza la realidad de cada día”.²⁴

En toda democracia el consenso y el disenso son valorados como las dos caras de una misma moneda: no hay consenso posible si no se da el disenso, ya que la unanimidad de todos en todo, antes que un reflejo del espíritu democrático es una terrible sombra del autoritarismo violento y represor. Ahí donde hay disenso, la democracia fructifica, porque gracias al disenso existe el consenso, de ahí el valor moral que tiene la oposición y la importancia de que no sea silenciada: “El respeto del derecho a disentir refleja la autenticidad de las voluntades que sostienen a un gobierno; el silenciamiento de las voces que un gobierno considera heterodoxas o infieles prueba las sospechas que envuelven a los regímenes que se desarrollan y expresan bajo el signo de la unanimidad”.²⁵

La verdad probable, la que está sujeta a verificación a través de la experiencia, surge

²⁰ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Dependencias punitivas del poder”. En *Escritos periodísticos*. p. 628.

²¹ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Doctrina del carro completo”. En *Escritos periodísticos*. p. 669.

²² Adolfo Christlieb Ibarrola. “Cata a los miembros de Acción Nacional”. En *Escritos periodísticos*. p. 9.

²³ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Colaboración y servilismo”. En *Escritos periodísticos*. p. 29.

²⁴ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Presiones, adhesiones y membretes”. En *Escritos periodísticos*. p. 453.

²⁵ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Dependencias punitivas del poder”. En *Escritos periodísticos*. p. 628.

en la argumentación, cuya base es la admisión de una primera verdad indudable: el reconocimiento de nosotros y del otro como seres poseedores de una común dignidad esencial. La verdad que a final de cuentas resplandece como resultado del acuerdo basado en el diálogo, es la de la dignidad, del valor único del yo y del tú, del nosotros y del ustedes, que es la base para la construcción de una democracia pluralista.²⁶ Esta verdad irrefutable, que no es objeto de ciencia, ni de creencia, sino del más elemental y fundamental sentido común, del sentido de lo humano, es la base del actuar político basado en principios y valores: "... sobre las coincidencias o divergencias ideológicas, la situación de ser hombres y tratar con hombres, nos hermana, dentro y fuera del partido, con propios y extraños".²⁷ En la búsqueda de esta verdad, que a la vez que nos hermana, nos trasciende, el diálogo es el instrumento privilegiado, el medio idóneo: "el diálogo no es un fin, sino un medio, que no da la verdad por sí mismo, porque solamente la busca".²⁸

Democracia: libertad y pluralismo

En el diálogo debemos reconocernos, pero también reconocer que en aquello que se debate y se somete a deliberación hay condiciones básicas no negociables, que no implican intransigencia sino, ante todo, aceptación de una realidad sustantiva que nos trasciende: "el diálogo de los hombres no excluye, sino por el contrario, requiere el testimonio de quienes en él participan. El diálogo no es transacción ni olvido de principios, ni renuncia, en aras de la tranquilidad personal, a rendir

testimonio sobre ellos. Diálogo político sin mantener el testimonio de las razones que nos llevan a coincidir o a disentir, equivaldría a renunciar a los valores del espíritu, y a reducir la convivencia a un nuevo proceso de reparto utilitario, para disfrutar posiciones de poder político o económico".²⁹

La negación de las libertades, propia de los regímenes autoritarios es un producto del miedo, de la inseguridad y de la incapacidad de los gobiernos para lograr el acuerdo de voluntades con base en un gobierno orientado al bien común: "Sólo encadenan a la libertad quienes se saben incapaces de inclinar a su favor las voluntades humanas, con la plenitud que sólo puede dar el ejercicio de las libertades del espíritu".³⁰

La democracia tiene como elemento consustancial la formación de una esfera que permita la opinión y la intervención de los ciudadanos en los asuntos que le interesan: "Para que el ciudadano cultive su vocación natural hacia la democracia, debe tener a su alcance posibilidades reales de opinar e intervenir en los asuntos que lo afectan de cerca, de manera inmediata, en la vida diaria".³¹ Si esta esfera no se desarrolla, la conciencia crítica de las personas busca otras formas de manifestación, ya que por más que se pretendan reprimir las libertades, sólo se puede limitar la libertad exterior, no la de conciencia: "Las críticas mordaces y los cuentos políticos que de boca en boca circulan en países sujetos a un régimen autoritario, demuestran que no es fácil destruir el espíritu crítico del hombre".³²

"En la democracia se lucha por un ideal fundado en la confianza que se otorgan los ciudadanos entre sí, para hacer triunfar el bien

²⁶ Al hablar de pluralismo me refiero a la posibilidad del ejercicio garantizado de las libertades humanas, con el fin de buscar que el derecho realice la función integradora de una comunidad, a través de una diversidad de fuentes de inspiración y de pensamiento no sólo normal sino deseable. "Discurso en la Convención Nacional". México, D.F., 19 de noviembre de 1963. En *Ideas fuerza*. México, EPESSA, 1999. p. 36.

²⁷ "Autoanálisis del PAN". En *Escritos periodísticos*. Op. Cit. p. 227.

²⁸ Adolfo Christlieb Ibarrola. "Informe al Consejo Nacional del 16 de marzo de 1968". En *Hacia mejores días*. México, EPESSA, 1990. p. 274.

²⁹ Adolfo Christlieb Ibarrola. "Autoanálisis del PAN". En *Escritos periodísticos*. Op. Cit. p. 228.

³⁰ Adolfo Christlieb Ibarrola. "La política y la cláusula de exclusión". En *Escritos periodísticos*. p. 151.

³¹ Adolfo Christlieb Ibarrola. "La democracia local". En *Escritos periodísticos*. p. 412.

³² Adolfo Christlieb Ibarrola. "Radio, televisión y política". En *Escritos periodísticos*. p. 430.

de la comunidad. Alcanzar el ideal democrático, implica la realización de programas muy ambiciosos y exige de los ciudadanos una formación y una moral políticas que no se adquieren por arte de magia, porque requieren trabajo, dedicación, cooperación y perseverancia. Por eso la lucha por la democracia nunca termina”.³³ De ahí la importancia de la educación entendida como formación moral y la prioridad que Christlieb le dio al tema de la libertad de enseñanza, ya que “educar es un acto moral, inclusive cuando se educa para lo técnico, para lo útil y para lo económico”.³⁴

Como ya se mencionó: “A una democracia auténtica, la caracterizan tres elementos sustanciales: respeto a los derechos humanos, reconocimiento de derechos políticos y sistema legal que objetivamente garanticen el ejercicio de ambos”.³⁵ Esta es la razón por la que el derecho a la información es un instrumento fundamental para consolidar una opinión pública bien informada: “[La] Democracia que se finca en el poder armado, en la organización policiaca, o en la represión de las ideas... es un régimen minado en sus propios fundamentos, porque es una democracia insegura de la libertad de los hombres y de los pueblos”.³⁶

Opinión pública: publicidad y participación

La democracia exige la existencia de un espacio público político en el que las opiniones se expresen con plena libertad: “No hay democracia cuando no existe libertad de propaganda, esto es, cuando el pueblo no se halla al corriente de lo que sucede; y no puede, en consecuencia, participar en la vida pública con el debido conocimiento de causa. La

democracia no puede disfrazarse con una simple difusión de conocimiento”.³⁷

La política tiene en la propaganda un instrumento fundamental para clarificar el campo de acción de la opinión pública, ofreciendo una pluralidad de opciones de entre las cuales el ciudadano pueda elegir las que crea son acordes con sus creencias: “La propaganda, que tiene fundamentalmente un sentido político –no la simple publicidad que persigue fines comerciales– tiende a influir en las actitudes fundamentales de los seres humanos”.³⁸ De esta necesidad fundamental deriva la exigencia de que el Estado garantice el derecho a la información: “La libre manifestación de las ideas no es sólo garantía para quien las expresa; es también reconocimiento del derecho que el pueblo tiene a recibir información”.³⁹

La opinión pública además de libre debe ser pagada por quienes se dediquen a la labor informativa y no por partidos o gobiernos, ya que la propaganda producida por mercenarios de la política no permanece: “La historia que escriben los mercenarios, se reforma pronto”.⁴⁰ La democracia requiere que la pluralidad de voces sea escuchada: en el concierto democrático sólo la diversidad conforma la sinfonía, mientras que la uniformidad, produce un silencio perturbador o un ruido monotemático atroz: “Es exigencia de la democracia que el ciudadano no escuche sólo opiniones acordes con el poder, sino que tenga oportunidad de formarse opinión escuchando las críticas a su gobierno”.⁴¹ Además: “En el seno de una opinión pública bloqueada o mal informada, fácilmente crecen el rumor

³³ Adolfo Christlieb Ibarrola. “La democracia local”. En *Escritos periodísticos*. p. 411.

³⁴ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Padrinos para la juventud”. En *Escritos periodísticos*. p. 217.

³⁵ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Dependencias punitivas del poder”. En *Escritos periodísticos* p. 628.

³⁶ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Disolución social y buena vecindad II”. En *Escritos periodísticos* p. 485.

³⁷ Adolfo Christlieb Ibarrola. “La radio y la televisión se encadenan al PRI”. *Escritos periodísticos*. p. 121-122.

³⁸ Adolfo Christlieb Ibarrola. *Ibid.* p. 122-123.

³⁹ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Radio, televisión y política”. En *Escritos periodísticos*. p. 428.

⁴⁰ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Lo que va de una cabeza a otra... de uno a otro secretario de Gobernación”. *Escritos periodísticos*. p. 87.

⁴¹ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Impuesto del 25%”. En *Escritos periodísticos*. p. 655.

Los debates se prolongaron durante cuatro días, no había imposiciones ni unanimidades artificialmente fabricadas, solo razones que se seguían en un orden incomparable, unas a favor, otras en contra

mentiroso o desquiciante, la exageración y la deformación de los hechos”.⁴²

Es importante trascender la visión romántica y utópica de la publicidad; ésta no es ni “técnica de salvación” ni liberación de todos los males de la política. La publicidad encierra en sí misma las contradicciones propias de su creador, por lo que puede tener fines liberadores u opresivos: “Quienes manejan la publicidad, conocen bien las fórmulas para convertir la información, rápida y eficazmente, en propaganda y persuasión”.⁴³

La palabra hablada y los símbolos presentan la ambigüedad de que pueden ser instrumentos perversos que oculten a la persona la verdad, que manipulen sus preferencias y hagan aparecer como verdadero aquello que es una mentira: “Hoy se busca manipular a la gente mediante el lenguaje o mediante signos puestos al servicio de las estrategias políticas o comerciales. De todos los signos, las imágenes son las más aptas para la comunicación de la verdad o de la falsedad. Hablan en forma de sugerencia, de sugestión imaginativa, y son presentadas como hechos con significación propia, para mover los planos de la memoria y de la afectividad, y para suscitar procesos de identificación y transferencia que enajenan las mentes”.⁴⁴

⁴² Adolfo Christlieb Ibarrola. “Reunión y medios de comunicación masiva”. En *Escritos periodísticos*. p. 722.

⁴³ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Información y política”. En *Escritos periodísticos*. p. 665.

⁴⁴ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Información y política”. *Ibid.* p. 666.

Ante la posible manipulación de las conciencias, los partidos políticos deben ser instrumentos privilegiados para la formación de la conciencia ciudadana: “... los partidos políticos tienen como función primera, la de cooperar a la formación de la conciencia política de los ciudadanos, esto es, a hacerlos conscientes de la obligación que tienen de participar en el gobierno del país aun cuando sea bajo las formas mínimas de expresar la propia opinión y de emitir el voto electoral”.⁴⁵

Espacio público y medios masivos

Christlieb vivió la transformación del espacio público político e incluso la necesidad de ajustar las estrategias electorales para dar cabida a nuevas realidades: “Si la plaza pública y la calle han disminuido su importancia como centros de formación de la opinión pública, a su vez ha crecido la importancia de los medios masivos de difusión: prensa, cine, radio, televisión”.⁴⁶

La nueva realidad y el poder de los medios surge con una fuerza tremenda durante la segunda mitad del siglo XX, para imponer sus nuevas reglas en el ámbito familiar, en la convivencia diaria y en la esfera política. La televisión revoluciona la misma concepción de la democracia, dando lugar a una inmediatez perturbadora entre el televidente y la realidad

⁴⁵ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Apolíticos y adhesivos”. En *Escritos periodísticos*. p. 712.

⁴⁶ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Reunión y medios de comunicación masiva”. En *Escritos periodísticos*. p. 721.

de la política: “La televisión implica de algún modo, un renacimiento de la democracia directa, como sustituto de las reuniones en la plaza pública”.⁴⁷

Con la sofisticación de los medios de difusión, proliferan las voces con el riesgo consiguiente de que, en lugar de una mayor información, se produzcan el caos y el griterío atronador que en nada abonan al clima democrático. Surge así la necesidad de informar de forma objetiva y veraz sobre el diario acontecer, buscando en la medida de lo posible ofrecer realidades que, aunque parciales, no sean sólo retazos de realidad cortados al modo de quienes controlan los medios. Es en esta coyuntura que cobra vigencia la divisa “informar es una manera de gobernar, una forma de ejercer el poder”.⁴⁸

Ante este creciente videopoder se requiere un equilibrio de parte de la demanda, una forma de control que impida la manipulación de las masas por parte de los medios: “El carácter político de la televisión como poder de influencia, exige una cuidadosa vigilancia por parte de la sociedad –no sólo del poder– para que no se convierta, o para que deje de ser, un instrumento de seudointegración basado en imágenes ficticias. Esta vigilancia requiere instituciones sociales que la mantengan siempre viva dentro del cauce ordenador y coactivo del derecho y de la fuerza moral y política de un Estado realmente democrático”.⁴⁹

La información que ofrecen los medios es fundamental porque en sí misma es parte de la formación cívica de toda persona y garantía de libertad:⁵⁰ “El ejercicio de la libertad humana se hace posible, en la medida en que el hombre tiene posibilidad de recibir una

información veraz. No en balde, respecto a los adultos, la información se considera como la secuencia lógica de la instrucción, de la educación de los niños y los adolescentes”.⁵¹

Democracia: oposición y poder

Con respecto al papel de la oposición, Christlieb señalaba que: “Para que en una democracia tengan vigencia efectiva los derechos políticos, deben existir –como posibilidades reales– la vigilancia y la crítica a los actos del poder, la información a la opinión pública de los puntos de vista de quienes no comparten las tendencias o las aplicaciones prácticas de un gobierno, y la asociación de ciudadanos encaminada a lograr, por vía legal, la integración de los órganos básicos de gobierno”.⁵²

La oposición se nutre de la crítica, del criterio formado e informado; contra las potencialidades del pensamiento crítico está, como bien lo señaló el mismo Christlieb, la adulación: “En las épocas que la moral de los pueblos es más alta, las relaciones de los gobernados con sus jefes mantienen una mayor sobriedad en la expresión. Cuando la adulación al gobernante florece, puede hablarse con seguridad de una época de crisis moral”.⁵³

Y más adelante afirmaba contundentemente: “La pobreza del país, y la centralización de recursos en manos de la federación, han hecho del presidente el árbitro definitivo de México. El servilismo y la adulación, lo han hecho un árbitro sin responsabilidad”.⁵⁴ Por ello, en toda democracia “la oposición no es simplemente una fuerza negativa, un peso muerto frente a la acción gubernamental. Todo lo contrario: la oposición... es en las democracias una fuerza que impide a los gobiernos la estrechez de miras a que los lleva fatalmente

⁴⁷ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Impuesto del 25%”. En *Escritos periodísticos*. p. 655.

⁴⁸ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Información y política”. En *Escritos periodísticos*. p. 668

⁴⁹ Adolfo Christlieb Ibarrola. *Ibid.* p. 667.

⁵⁰ Adolfo Christlieb Ibarrola. “... las libertades espirituales del ciudadano, sólo pueden ser ejercidas cuando es posible recibir y contrastar informaciones con distintos puntos de vista. *Ibid.* p. 668.

⁵¹ Adolfo Christlieb Ibarrola. *Idem.*

⁵² Adolfo Christlieb Ibarrola. *Las razones de la sinrazón*. México, EPESSA, 1987. 131-132.

⁵³ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Colaboración y servilismo”. En *Escritos periodísticos*. México, EPESSA, 1994. p. 29.

⁵⁴ *Ibid.* p. 30.

la dependencia de un solo partido. Cuando un gobierno en sus programas toma en cuenta las exigencias de la oposición para determinar su línea de acción, se abre a las aspiraciones del país, recoge al máximo los elementos de unidad y ensancha los fundamentos de su propia subsistencia”.⁵⁵

La democracia se nutre de la polifonía, de la pluralidad de voces, del diálogo, y fallece cuando predominan la monotonía, la estridencia y la necedad. Christlieb concluye que: “Los cauces de la democracia se cierran cuando sistemáticamente se obstruyen a la oposición en forma injusta las posibilidades de compartir las responsabilidades del poder. Cuando un régimen se cierra al diálogo con los grupos de oposición, poco a poco se va perdiendo la confianza en las formas democráticas, los regímenes tienden a la autocracia, y se produce en los ciudadanos una infecunda deserción de la política, que representa una regresión indiscutible en la vida de los pueblos”.⁵⁶

La presidencia de Christlieb

El año de 1963 Christlieb, el presidente, participó como candidato a la presidencia de la República en la XVII Convención Nacional, que se llevó a cabo en el Nuevo Teatro Ideal. Esta fue una prueba de fuego para el nuevo presidente, ya que sus rivales fueron figuras de gran relevancia nacional como Salvador Rosas Magallón, Salvador Nava Martínez y José González Torres. En esta Convención, el flamante presidente del PAN fue derrotado después de dos rondas de votación. Con su intervención final Christlieb demostró su talento democrático al pedir la adhesión de los convencionistas a la candidatura de su rival: “pido a quienes votaron por mí lo hagan por José González Torres. Y no me retiro para que se vea el espíritu de Acción Nacional, donde un jefe puede ser derrotado, sin que

por eso mengüe la estructura del partido, ya que sus hombres no obedecen a deseos personalistas, sino al deseo de servir a México desde el puesto que a cada uno le corresponde”.⁵⁷

En congruencia con su apuesta democrática Christlieb estableció canales de diálogo con el gobierno federal, para impulsar reformas constitucionales y legales. La vía abierta por el dirigente nacional fue la punta de lanza con la que comenzó el proceso de liberalización del del sistema político en 1963, con la creación de la figura de diputados de partido, lo que abría la representación a partidos minoritarios.⁵⁸

El ilustre dirigente: “quiere y exige diálogo con el gobierno revolucionario, tiene una lectura posibilista del cambio político y ello lo lleva a buscar interlocutores... apoya decididamente la introducción de un sistema de representación proporcional en la Cámara de Diputados e impulsa su ampliación a todas las cámaras legislativas mexicanas, en las legislaturas de los estados y en el Senado, para llevar el pluralismo y la convivencia entre diversos a todos los espacios del debate legislativo; logra que el PAN por primera vez presente candidatos en casi la totalidad de los distritos electorales en las elecciones a la Cámara de Diputados; y nuevamente en la lógica gomezmoriniana de la propuesta cuidadosamente ‘técnica’, un aumento significativo de las propuestas legislativas: el PAN introdujo en la 46 Legislatura (1964-1967) 36 iniciativas”.

José González Torres fue derrotado por Gustavo Díaz Ordaz (10.98% contra el 88.82%), en la elección presidencial de 1964. Después de la elección Christlieb reconoció que el candidato panista había sido derrotado: “Por los informes recibidos, Acción

⁵⁵ Adolfo Christlieb Ibarrola. *Las razones de la sinrazón*. Op cit. p. 134.

⁵⁶ *Ibid.* p. 134-135.

⁵⁷ Luis Alberto García Orosa. *Op. cit.* p. 24.

⁵⁸ Alonso Lujambio y Fernando Rodríguez Doval “La idea, el liderazgo y la coyuntura. Manuel Gómez Morín y la fundación del Partido Acción Nacional en 1939”. En *La democracia indispensable*. México, Equilibrista, 2009. p. 90-91.

En el diálogo debemos reconocernos, pero también reconocer que en aquello que se debate y se somete a deliberación hay condiciones básicas no negociables, que no implican intransigencia sino, ante todo, aceptación de una realidad sustantiva que nos trasciende

Nacional reconoce que su candidato a la Presidencia de la República, licenciado José González Torres, no alcanzó la mayoría en las elecciones presidenciales del día 5 de julio en curso...⁵⁹ Con ello, comenzaba la estrategia del diálogo con el gobierno gracias al “reconocimiento explícito por parte del PAN de su derrota en las elecciones presidenciales”.⁶⁰

A pesar de la derrota electoral, el PAN logró 18 diputados de partido y 2 de mayoría. Siendo Christlieb el coordinador de la nueva bancada. La XLVI Legislatura (1964-1967) fue un hito: “Por primera vez, diputados panistas ocuparon sucesivas Vice-Presidencias de la Cámara, varias de sus iniciativas fueron aprobadas y la tribuna cameral, en este período, será señalada como una de las más brillantes”.⁶¹ Christlieb, en su carácter de coordinador “no sólo mantuvo el control de sus integrantes, aunque dejándolos en plena libertad para hablar o votar en cuestiones donde no se involucraba la doctrina del partido, sino que defendió las tesis panistas con singular denuedo, al punto de que en cierta ocasión dijo de él Ramírez y Ramírez, desde la tribuna de la Cámara que poseía “la flexibilidad del mármol”.⁶²

Su oficio democrático se hizo patente a lo largo de la Legislatura: “Como diputado federal y líder de la fracción parlamentaria del PAN en la primera legislatura plural (1964-1967), Christlieb ocupaba una posición institucional privilegiada para llevar a nuevos terrenos el diálogo que había iniciado en otra parte: su relación personal con el presidente Díaz Ordaz desde la Comisión Federal Electoral y con Alfonso Martínez Domínguez –líder de la mayoría priísta en la Legislatura 46– Él buscaba una nueva época, un diálogo ‘sin rencores ni amarguras’. El desprecio y la incompreensión de una y de otra parte sólo podrán ‘engendrar odios’... Las soluciones mejores habrán de surgir del diálogo al que la oposición siempre ha estado dispuesta, casi siempre sin encontrar eco”.⁶³

“El 13 de octubre de 1964, la Diputación del Partido Popular Socialista presentó a la Cámara de Diputados un proyecto para establecer... la reelección indefinida de los Diputados”.⁶⁴ Christlieb defendió la reelección en su ensayo “Crónicas de la no reelección”: “En la realidad mexicana, sólo la reelección presidencial ha causado problemas políticos y ha justificado, con proyección histórica permanente, la no reelección como principio firme en la estructuración del Poder Ejecutivo... Pero ningún dipu-

⁵⁹ Luis Alberto García Orosa. p. 28.

⁶⁰ Alonso Lujambio. “El dilema de Christlieb Ibarrola. Cuatro Cartas a Díaz Ordaz”. En *La democracia indispensable*. p. 161.

⁶¹ Luis Calderón Vega. *Reportaje sobre el PAN*. México, PAN, 1970. p. 71.

⁶² Luis Alberto García Orosa. p. 30.

⁶³ Alonso Lujambio. “El dilema de Christlieb Ibarrola. Cuatro Cartas a Díaz Ordaz”. En *La democracia indispensable*. p. 160-161.

⁶⁴ Adolfo Christlieb Ibarrola. *Las razones de la sinrazón*. Op. cit. p. 107.

tado, en el ejercicio legítimo de sus funciones, tiene capacidad legal, autoridad o fuerza política, para crear al país problemas que no puedan resolverse o encauzarse en el seno mismo de la Cámara”.⁶⁵

A pesar de que la Cámara de Diputados aprobó el dictamen para reformar el artículo 59 de la Constitución, el Senado rechazó el proyecto: “La oportunidad política para tomar el acuerdo sobre reelección fue buena... Con lo que la Cámara no contó, fue con la deformación del problema, por ignorancia de muchos y por interés o sectarismo de quienes, por ser dirigentes políticos, tienen obligación de considerar objetivamente la cuestión y de orientar la opinión pública, en lugar de crear confusiones para beneficio propio o de sus aduladores de hoy, entre quienes se encuentran no pocos adversarios políticos e ideológicos de ayer”.⁶⁶

El Partido que José González Torres veía sumido en una profunda crisis, estaba resurgiendo con fuerza. Parte importante de la renovación fue la actualización doctrinal y programática emprendida por Christlieb: entre el 14 y el 16 de mayo de 1965, se llevó a cabo la XVIII Convención Nacional, en el Salón Riviera de la Ciudad de México, en la que se aprobó la Proyección de Principios de Doctrina de Acción Nacional. Posteriormente, entre el 5 y 6 de febrero de 1966 se llevó a cabo el XXII Consejo Nacional, en el que se discutió y aprobó el Programa Mínimo de Acción Política.

La XLVI Legislatura fue también un hito, tal como lo informaba Christlieb al Consejo Nacional el 5 de febrero de 1966: “Los Diputados miembros de Acción Nacional durante el año de 1964, presentaron las siguientes Iniciativas que fueron aprobadas: Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, para crear un Tribunal de Circuito en la

Ciudad de Guadalajara; Reformas al Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, sobre disposición de instrumentos del delito para mejorar la administración de justicia; Reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales en materia de representación en casos de querrela necesaria y Reformas a la Ley del ISSTE [sic.] y a la Ley de Hacienda del Distrito Federal, para amentar las posibilidades de crédito para habitación, a favor de los trabajadores del Estado”.⁶⁷

No obstante, en el ámbito local, los resultados fueron modestos: “Los triunfos reconocidos al Partido se limitaron en 1965 a los Municipios de Aldama y Santa Bárbara en Chihuahua y Suchitepec, Amatengo y San Andrés Tepetlapa en Oaxaca... En Michoacán, el Partido se negó a que miembros suyos formaran parte de cuatro Ayuntamientos, porque sin fundamento legal el gobierno del Estado propuso esta medida como transacción, que consideramos indecorosa...”⁶⁸

A pesar del logro que significó abrir la representación de la Cámara de Diputados Christlieb tenía una apuesta más alta: “No nos conformamos con los diputados de partido. Los diputados de partido son diputados de opinión, en cuanto que por su número jamás podrán decidir una votación. Iremos por las mayorías para que nuestras decisiones, que serán las del pueblo de México, ayuden al establecimiento de la democracia política, camino y sostén de la democracia social”.⁶⁹

En el XXII Consejo Nacional, celebrado en la calle de Serapio Rendón el 5 y 6 de febrero de 1966 Christlieb fue reelecto presidente del Comité Ejecutivo Nacional, se daba así un voto de confianza a la vía del diálogo con el gobierno. Para las elecciones de 1967 el PAN

⁶⁵ Adolfo Christlieb Ibarrola. *Crónicas de la no reelección*. México, PAN, 1965. p. 53-54.

⁶⁶ *Ibid.* p. 54.

⁶⁷ *Informe al Consejo Nacional*. México, PAN, 1966. p. 4.

⁶⁸ *Ibid.* p. 3.

⁶⁹ *Ibid.* p. 15.

presentó “candidatos en el 99% de los distritos electorales. Con Christlieb a la cabeza, el PAN por primera vez llena, prácticamente, los espacios de la competencia en las elecciones a la Cámara de Diputados. La apuesta era ganar mayorías, dado que el sistema posibilitaba que, de no ganarlas, de una u otra forma todos los votos obtenidos se sumarían a un porcentaje agregado a partir del cual se asignarían ‘diputados de partido’. Pero Christlieb quería en cualquier escenario elecciones limpias en condiciones de equidad, y siguiendo con su estrategia de diálogo, negociará algunos términos de la elección... y el acuerdo se viola”.⁷⁰

Las elecciones de 1967 fueron de claroscuros, ya que a pesar del fraude sistemático el PAN llegó a gobernar 10 municipios, entre ellos dos capitales: Hermosillo y Mérida. Además, en Yucatán se ganaron dos diputaciones locales, 20 años después de que Alfonso Hernández Sánchez lograra la primera diputación local en Michoacán. Ese año comenzó la ruptura con el gobierno a raíz de la intervención del Secretario de Gobernación en el proceso electoral.

El 27 de junio Christlieb envió una carta al presidente Díaz Ordaz en la que señalaba al secretario de Gobernación, Luis Echeverría Álvarez por conducirse de manera parcial a favor del partido oficial:

“A petición del PRI y con la intervención indebida del secretario de Gobernación, a partir del lunes 26 todas las estaciones de radio y televisión del país iniciaron en forma gratuita una campaña de publicidad política transmitiendo en forma intensiva la frase EL 2 DE JULIO PRI.

“Desde el 23 de junio protesté ante el secretario de Gobernación por esta circunstancia, en virtud de que personalmente me había dado su palabra de que no

habría propaganda política por radio y televisión en estas elecciones.

“De las presiones que realizó fue informado por diversas personas del medio, inclusive simpatizantes del PRI que encontraron fuera de lugar las presiones del PRI apoyadas por Gobernación.

“Más que el hecho en sí mismo, me duelen la arbitrariedad y el engaño, la presión sobre los medios de difusión y la parcialidad del funcionario que más imparcial debiera ser respecto a las próximas elecciones”.⁷¹

El 17 de enero de 1968 Christlieb reiteró la solicitud de audiencia ante el Presidente de la República: “Desde hace varios meses he gestionado una audiencia con usted, para tratar algunas cuestiones que juzgo de interés para México... En vista de los resultados, me acojo a la técnica de la viuda, para refrendar mi petición de audiencia al iniciarse 1968”.⁷² “La audiencia nunca llegó. El diálogo estaba roto. La estrategia de Christlieb había fracasado”.⁷³

Ese año, las elecciones locales de Baja California, fueron robadas de nueva cuenta, lo que representó un punto de quiebre en las relaciones con el gobierno federal, ante el descomunal fraude. El Partido reclamó victorias en Tijuana y Mexicali y en seis de nueve distritos electorales y sólo se le reconoció el triunfo en un distrito electoral.⁷⁴

A raíz del fraude, el partido presentó un escrito en el que se solicitaba que “para dar eficacia jurídica a la investigación de violaciones a las garantías individuales, al voto público, y a los delitos contra Ley Federal que la Constitución encomienda a la Corte, para que esa investigación no sea inútil ni indigna del más jurídico de los Poderes.... En los

⁷¹ Citado en: Alonso Lujambio. “El dilema de Christlieb Ibarrola. Cuatro Cartas a Díaz Ordaz”. En *La democracia indispensable*. p. 168

⁷² Citado en *Ibid.* p. 172.

⁷³ *Ibid.* p. 173.

⁷⁴ Alonso Lujambio. “El dilema de Christlieb Ibarrola. Cuatro cartas a Gustavo Díaz Ordaz”. En *La democracia indispensable*. México, Equilibrista, 2009p. 173.

⁷⁰ Alonso Lujambio. “El dilema de Christlieb Ibarrola. Cuatro Cartas a Díaz Ordaz”. En *La democracia indispensable*. p. 167.

Christlieb, testigo privilegiado de estos debates, nutriéndose de la auténtica democracia, la que en lugar de anular la disidencia la valora, la que fomenta la pluralidad como factor de unidad, la que garantiza que la diversidad de voces sea escuchada de forma ordenada y concertada; en fin, un ejercicio de alta civilidad

aspectos penales que se deriven de la investigación, la Suprema Corte intervenga directamente en los períodos de averiguación y de instrucción del procedimiento penal, como coadyuvante del Ministerio Público, para que no quede al criterio de éste tomar en cuenta o no la labor de la Corte, cuya intervención debe ser decorosa y eficaz, ya que, si no puede acusar ni menos sentenciar, tampoco puede ser rebajado el papel del Poder Judicial de la Federación por otras autoridades”.⁷⁵

En septiembre, en seguimiento a la solicitud enviada a la Corte, Christlieb envió una misiva al presidente Gustavo Díaz Ordaz: “Por escrito solicité a usted que apoyara la solicitud que hice a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que, con fundamento en el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, abra averiguación respecto a los hechos sucedidos en el estado de Baja California, consistentes en violaciones de garantías, violaciones al voto público y delitos cometidos con motivo de las elecciones celebradas el 2 de junio del año en curso”.⁷⁶ No hubo respuesta. El 10 de septiembre Christlieb renuncia a la presidencia del CEN del PAN, ante la cerrazón del gobierno, con lo que la vía del diálogo parecía definitivamente cancelada, al menos durante los siguientes 20 años. El 6 de diciembre de 1969 fallecía el arquitecto de la democracia, el

insigne dirigente, el modernizador de un Partido que antes de su presidencia, parecía condenado a la inanición.

El legado de Christlieb

La vida de Adolfo Christlieb Ibarrola se extendió tan solo 50 años,⁷⁷ pero a pesar de su brevedad fue extraordinaria e intensa. A la generación de Christlieb le tocó vivir algunos de los más trascendentales momentos de la historia política del siglo XX, tal como él mismo lo expresó: “A los mexicanos de hoy nos toca ser no sólo testigos sino actores en una etapa en verdad prometedora y apasionante de la vida política del país”.⁷⁸

Además de su legado como dirigente nacional hay que destacar su vena periodística: ejerció el periodismo de opinión, la sátira periodística y el reportaje, con gran dominio de los medios expresivos necesarios para lograr artículos a la vez profundos y accesibles. En Christlieb encontramos a la vez la vanguardia y el ejemplo perfecto de periodismo político en el que tanto destacarían personalidades como Gerardo Medina Valdés, Abel Vicencio Tovar, José Ángel Conchello Dávila, Carlos Castillo Peraza y Esteban Zamora Camacho. Este periodismo político que combina pasión con objetividad, entrega con inteligencia y valor con integridad es una de las mayores aportaciones que han hecho las plumas azules a la

⁷⁵ *Baja California: avanzada de la democracia*. México, JUS, 1968. p. 61.

⁷⁶ Citado en Luis Alberto García Orosa *Op. cit.* p. 61.

⁷⁷ Del 12 de marzo de 1919 al 6 de diciembre de 1969.

⁷⁸ Adolfo Christlieb Ibarrola. “El sistema de simulación”. En *Escritos periodísticos*. *Op. cit.* p. 391.

formación de una opinión pública informada y a la promoción del debate político, condiciones ambas que acendran la democracia.

La vocación periodística de Christlieb se cimentaba en una profunda honestidad intelectual y en una congruencia de vida ejemplar: "El ejemplo y el mensaje de Adolfo Christlieb Ibarrola se expresa a través de su vida y de su palabra con la profunda congruencia entre el pensamiento, la expresión verbal y la conducta en la defensa y realización del bien".⁷⁹ El mismo Christlieb confiesa abiertamente esta vocación de verdad: "Mis escritos fueron y son la expresión de una convicción personal que nadie, y menos aún quienes en cada edición de su revista invocan el mandato de no mentir, pueden atribuir a finalidades falaces o hipócritas".⁸⁰

Christlieb fue actor y testigo privilegiado del surgimiento del México moderno e industrializado, pudo constatar el creciente poder de los medios de difusión,⁸¹ vivió de cerca los grandes problemas de una ciudad en constante expansión, con una ciudadanía carente de posibilidades de participación en los asuntos públicos; fue testigo de la Segunda Gran Guerra, beneficiario de nuevos inventos y desarrollos tecnológicos, y vivió de cerca la llegada del hombre a la Luna,⁸² los Juegos Olímpicos⁸³ y el conflicto estudiantil de 1968.⁸⁴

Christlieb fue el modelo del capitalino conocedor de los problemas de su ciudad, con una profunda preocupación por buscar soluciones concretas y prácticas en torno a

temas como la vivienda,⁸⁵ el régimen de gobierno,⁸⁶ los transportes,⁸⁷ la Universidad Nacional,⁸⁸ el comercio ambulante⁸⁹ y los espacios públicos.⁹⁰ Sus propuestas siempre certeras y aún vigentes en muchos aspectos son muestra de la objetividad y lucidez de quien siempre tuvo los pies bien plantados en el presente y la mirada oteando el horizonte futuro, en una apuesta irrenunciable por un México mejor.

Christlieb también fue un hombre de mundo, preocupado por la política internacional, las armas nucleares,⁹¹ el subdesarrollo⁹² y la miseria,⁹³ el sindicalismo, los regímenes autoritarios y la política exterior de las grandes potencias en un mundo bipolar en constante tensión.⁹⁴

Como presidente de Acción Nacional, en el período que comprende de 1962 a 1968, fue un factor decisivo para abrir gradualmente fisuras en el régimen vertical y autoritario, iniciando la transición gradual a la democracia, a través de la mayor apertura de la Cámara de Diputados y de una oposición seria y responsable frente al régimen. Como diputado, le correspondió defender a la razón de la sinrazón con argumentos firmes y contundentes, así

⁷⁹ Efraín González Morfín. "Prólogo". En *Escritos periodísticos*. p. 3

⁸⁰ Adolfo Christlieb Ibarrola. "Enseñanza y libertad humana". En *Escritos periodísticos*. p. 103.

⁸¹ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Información y política". En *Escritos periodísticos*. p. 665-668.

⁸² Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Teules y astronautas". En *Escritos periodísticos*. p. 661-664.

⁸³ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Las Olimpiadas". En *Escritos periodísticos*. p. 177-181.

⁸⁴ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Los maestros universitarios". En *Escritos periodísticos*. p. 465-469.

⁸⁵ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Crisis de la vivienda". En *Escritos periodísticos*. p. 165-169; Vivienda popular I y II. En *Escritos periodísticos*. p. 563-571.

⁸⁶ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Eficacia contra democracia". En *Escritos periodísticos*. p. 219-224.

⁸⁷ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Entre la corrupción y el absurdo". En *Escritos periodísticos*. p. 349-353; Mayores corrupciones, nuevos absurdos. En *Escritos periodísticos*. p. 355-359.

⁸⁸ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Autonomía universitaria". En *Escritos periodísticos*. p. 513-517.

⁸⁹ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Cacerías y piraterías urbanas". En *Escritos periodísticos*. p. 141-145.

⁹⁰ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Los cazadores de pelotas". En *Escritos periodísticos*. p. 271-275.

⁹¹ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "El tratado de Tlatelolco". En *Escritos periodísticos*. p. 617-620.

⁹² Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "El tercer mundo mexicano". En *Escritos periodísticos*. p. 401-404.

⁹³ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Navidad en Biafra". En *Escritos periodísticos*. p. 491-495.

⁹⁴ Cf. Adolfo Christlieb Ibarrola. "Nixon ante América Latina". En *Escritos periodísticos*. p. 471-474; Derecho al desarrollo. En *Escritos periodísticos*. p. 645-648.

Al hablar de pluralismo me refiero a la posibilidad del ejercicio garantizado de las libertades humanas, con el fin de buscar que el derecho realice la función integradora de una comunidad, a través de una diversidad de fuentes de inspiración y de pensamiento no sólo normal sino deseable

como presentar posicionamientos del Partido en una Legislatura –la XLVI– caracterizada por la aplastante mayoría de diputados del Partido en el poder.⁹⁵


Su muerte prematura le arrebató a Acción Nacional uno de sus más firmes y capaces interlocutores con el régimen, un actor fundamental en la vida política del siglo XX, que en todo momento buscó la participación, la inclusión y la democratización por la vía del diálogo. En 1958, poco más de diez años antes de su muerte, Adolfo Christlieb Ibarrola escribió que “el sabio es siempre una personalidad puesta al servicio del hombre, que trasciende y que irradia valores en el campo de lo social”.⁹⁶ Esta concepción de la sabiduría supera ampliamente la falsa percepción de que sabio es el que maneja una gran cantidad de datos: sabiduría no es erudición; también va más allá de una idea del sabio como una persona alejada de la realidad, alguien que siempre está, como Tales de Mileto, en las nubes; la sabiduría se expresa siempre de manera práctica, en el servicio a la persona.

Cuando una persona comprometida con la verdad se expresa, sus ideas resuenan mucho tiempo después de pronunciadas y mantienen una vigencia asombrosa. El lector, por sí mismo, podrá constatar la forma como estas palabras, escritas y publicadas en 1954, resuenan con extraordinaria actualidad:

“Estamos en una época de sacrificio, no de acodamiento. Las medidas que está tomando el Ejecutivo, y las que puedan tomarse en el futuro, no rendirán fruto a corto plazo. La rehabilitación moral y económica de México es programa, cuando menos, para una generación, no para un período presidencial. Bien está que se exijan rectificaciones al régimen; pero que cada mexicano busque, antes que nada, la rectificación que deba hacer en su actitud personal, en función del bien de la patria.

“Todos debemos colaborar para la solución de los problemas. No con desplegados o telegramas de adhesión pública, preñados de adjetivos, ni con críticas oblicuas que tengan como finalidad el sostenimiento de una situación personal.

“Sólo una actitud responsable y moral en todos nuestros actos, nos permitirá señalar responsabilidades. Solamente el sacrificio personal de cada mexicano, en lo económico, podrá evitar un despeñamiento que será inevitable si cada quien se reduce a buscar egoístamente su propio acomodo”.⁹⁷

Al leer esta extensa pero justificada cita no nos cabe la menor duda que, como bien lo afirmó Efraín González Morfín: “Christlieb, sólo corporalmente muerto, sigue hablando como insustituible testigo justo y veraz”.⁹⁸ 

⁹⁵ En esa legislatura el PAN tenía 20 diputados.

⁹⁶ Adolfo Christlieb Ibarrola. “La traición de la inteligencia”. En *Escritos periodísticos*. p. 49.

⁹⁷ Adolfo Christlieb Ibarrola. “Colaboración y servilismo”. En *Escritos periodísticos* p. 32.

⁹⁸ Efraín González Morfín. *Loc. Cit.* p. 3.

Algunas consideraciones sobre renovación democrática.

Entrevista a José Espina von Roerich

Jonathan Sánchez López Aguado

En un entorno político en el que un gran porcentaje de la sociedad se encuentra polarizada y descontenta con un sistema político democrático cada vez más cuestionado por diferentes factores (seguridad, desempleo, poder adquisitivo en caída, un sistema de salud precario, etcétera), en el que desde Palacio Nacional se dan guiños para imponer un sistema político de corte autoritario, ¿vale la pena buscar una nueva democracia?

Consideraciones hay muchas y cada actor político tendrá diferentes puntos de vista, sin embargo, algo que es una realidad es que existe un amplio sector de la población que se encuentra insatisfecha con nuestra democracia, al grado que hace tres años votaron por una opción que al día de hoy ha demostrado que no gobierna para todos, que polariza, amedrenta a opositores y engaña a la sociedad con discursos sin sustento. Es por esto que consideramos necesario evaluar la posibilidad de lograr una renovación democrática.

Por lo anterior, llevamos a cabo la siguiente entrevista con José Espina von Roerich para

que nos aporte algunas consideraciones generales sobre las oportunidades de una renovación política tanto de la oposición como del gobierno federal.

Para ti ¿qué es la renovación democrática?, ¿estamos en camino a ella o nos encontramos lejos de alcanzarla?

Para mí renovación democrática sería una actualización de mecanismos que la puedan hacer mucho más eficaz, mucho más accesible a los propios ciudadanos pero confirmando sus principios y valores.

Acción Nacional se ha distinguido como el único partido a lo largo de los últimos 80 años en México de haber demostrado verdaderamente ser democrático y lo es porque así está plasmado en sus principios doctrinarios y porque fue parte de su misión fundacional, contribuir a la democratización de México que vivía en un régimen autoritario de partido hegemónico.

Acción Nacional nace, justamente para cumplir –entre otras– este objetivo, este propósito de la democratización del país, y a lo

largo de su caminar Acción Nacional fue avanzando en ese propósito y hoy podemos decir que la democratización de México no se puede considerar sin la presencia y la participación de Acción Nacional.

Por supuesto que hubo otros autores que más o menos, quizá más tarde –evidentemente que el propio Acción Nacional que inició en 1939– fueron sumándose a esta lucha por la democratización del país, entonces, en ese sentido se logró ya con la alternancia –en el Poder Ejecutivo federal en el año 2000– dar un paso trascendental en el proceso de transición democrática. Sin embargo, mi visión ha sido siempre que este proceso de transición democrática en México no ha terminado de consolidarse, por qué, porque la democratización del país no solamente se queda o se agota en la posibilidad de la alternancia política, tiene que avanzarse hacia el rediseño de las instituciones que den sustento y vida al sistema democrático. Entonces, si veníamos de un régimen autoritario y queríamos transitar hacia un régimen democrático, sí, un paso muy importante es el que haya la posibilidad de la alternancia política, por qué, porque significa que está habiendo un reconocimiento y respeto al voto ciudadano en las elecciones pero el sistema democrático va más allá del voto ciudadano y de su respeto y reconocimiento, no se agota ahí, es parte fundamental sin la cual no hay democracia, pero no se agota el sistema democrático solamente en el voto; tiene que ir acompañado, perfeccionado por un andamiaje institucional y legal. A todo ese proceso es a lo que se le llama buscar la consolidación de esa transición democrática con la que se viene avanzando. Evidentemente en los últimos treinta o cuarenta años hubo un avance sustancial en el proceso de transición –que repito– tiene su momento culmen con la alternancia política a nivel federal en el año 2000, pero tenía que continuar con las alternancias políticas a nivel de los estados y de los municipios y hoy, todavía hay tres o

cuatro estados que no conocen la alternancia política si quiera.

Volviendo a la visión general nacional, México venía viviendo este proceso de transición, buscando su consolidación, creo que no la hemos alcanzado y ese no alcanzar su consolidación ha hecho que al paso del tiempo el sistema democrático pierda eficacia ante los ciudadanos, que el sistema democrático no sea capaz de dar los resultados que quisiera la gente que diera, no los puede dar porque la democracia no da ciertas cosas, no da todo, da certeza jurídica, da garantías de respeto a los derechos fundamentales pero se ha generado también una falsa expectativa sobredimensionada de que la democracia nos va a resolver todos los problemas del país y no es así.

Por eso hay descontento social

Claro, esa generación de una excesiva expectativa de lo que la democracia le podía dar al país, al no cumplirse todo eso –porque la democracia por sí misma no lo da, ni aquí, ni en Europa, ni en Estados Unidos, ni en ninguna parte del mundo– lo que ha venido generando ha sido un desencanto democrático en amplios sectores de la sociedad mexicana. Hoy lo acaba de reflejar Latinobarómetro y algún otro estudio en este sentido, de que el sistema democrático como tal ha venido perdiendo respaldo, pero creo que es producto de esto y de que –hay que decirlo– los gobiernos de la transición no han sido capaces de dar el paso definitivo para su consolidación democrática, por lo tanto, no haber logrado esa consolidación democrática; no satisfacer las expectativas sobredimensionadas de la sociedad mexicana sobre la democracia; que continuaran o se acrecentaran problemas sociales o económicos, afectando a amplios sectores de la población pues se generó un escenario a modo para que un discurso demagógico, populista, de soluciones fáciles sin sustento, cautivara a un amplio

sector de la población y eso hiciera que en 2018 obtuviese el respaldo en las urnas que alcanzó.

Ahora nos vemos ante el riesgo de que no hemos logrado la consolidación democrática y por lo tanto estamos en riesgo de una regresión autoritaria, porque ya en los hechos tras tres años de este nuevo gobierno lo que claramente demuestra es un gobierno autoritario, centralista, no democrático y que quiere modificar el diseño institucional y legal de este régimen democrático en transición para convertirlo en un régimen neo autoritario.

Con base en lo anterior ¿se puede decir que la denominada renovación moral o democrática-moral que quiere implementar el Presidente de la República tiene esos tintes autoritarios y regresivos del priismo de los 70?

Sí, se identifica claramente, sobretodo, con el gobierno de Echeverría 1970-1976. Claro, obviamente con un discurso –nuevamente digo demagógico– que habla de ser verdaderamente democrático, verdaderamente popular, cuando no lo es, cuando lo que está buscando es dinamitar el régimen de democracia representativa –que existe en nuestro país y existe en todas las democracias del mundo– y esta es una propuesta que está siendo manejada –principalmente en los países de América Latina– por todos estos líderes demagogos, populistas, de una ideología socialista abiertamente, como han sido Evo Morales en Bolivia, como los Kirchner en Argentina, obviamente, en su momento Chávez en Venezuela, no se diga Ortega en Nicaragua y Andrés Manuel López Obrador manejando y aprovechando ese discurso para cautivar a la gente pero queriendo en el fondo –repito– dinamitar las instituciones de democracia representativa y sustituirlo por una democracia “supuestamente” auténticamente popular de asambleísmo para toma de decisiones con una irresponsabilidad absoluta.

¿Hacia allá va la revocación de mandato?

Y la consulta popular de hace unos meses. El señor no sabe vivir sin estar en campaña, ya nos lo demostró durante tres años, pero necesita pretextos para estar en campaña, lo buscó con la consulta popular y ahora lo busca con la revocación de mandato porque él en 2021 quería estar en la boleta el día de la jornada electoral nacional, no lo consiguió, quiere crear esta oportunidad con la revocación de mandato.

¿La oposición qué tiene que hacer para defender las instituciones creadas en el periodo de transición democrática y que un personaje como Andrés Manuel no las dinamite desde las mañaneras o con sus proyectos de ley?

Y no solamente ahí, también lo hace con el uso de sus atribuciones para el nombramiento de los integrantes de los órganos de dirección de estas instituciones y órganos autónomos, porque la Comisión Nacional de Derechos Humanos hoy es un florero mudo de piedra; la Comisión Reguladora de Energía ha sido totalmente castrada; lo que ha ocurrido con la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el intento de ampliación del periodo de la presidencia del Ministro Zaldívar y ahora teniendo como sus siguientes objetivos el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y otros más como el Instituto Nacional de Transparencia, etc. Lo que toca hacer es defender estas instituciones, preservar su diseño institucional a nivel constitucional y en las leyes secundarias, evitar que sean desvirtuadas ahí, pero también hay que esforzarse para que quienes sean nombrados, en el momento que corresponda, para dirigir esas instituciones, sean verdaderamente personas con los perfiles adecuados para dirigir esas instituciones, que no se pliegue ni a intereses partidistas, como a ningún otro tipo de intereses que estén fuera de su atribución, misión y de su encargo.

Estas instituciones tienen que hacer un esfuerzo mayor para difundir cuáles son, no nada más sus logros como institución sino los beneficios que aportan a los mexicanos, muchas veces no son beneficios tangibles y aterrizables para ser captados por un individuo en lo particular, pero sí son beneficios tangibles para la vida en sociedad y sin ellos, esta convivencia democrática o esta convivencia en orden se vería severamente afectada, entonces, estas instituciones tienen que saberle decir a la gente cuáles son los beneficios que aportan a la sociedad mexicana para que entonces se reconozca su valor, y su trascendencia.

¿Estas instituciones y los partidos políticos son fundamentales para la consolidación democrática en México?

Es una democracia representativa, los partidos políticos son un elemento esencial de la democracia representativa, no pueden ser sustituidos por otra figura. ¿Qué sí tienen que hacer los partidos políticos? Responderle mejor a la sociedad, vincularse más con los ciudadanos, ser mejores instrumentos al servicio de los ciudadanos, eso es lo que sí tienen que hacer los partidos políticos como también los órganos autónomos. Particularmente los partidos políticos sí tienen que romper esa dinámica en la que se ha caído y que creo ha sido uno de los factores por los cuales no se ha logrado mayor respaldo popular al propio régimen democrático por el alejamiento que se ha dado hacia la sociedad, por haberse distanciado de organismos de la sociedad civil, de cuerpos intermedios de la sociedad, de instituciones naturales de la comunidad, además del contacto con el ciudadano, por lo tanto, cada vez se les ve como entes más alejados de la sociedad que solo están peleando por posiciones de poder. De qué me sirve que se estén peleando por posiciones de poder si esa lucha por el poder no se está reflejando en beneficios para mí como ciudadano. Creo

que esta dinámica ha alejado de la sociedad a los partidos políticos y al mismo tiempo, como consecuencia, ha hecho que no hayan concitado un respaldo mayor de la sociedad mexicana al nuevo régimen democrático que se está construyendo. Hay un desencanto de la sociedad con los partidos políticos.

En el caso específico de Acción Nacional ¿ya se alcanzó la renovación democrática?

Yo creo que aún nos falta como partido, yo sí creo que nos hemos alejado de la sociedad, creo que nos hemos confiado en que el PAN electoralmente es una gran marca, que a lo largo de las décadas ha sido reconocida por la sociedad mexicana y ese reconocimiento ha hecho que en muchas ocasiones nos respalden, hasta haber logrado la alternancia política en el año 2000 y tantos triunfos en gobiernos estatales y municipales. Sin embargo, creo que nos hemos olvidado de establecer una vinculación permanente con la sociedad que nos permita conocer de primera mano, sin intermediarios –que pueden ser los medios de comunicación, las redes sociales ahora, etc.–, conocer de manera directa la problemática de la gente, las expectativas de la gente, sus necesidades, sus exigencias, y a partir de eso, convertirlas o en instrumentos legales –en el Poder Legislativo– o en programas de gobierno en el ámbito municipal o en el ámbito estatal donde estemos gobernando. Creo que evidentemente el buen gobierno que en algunos lugares han ejercido los panistas, esos buenos gobiernos han permitido refrendar para el PAN esas posiciones, pero me parece que no es el común denominador, muchas veces creo que influye más el contexto de la coyuntura específica en un momento y en un lugar determinado para incidir sobre el resultado electoral que el fruto del propio trabajo de Acción Nacional.

Sí tenemos que mejorar esa comunicación, esta vinculación real, creo que el Partido ha llegado a tener en muchas ocasiones gran

***Si dinamitas al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral,
se dinamita todo el sistema democrático de nuestro país y entonces
sí vamos a estar en un régimen autoritario, sin lugar a dudas,
por más disfraces que le quiera poner Andrés Manuel***

comunicación, relación con diversos organismos de la sociedad civil de todo tipo y esta comunicación o esa relación le permitía vincularse, ser apreciado y también conocido por la gente de qué estaba haciendo el propio PAN y el propio PAN alimentándose de propuestas de ideas como también de problemas reales que tienen que ser solucionados, no podemos encerrarnos para solo vernos y hablarnos entre nosotros mismos, proponer o decir, estamos para servir a la gente y tenemos que conocer qué piensa la gente, qué necesita, y en ese sentido entonces adecuar la mecánica de trabajo, de vinculación, de relación y de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil y a nivel territorial con las comunidades vecinales en cada localidad.

Tomando en cuenta que has estado involucrado de manera directa en los órganos del Partido que han organizado y calificado elecciones; te ha tocado tanto el modelo anterior de selección de candidatos como este nuevo ¿hay diferencias sustanciales y a tu consideración qué se tiene que mejorar en el tema de selección de candidatos?

Yo quisiera partir del principio. Acción Nacional recibió de los fundadores y se fue ratificando ese diseño institucional a lo largo de los años, un diseño institucional consistente en lo siguiente: La elección de los candidatos a cargos de elección popular será principalmente por medio del voto directo de los

militantes, salvo excepciones que se podrán prever como es la designación; pero la elección de las dirigencias, el diseño institucional original y que fue ratificado a lo largo de las décadas fue un mecanismo de democracia indirecta, los militantes elegían a sus consejos estatales o al consejo nacional otorgándoles la atribución a esos miembros de este órgano –consejo estatal o nacional– de elegir a los dirigentes del Partido. Este diseño me parece le dio gran estabilidad al Partido que le permitió mantener su unidad, a pesar que a lo largo de su historia se han vivido capítulos de división; a pesar de que se vivieron, este mecanismo le dio –repito– estabilidad, continuidad y unidad a Acción Nacional.

Para mi, la reforma a los estatutos que rompió con este diseño institucional para la elección de dirigentes fue un torpedo en la línea de flotación de Acción Nacional que ha afectado desde entonces su diseño institucional y lo transformó en otra cosa, en otra institución, con otro diseño que lo está llevando a un partido de masas y no a un partido de cuadros como fue originalmente diseñado.

Ahora bien, el PAN se ha dado diversos mecanismos concretos para conducir sus procesos de selección de candidatos, yo creo que hay que revisarlos para hacerlos más eficientes pero sobre todo más eficaces; es decir: estos órganos que conducen dichos procesos tienen que tener verdaderamente atribuciones de autoridad para tomar

decisiones, para resolver las controversias que se puedan ir suscitando a lo largo de un proceso de selección interna y para tomar decisiones con autonomía pero sobre todo con autoridad y calidad institucional.

Creo que habiendo vivido el diseño que prevaleció entre 2008 y 2014 y el diseño que ha venido prevaleciendo en los últimos seis, siete años, creo que los mecanismos actuales son mucho más imperfectos que el mecanismo anterior, porque los órganos y comisiones que ahora se constituyen para conducir los procesos son órganos que carecen de las atribuciones suficientes para realmente convertirse en una autoridad electoral en toda la extensión de la palabra y tienen tal dependencia de otros órganos del Partido que termina siendo –desde el punto de vista de diseño institucional– muy insuficiente por estas razones, no cuenta con todos los elementos necesarios para ser verdaderamente la autoridad electoral plena que debe conducir y resolver un proceso de competencia electoral interna.

Tocando el tema de la reforma de 2014, ¿crees que se tenga que revertir o se tenga que modificar, habrá que realizar una nueva reforma de estatutos?

A mí me gustaría por el bien de la propia institución y más que revertir, con esto quiero decir que no tiene que ser exactamente volver al mecanismo que existía antes, sino que en las condiciones actuales, con una perspectiva de futuro inmediato poder hacer un diseño institucional de mecanismos que permita al Partido retomar su diseño original para la elección de dirigencias y mejorar sustancialmente los mecanismos de selección de candidatos a cargos de elección popular.

Esta última función que realizaste en la Comisión que organizó la renovación de la dirigencia nacional ¿cómo la viviste, cómo se llevó a cabo, hubo diferencias significativas entre este proceso y otros que hayas

conducido, más allá de que no sean para elegir el mismo cargo?

Yo tenía varios años de no haber participado en algún proceso así pero de lo que viví con la Comisión Nacional de Elecciones del diseño anterior a la reforma estatutaria pues sí veo una pérdida –repito– de atribuciones, de herramientas institucionales, de fortaleza institucional en el actual órgano diseñado para el desarrollo del proceso, por eso creo que hay que rediseñarlo por completo.

Sí vi una notoria diferencia entre lo que era aquel órgano electoral, de lo que ahora son estos órganos electorales: muy disminuidos en atribuciones, en facultades, en mecanismos de actuación y por supuesto, sin autonomía para la toma de decisiones y para la definición de los procesos mismos, entonces están muy reducidos, por eso señalo, creo que hay que hacer un rediseño para retomar los principios del diseño original para la selección de las dirigencias del Partido, los mecanismos ya específicos, el tipo de órgano que ha de conducir, que va a fungir como autoridades electorales internas, los procedimientos específicos no tienen que ser los anteriores forzosamente, hay que aprovechar para mejorarlos y actualizarlos a las circunstancias actuales pero sí me parece que hay que aprovechar para modificarlos buscando mejorarlos.

¿Se ha democratizado el cambio generacional al interior del Partido? ¿Las nuevas generaciones las consideras más o menos tendientes a la democracia?

Mira, por un lado se decía: “están siendo absolutamente cívicamente irresponsables”; “no les interesa lo que está pasando en el país, ni siquiera les interesa lo que pasa en su entorno comunitario”.

Yo creo que ha habido episodios nacionales o locales que han permitido demostrar que la juventud siempre es una reserva moral de cualquier sociedad y esa generosidad y esa inquietud, esa participación, ese esfuerzo, que

muchos jóvenes realizan lo han demostrado: el sismo de 2017 en la Ciudad de México nuevamente fue una oportunidad de demostrar esa generosidad y solidaridad de los jóvenes. También creo que hoy se involucren o no en actividades cívicas –ya no digamos políticas– creo que sigue habiendo desencanto de participación en la política, sí siento que hay mayor exigencia hacia el *establishment* general de la sociedad, sean desde la propia autoridad familiar, hasta las autoridades escolares o instituciones superiores y el gobierno, sí siento que hay una mayor exigencia o protesta a ciertas decisiones que toman estas autoridades o algunas instituciones con impacto para todos, pero siempre va a ser –generación tras generación– una lucha permanente y por lo tanto, un trabajo permanente el que debe exigirse el PAN respecto de los jóvenes de establecer vinculación permanente con los jóvenes de todos los sectores pero yo siempre pondré como prioritarios los jóvenes estudiantes universitarios para establecer esa vinculación con ellos y esa invitación a toma de conciencia cívico-política, formación de ciudadanía en ellos e invitarlos a participar, sea en el PAN y si deciden no venir al PAN que participen en la vida pública del país, esa debe ser una labor permanente de Acción Nacional.

En la medida en que Acción Nacional logra ese vínculo con los jóvenes, Acción Nacional garantiza su futuro y ha sido un error en los últimos diez años del PAN el haber perdido presencia importante, numérica y cualitativa de jóvenes, el haber cerrado la afiliación de jóvenes, lo que ocasionó es que se fueran generaciones de jóvenes sin conocer al PAN y menos poder participar en el PAN y hoy tenemos un promedio de edad muy elevado y que es totalmente contradictorio con el promedio de edad de nuestra población nacional.

Acción Nacional ha tenido en varias elecciones, particularmente en las presidenciales, pero se puede revisar y seguramente lo lograron en elecciones estatales y municipales,

respaldo mayoritario de jóvenes, sin duda lo ha logrado pero no siempre lo hemos mantenido, por eso digo un reto permanente de trabajo de Acción Nacional.

¿Sé que estamos a un par de años pero qué opinas del proceso electoral de 2024?

Creo que es un gran reto, si 2021 lo fue, porque había que parar a mitad del camino el proyecto de regresión autoritaria de Andrés Manuel López Obrador, se ha logrado desacelerar evidentemente y haber impedido que continuara a la velocidad y con la envergadura que venía teniendo y nos permitió a toda la sociedad mexicana darnos cuenta de que no es invencible y de que se obtuvieron resultados importantes como haber impedido que su coalición obtuviera la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, ya no la tiene. Por eso resulta extraño que una de sus reformas constitucionales más importantes para él, como es la energética, la esté mandando justo en este momento cuando ya no tiene la mayoría calificada para lograr esa reforma constitucional, por qué no la mandó en el trienio anterior cuando sí tenía la mayoría calificada para sacarla adelante, por qué ahora, realmente la quiere sacar o lo está usando como el discurso necesario que le permita mantenerse en campaña hacia el proceso en marzo próximo para la revocación o no de mandato y luego para sostenerse en campaña hacia 2024 señalando a los “traidores a la patria” ahí lo dejo como una interrogante, como una hipótesis a comprobar en los próximos meses.

Dos mil veinticuatro se vuelve fundamental para México, como Nación, como República democrática, como Estado democrático, para detener esta asonada, esta impronta de regresión autoritaria que ha impuesto Andrés Manuel López Obrador, por lo tanto, se tendrá que hacer todo lo legal y legítimamente válido para lograr el convencimiento y la conciencia de los ciudadanos mexicanos o la mayoría de ellos para evitar esa regresión autoritaria,

confirmar la vía democrática para nuestro país y sí, los actores políticos tendrán que estar a la altura de ese reto para fortalecer las instituciones democráticas, para corregir vicios que se han generado en los últimos años y para consolidar la democracia con los ajustes institucionales que sí se necesitan hacer, sin lugar a dudas. Todas las instituciones: INE, Tribunal Electoral, INAI, CNDH, la CRE, como los propios partidos políticos tienen que mejorar institucionalmente para responderle mejor a México como elementos de la República democrática que queremos consolidar en nuestro país.

Ahora que mencionas al INE y al Tribunal Electoral ¿cómo se tiene que defender este bastión de los embates del Presidente?

En esta lucha de regresión autoritaria o confirmación democrática sin lugar a dudas es un punto nodal, estratégico de esta batalla. Sin lugar a dudas trae en la mira dinamitar al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral.

No nos engañemos, la gente sí reconoce el trabajo del INE, medido en encuestas, sí es bien evaluado el trabajo del INE por los mexicanos, eso hay que recordarlo y difundirlo.

Otra cosa diferente es el costo de la democracia representativa, del sistema en específico del sistema de partidos, ese yo siempre he dicho que hay que reducir ese costo económico que incluye también buscar una mayor eficiencia administrativa y reducción de recursos del propio Instituto Nacional Electoral o del Tribunal, yo creo que sí se puede y también de los partidos políticos. El problema está en que es lo que quiere y ha sido un argumento usado por el promotor del autoritarismo –que es el Presidente de la República– para debilitar a los partidos políticos y que no tengan la fortaleza necesaria para hacerle frente a él, ese es el asunto, pero este tema de reducir el costo económico de la democracia representativa y del sistema de partidos lo tenemos desde hace muchos años, desde que inició el proceso de transición democrática,

hoy lo usa el presidente justamente para debilitar a los partidos políticos de oposición, entonces cuidado con irnos con el engaño de ese argumento, no es por ahí, hay que poner énfasis en el reconocimiento real que hay de los mexicanos en el trabajo del INE porque el INE es una institución que realiza los procesos electorales con la participación de los ciudadanos y una participación real, concreta, que la vivimos, de la que somos testigos o partícipes –incluso– si estuvimos en una casilla, sin los ciudadanos el INE no llevaría a cabo los procesos electorales y este proceso electoral como todos los demás –incluido el de 2006– que ha servido de pretexto a Andrés Manuel y a su camarilla, han sido procesos electorales auténticamente democráticos y fueron ejecutados esos procesos electorales, esas jornadas electorales por los ciudadanos, por nuestros vecinos o por nosotros mismos si nos tocó en algún momento ser funcionarios de casilla, entonces cuál aparato, dónde están los mapaches electorales, espérame, fue mi vecino o fue mi familiar o mi conocido el que estuvo de secretario de casilla o de escrutador o de presidente. No hubo conspiración, por qué sí reconoció su triunfo en el 2000 como Jefe de Gobierno y ahora el de 2018, entonces que sea congruente –está muy difícil– pero nosotros no nos vayamos con la finta, hay que poner énfasis el reconocimiento al trabajo del INE con la participación de los ciudadanos, por eso es exitoso, reconocido internacionalmente. Otro tema es, y habrá que avanzar en reducir los costos del sistema democrático y del sistema de partidos políticos pero que no sea pretexto para el debilitamiento de los partidos políticos que es lo que quiere el presidente.

Si dinamitas al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral, se dinamita todo el sistema democrático de nuestro país y entonces sí vamos a estar en un régimen autoritario, sin lugar a dudas, por más disfraces que le quiera poner Andrés Manuel, muchas gracias. **B**

Futuro y panorama de los partidos políticos en México

Luis Felipe Bravo Mena

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, agradezco mucho la invitación de compartir con personas tan distinguidas como María Luisa Aspe y Benito Nacif este panel de reflexión sobre el futuro y el panorama de los partidos políticos en México y en particular de nuestro partido, el Partido Acción Nacional justo en los días que celebremos su 82 aniversario de haber nacido.

Saludo al Presidente del Partido a Héctor Larios Córdoba, y a la Ex Presidenta Cecilia Romero a la quién yo llamo cariñosamente ínclita, porque ha sido la única mujer Presidenta del Partido. Bien, el título del panel ya presupone una afirmación, es decir, el rol del PAN en el Nuevo Sistema de Partidos en México, se supone que estamos, que ha desaparecido, que se ha destruido, que se ha diluido el sistema de partidos sobre el que veníamos trabajando, o en el que estábamos inscritos y que estamos en marcha de un nuevo sistema dando a entender la lógica, e incluso por la misma introducción que ha dado el Presidente del Partido –Héctor Larios– de que es hora de reflexionar sobre esto, y yo lo celebro enormemente porque tuve la impresión durante casi dos años, que en el seno del Partido la elección del 18 fue leída en forma superficial, a qué me refiero, a que se pensó que la

elección del 18 y sus resultados constituía una alternancia en la lógica de las alternancias que ocurrieron en el marco de la transición democrática que tuvimos en México, en la última década del siglo XX, y el principio del XXI construida por todos los partidos, y que ésta iba a ser una alternancia más pero que hoy está más claro que el mismo PAN así lo plantea, que ésta no es una alternancia normal en la secuencia del proceso de transición de mejoramiento y de competencia propia de la transición, sino que la elección del 18, por el planteamiento político de quién resultó triunfador en la elección es una alternancia disruptiva, es decir, rompe con una etapa, a dónde va, de qué se trata, empezamos a ver sus formas de actuar, sus procedimientos, sus planteamientos, sus políticas públicas y parecen confirmar –por lo menos para mí– elementos suficientes de que en efecto estamos en camino a un nuevo sistema de partidos, y un nuevo sistema de partidos que se parece no a lo que tuvimos en el pasado, es decir, en la fase de la transición ni siquiera cuando hubo cierto espacio de tolerancia, aunque todavía no era el sistema plenamente democrático sino que estamos como de regreso a la construcción de un gran partido hegemónico, de un gran partido casi de Estado, construido desde el Estado,

* Conferencia dictada en el marco del webinar "El rol del PAN en el nuevo sistema de partidos en México" llevado a cabo el día jueves 23 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://www.facebook.com/PartidoAccionNacional/videos/338520008055756>

financiado por el Estado que utiliza las herramientas del Estado para constituirse en una fuerza electoral incontestable por el resto de la sociedad, que tolerará la oposición, le respetará los espacios que logre conquistar electoralmente, pero que será una oposición no reconocida como legítima expresión de la sociedad, es decir, el sistema camina hacia un nuevo proceso de intolerancia al pluralismo, este ambiente que se fue conquistando por la batalla del PAN, y de otros muchos más y que fueron construyendo abriendo y el espacio para que el pluralismo fuera reconocido, y en esto veo no solamente el mismo nacimiento del Partido en el 39 que fue una erupción de una fuerza de decir aquí estoy y voy a participar, y me voy a plantear en la escena política en un momento en el que el partido oficial era un partido hegemónico incontestable, también en que el ejército incluso hasta era sector del partido, estaba encuadrado política y partidistamente en el partido oficial, y el PAN se aparece y entonces está irrupción de Acción Nacional es un principio de este abrirle un espacio, de esta batalla ciudadana por abrirle el espacio al pluralismo y fue avanzando quiero recordar la tarea enorme, histórica de un personaje que luego se nos olvida en del PAN, yo espero que los historiadores y los estudiosos lo rescaten con la debida justicia como es Adolfo Christlieb Ibarrola, la batalla de Adolfo Christlieb Ibarrola por arrancarle al gobierno mexicano el reconocimiento del derecho de la oposición a tener un espacio en la política, y las negociaciones con Díaz Ordaz en los años 60, en lo que yo le llamo el primer intento de una transición pactada, de dónde surgieron los diputados del partido en los 60, y que también propició el reconocimiento de las primeras capitales de estado que el PAN ganó; Hermosillo y Mérida en el 67, esto fue un esfuerzo de abrirse, a partir de una fuerza ciudadana constituida, y lo dice Christlieb Ibarrola muy bien en todos sus planteamientos “ya somos una fuerza y tenemos derecho a estar”, y

empieza a abrirse este pluralismo, primero con diputados del partido, y la gran reforma electoral liberal de corte liberadora del sistema que fue la reforma de los 70 con el Presidente López Portillo, y fundamentalmente con Reyes Heróles, hasta llegar al proceso de la transición, después de que el sistema se quiebra en el 88, y que hay que entrar a una negociación en el ambiente de la gran oleada democrática mundial de estas décadas, bien entonces, estamos de regreso, mi sentimiento y por lo que yo leo de los acontecimientos de todos los días es que estamos de regreso, otra vez al intento de reconstruir una fuerza hegemónica incontestable, que por supuesto no pretende encarcelar a todos los opositores aunque algunos sí, pero tolerará la oposición, pero no tiene derecho, son enemigos, este discurso polarizante de buenos y malos es un regreso brutal a todo esto, no abundo más porque se me acaba el tiempo, pero entonces creo que vamos hacia allá estamos en un punto en el que hay un intento de hacer esto, con todavía una presencia de un pluralismo actuante, fuerte, como se ha demostrado en la elección del 21.

¿Cómo evitar la deriva autoritaria si es que la hubiera? Yo sostengo que hay una deriva autoritaria; toda esta nueva presencia del ejército en el escenario político, parte para cumplir funciones de seguridad, parte para cumplir funciones económicas, ahora empezando a introducirlo en el ambiente político, en actos de contenido político-ideológico me parece que es un elemento, además el uso faccioso de la justicia, de la procuración de justicia; toda la construcción de una fuerza política a partir de los programas sociales: trescientos mil millones de pesos ese multimillonario recurso del Estado para constituir una fuerza política disfrazada de programas sociales, me parece entonces que sí, la deriva es hacia allá, está caminando hacia allá porque –no voy a abundar en esto– no es más que un acercamiento a esta visión, justifica el proyecto, justifica que haya una fuerza que no tenga

El sistema camina hacia un nuevo proceso de intolerancia al pluralismo, este ambiente que se fue conquistando por la batalla del PAN, y de otros muchos más y que fueron construyendo abriendo y el espacio para que el pluralismo fuera reconocido

competencia, que no sea capaz de ser retada por nadie y que arrolle por las buenas o por las malas a todo el que se oponga.

Qué papel le toca hacer al PAN: pues le toca, creo, recordar su ADN original, primero reforzarse como una fuerza ciudadana, lo cual implica recordar que el PAN se pensó además de como partido político para competir democráticamente por el acceso al poder, también pensarse como un escuela de ciudadanía en estos escenarios hay que volver a recordar que necesitamos ser escuela de ciudadanía, porque no va a haber pluralismo, no habrá competencia si no hay ciudadanos actuantes y participativos, y por otro lado, creo que esta función fundamental del PAN, es retomar lo que hizo cuando el sistema estuvo cerrado y que el PAN fue un factor para que se abriera, ser un factor de diálogo, vaya, la peor ruta que puede tomar el PAN es tomar una ruta de radicalizaciones, y polarizaciones y eso no es el camino del PAN. En medio de tantos ataques, de tantas agresiones cuando vivió en la época del no pluralismo, del pluralismo negado, o del pluralismo tolerado, la acción del PAN nunca fue polarizante siempre fue propositiva, buscar diálogo, lo que platicó de Christlieb Ibarrola irse a sentar con el Secretario de Gobernación hasta arrancarle un compromiso de apertura, lo que hicimos durante la transición democrática, el PAN fue factor del diálogo cuando todo mundo lo criticó y nos dijeron que éramos concertacionistas, que éramos entregados, y sin embargo, fue el diálogo el PAN como factor de diálogo para abrir y ser un factor de que se consolidará la transición, la primera etapa de eso será

difícilísima porque justamente no habrá ninguna voluntad para dialogar, pero nosotros nunca debemos perder eso, a mí me parece que esto es nuestro papel fundamental hoy, ciudadanía, proposición y diálogo para reconstruir y reconstituir el sistema plural que habíamos logrado ya crear.

Segunda intervención

Yo participo mucho de la crítica que desde afuera, con nobleza y con sinceridad, nos hace María Luisa, porque ustedes lo saben yo he sido bastante autocrítico del Partido, el libro que escribí en el 2014 tenía un alto contenido de crítica, y coincido mucho con ella con muchas cosas pero particularmente en dos puntos: el primero, en que nos engolosinamos con el proceso de transición democrática, pero generamos una democracia sin contenido, yo he dicho que nos clavamos tanto en reformas electorales, una tras otra, que luego se nos olvidó crear en dónde iba a aterrizar ese poder político que iban a ganar los diversos participantes en la competencia ya democratizada, ya legal, ya donde se contaban los votos en verdad y se sentaban en la silla, y en las curules quiénes tenían la mayoría y descuidamos la otra parte que fue la Reforma del Estado, la reforma que hubiera impedido que ese Estado democrático, que comenzaba democrático desde lo electoral, no incurriera en todos los abusos y en todas las tropelías que veníamos criticando desde antes, y por lo que también era parte de lo que luchábamos para cambiar políticamente al país, y luego la parte social, la democratización no abrió espacios

para discutir un modelo económico que no generara tantas disparidades, tantas inclusiones que finalmente han pasado la factura, en una expresión que se ha visto con toda claridad en el 18, ustedes recordaran, varios de ustedes de la reunión de Consejo Nacional en donde analizamos los resultados del 18, yo dije que los resultados del 18 eran producto de cuatro cosas: de un dolor grandísimo en la sociedad mexicana, que es la cantidad de familias lastimadas por las muertes de la violencia, y no hay sociedad que aguante eso, no hay sociedad que no somatice políticamente una situación como la que se está viviendo, finalmente se expresó, salió; dos, las fracturas que tiene nuestra sociedad en lo regional, y en lo social, no abundo, están en la vista Norte, Sur, Centro, etcétera, es un país fracturado y también se expresó y luego; las fracturas sociales por las disparidades en el ingreso etcétera; la tercera y el tercer dolor, un divorcio porque la competencia política produjo nuevos actores, nuevos personajes en la política pero que en la medida que nos fuimos adentrando nos fuimos separando de la sociedad, y al ratito ya no había el contacto lo decimos en el Partido, no estoy diciendo nada de lo que hayamos dicho nunca en el Partido, nuestra separación paulatina de la sociedad y más concentrados en nuestros propios interiores en el grupismo, en las cosas que las dinámicas que nos dejan alejados de la sociedad ese divorcio, y cuarto; el olvido que yo digo, el olvido de que muchas cosas que nos habían impulsado como alternativa de cambio se habían olvidado ya para las alturas de 2018.

Entonces asumo con bastante empatía la crítica de María Luisa y la propuesta que hace, yo creo que el PAN debe construir un proyecto, no copiando letra por letra, pero en el espíritu de que fue un documento de cambio de estructuras de Efraín y de don Adolfo, porque realmente era una crítica de profundidad de la manera de cómo estaba sostenido el país y que había que atreverse a ser un planteamiento y yo

creo que estamos en el momento de hacerlo, es una oportunidad, justamente porque en este ejercicio de proponer un cambio estructural, no debe ser solamente la defensa del pasado que sería el peor de los errores porque justamente de lo que tenemos que distanciarnos es de ese pasado, fuimos partícipes pero con autocrítica de decir proponemos esto, y reconocer las cosas que recoge –voy a decir algo que algunos de ustedes se pueden caer de la silla– alguna de las cosas que este gobierno pone en términos, por ejemplo: primero los pobres, pero lo convierte en otra cosa, pero que hay manera de convertir una propuesta de política pública sensata, que no signifique solamente pura demagogia, o por ejemplo, el apoyo al sureste indudablemente el país necesita entrar a que se desarrolle esa zona del sureste, todo está mal o qué se debe de corregir, o sea, alguien lo ha dicho o han dicho varios comentaristas hay muy buenos propósitos pero muy mal ejecutados, bueno, hagamos una propuesta de cosas necesarias de cambio en el país, pero estables, propuestas sensatas, no simplemente con un discurso en diálogo con la sociedad yendo hacia los sectores a los que María Luisa hace referencia como este pluralismo que existe en la sociedad, y que está expresándose fuera de los partidos, y fuera de los canales de los partidos.

Y de lo que ha dicho Benito debemos preocuparnos por construir la maquinaria electoral que nos haga posible una victoria; ir construyendo una candidatura hacia el 24, y estoy de acuerdo, por supuesto, faltaría que el Partido no se ocupara de eso, pero si solamente nos concentramos en construir una maquinaria electoral y olvidamos lo sustantivo que es la propuesta alternativa, y el reacercamiento, el regreso, y el reencuentro con la sociedad, me parece que volveremos a cometer el mismo error que cometimos anteriormente, siendo autocríticos no para destruirnos, no para demolerarnos, no para autoflagelarnos y criticar a nadie en particular, asumiendo las responsabilidades

Al PAN: pues le toca, creo, recordar su ADN original, primero reforzarse como una fuerza ciudadana, lo cual implica recordar que el PAN se pensó además de como partido político para competir democráticamente por el acceso al poder, también pensarse como un escuela de ciudadanía

que cada uno tenemos, dar el paso adelante con esta conciencia de qué hay que corregir, y corregimos.

Tercera participación

Quisiera comentar lo que dijo Benito, estoy de acuerdo con que la autocrítica tiene que ser pertinente, es decir, en el momento, en el lugar y en el tono adecuado porque no se trata de salir y decir “oigan miren qué horrible somos voten por nosotros”, no se trata de eso, que ese pudor necesario y legítimo que tenemos no nos ciegue y nos lleve a no reconocer que hemos cometido errores, y que hay que corregirlos y que urge, porque si no, no tenemos posibilidades hacia adelante.

Me preocupa en particular la resistencia en el Partido a abrirse por diversas razones, que ahora es casi todo un panel que habría que organizarse, el Partido entrando en un proceso de oligarquización de dirigencias, unos poquitos que acaban decidiendo todo en el Partido, ha perdido debate interno yo recuerdo que cuando se convocaba, precisamente para hacer propuestas, a las convenciones regionales que vienen desde el tiempo de don Manuel y se conservaron por decenios de años, convenciones regionales sobre educación, la convención regional sobre el tema agropecuario, convención regional sobre el tema económico, convención regional y de ahí empezaba a tejerse el diálogo interno y se invitaban ponentes etcétera; para construir la propuesta este ambiente de discusión, de participación, de ejercicio intelectual, propositivo estaba

abierto a todo mundo, y a los militantes les daba una presencia al Partido y luego, además, la apertura a recibir liderazgos sociales, pues que no fue sino la historia del PAN sino la pura recolección de liderazgos cívicos y sociales naturales, pensemos nada más en la generación fundadora necesariamente era externa, no venía de adentro pero luego otros grandes vamos para dar tres ejemplos: don Luis Álvarez, qué era don Luis Álvarez antes de ser del PAN, era el líder de la resistencia cívica contra el cacique de Chihuahua que levantó un movimiento, que lo tumbó, que tumbó al gobernador y ahí don Manuel –muy vivo– lo fichó para ser candidato a gobernador de Chihuahua, y de ahí la historia de don Luis hacia adelante, y Manuel Clouthier qué fue y toda la generación de los 80 son liderazgos sociales nacidos en el seno de la sociedad, al que el PAN le abrió los brazos –por cierto– en un momento crítico recuérdense que ese momento de nuevo liderazgos, en el PAN vino después de que el PAN casi desaparece en el 76 cuando no pudo presentar candidato presidencial, veníamos de un momento vital para el Partido en que el presidente del Partido en ese tiempo don Abel Vicencio Tovar, tuvo la visión y la flexibilidad para decir “este Partido hay que abrirlo para que vengan sangre nueva, liderazgos nuevos” y vino la generación de los 80 que levantó toda la ofensiva del municipalismo de los 80, que nos llevó luego a la batalla del 88 y a lo que siguió, hablar de historia es muy bonito, repitémosla, yo creo que ahí están las claves de lo que tenemos que hacer. **B**

Seguro de desempleo, un respiro para las familias y municipios mexicanos

Pablo Badillo

Alrededor del mundo son pocos los países que cuentan con un seguro de desempleo para asistir a la ciudadanía en caso de necesidad y si bien, este medio no es el único mecanismo para hacer frente a situaciones de emergencia sí es uno de los más recomendados por expertos en materia laboral.

Situación actual

Durante los últimos tiempos, de manera general, el mundo experimentó una situación no solo de crisis sanitaria, sino también económica y social, donde las familias se vieron en un escenario de vulnerabilidad repentino; tan solo

durante el mes de abril de 2020 el INEGI registró la pérdida de 12.5 millones de empleos, se calcula que se trató de 2 millones de empleos formales y el resto de trabajos considerados como informales, lo que causó, sin duda, graves estragos en la dinámica de nuestras comunidades. De acuerdo con la OCDE (2021) la nación mexicana tuvo una de las mayores caídas en empleo de entre los países que integran la organización durante el pico de la pandemia, proyectando una tasa de desempleo para el cuarto trimestre de 2022, todavía .5 puntos porcentuales más alta que la de 3.6% en febrero de 2020.

La OCDE agregó también que México fue el único país sin presentar un esquema universal de retención de empleo por lo que sufrió una de las caídas en el ingreso de los hogares más altas dentro del grupo de países miembros, así pues, mientras que en muchos países europeos, las horas de trabajo perdidas fueron explicadas por reducciones de las horas trabajadas por personas que permanecieron ocupadas, en México este ajuste se canalizó principalmente a través del desempleo, que representó más de la mitad de las horas no trabajadas en 2020.

De esta manera el país trataba de hacer frente a la emergencia sanitaria, perdiendo el control en materia laboral, en este sentido el INEGI (2020) también registró que los estados que durante el periodo de 2019 a 2020 presentaron un mayor decremento de su población ocupada fueron:

- Quintana Roo, de un 97.5 a un 93.8%,
- Estado de México de un 96.8 a 94.8% y
- Guanajuato, que fue de 97.2 a 95.2%.

Se destacó además que las actividades que sufrieron el mayor impacto fueron las afines a la construcción, manufactura, comercio, minería y turismo, sobre todo porque para las estrategias del gobierno federal fueron consideradas como no esenciales, y que si bien en algún momento sin duda tuvo que existir un confinamiento que permitiera reducir los contagios se implementó en un momento donde la economía sufría una caída importante y donde la comunidad mexicana padecía fuertemente con las nuevas normas de convivencia, desamparando a miles de personas dedicadas a la prestación de estos servicios y municipios cuya actividad principal es el turismo o la minería, por ejemplo.

El manejo de la pandemia desde el inicio fue fuertemente criticado, sobre todo, por la lentitud con la que se reaccionó y las medidas abruptas que se tuvieron después para tratar de controlar la situación que nos había rebasado como país. Sin duda la pérdida de empleos fue un golpe durísimo en la vida de las familias mexicanas donde la incertidumbre prevalece hasta nuestros días.

Impacto en los gobiernos locales

Los municipios son la unidad gubernamental más próxima a la vida diaria de los ciudadanos, lo que propinó que las afectaciones hacia la población mexicana fueran las que cada presidente municipal desde su posición tratara de subsanar, teniendo que asumir las propias carencias y las del gobierno federal, haciendo el reto a superar aún más grande.

En este sentido, diversos son los factores que deben ponerse a consideración, nos referimos por ejemplo, a la vocación económica de los municipios, a condiciones sociales y económicas ya existentes, e incluso, a su ubicación en el mapa; al respecto de esto por ejemplo, el Instituto de Geografía de la UNAM explicó que, en cada región, si nos movemos de centro hacia afuera los patrones de vulnerabilidad incrementan a

medida que se avanza en las periferias, lo cual nos permite ver lo difícil que fue el panorama para las comunidades más alejadas durante la evolución de la pandemia, sumando a ello, hechos como la inaccesibilidad a un servicio de salud y a la obtención de la canasta básica de consumo.

Es así como desde el comienzo de la propagación del virus, experimentamos grandes afectaciones en los municipios mexicanos, de manera resumida, nos enfrentamos a la falta de ingresos en los hogares mexicanos y a factores como:

- Una caída importante en los ingresos propios municipales.
- La reducción total de nuestros recursos propios.
- Reducción de recursos durante la planeación e implementación del PEF 2020.
- Reducción de participaciones federales del Ramo 28.
- Fuertes contracciones económica en municipios con vocación turística y minera.

Por estas y más razones, los presidentes municipales solicitaban conferencia con el Presidente de la República, y poder entablar planes estratégicos conjuntos que

Tan solo durante el mes de abril de 2020 el INEGI registró la pérdida de 12.5 millones de empleos, se calcula que se trató de 2 millones de empleos formales y el resto de trabajos considerados como informales, lo que causó, sin duda, graves estragos en la dinámica de nuestras comunidades

velaran por los intereses de los gobiernos locales, sin embargo, el plan de reactivación económica presentado por Andrés Manuel (en mayo de 2020) no reflejó ninguna de las solicitudes que desde el inicio de la pandemia se venían proponiendo, contrario a ello se establecían puntos evidentes y generales que desamparaban temas de inversión, ajuste de deuda pública, etc., y se continuaba dando inversión a proyectos especiales sin considerar mantenerlos en reserva por lo menos hasta que la economía se estableciera.

De manera conjunta, estos elementos abonaron al aumento en la crisis que experimentamos de manera interna los gobiernos locales y con lo cual, de forma indirecta desembocaron también en un incremento en temas de violencia, pérdidas de patrimonio y lo más importante, pérdidas humanas.

Desde la Asociación Nacional de Alcaldes

De la mano a los principios del humanismo político, las y los presidentes municipales entendieron también que era necesario dar dinamismo dentro de sus demarcaciones, es por ello que echaron a andar diversas iniciativas en esta materia, algunas de ellas fueron:

- Despliegue de difusión a través de diversos medios para fomentar el comercio y consumo local sin descuidar las medidas sanitarias.
- Verificación de la actividad económica dentro del municipio y la generación de apps locales que permitieron conectar a los negocios con la comunidad.
- Entrega de paquetes alimentarios a la ciudadanía en situación

vulnerable durante las etapas más críticas de la pandemia.

- Recaudación de fondos destinados a población mayor de 60 años, personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas.
- Jornadas de condonación y apoyo en el pago de diferentes servicios.

Si bien los municipios no se encontraban en la mejor de las posturas económicas se las arreglaron para apoyar a sus localidades y echaron mano de su creatividad y esfuerzo durante los momentos más críticos, dejando entrever que a pesar de estar prácticamente con las manos atadas, el compromiso con la ciudadanía fue mayor, brindando resultados beneficiosos con proyectos que cuentan con alta probabilidad de adaptarse para seguir dando continuidad.

La propuesta del Partido Acción Nacional

Ante la situación que ya fue descrita, las y los diputados del PAN se encuentran promoviendo la creación de un seguro de desempleo, para proveer de herramientas necesarias a la ciudadanía y que puedan afrontar de mejor manera la situación por la que atravesamos; la iniciativa se plantea sobre dos ejes prioritarios, que son la reactivación económica y la atención a la emergencia sanitaria.

Desde el Partido Acción Nacional se plantea otorgar un seguro de desempleo por 4 mil 402 pesos mensuales, por un tiempo determinado, para que las personas tengan un ingreso mínimo durante su búsqueda de empleo y cuenten con los recursos monetarios suficientes en el proceso. Con esta propuesta se pone de manifiesto una respuesta sensata ante la realidad de miles de personas que perdieron su fuente de ingresos principal y que no han podido recuperarla, esta iniciativa trabaja de manera integral en aquellos sectores que fueron vulnerados, sobre todo, a raíz de la emergencia sanitaria.

La propuesta ha sido explicada de la siguiente manera:

Los 4 mil 402 pesos se obtienen de multiplicar el número de personas promedio

por familia (2.5) por la línea mínima de bienestar urbana que maneja Coneval para que las familias tengan lo necesario, sobre todo, en temas de alimentación (canasta básica). El monto calculado para el Seguro de Desempleo sería de alrededor de 42 mil millones de pesos, tomando en cuenta las cifras de desempleo actuales.

Esta propuesta muestra además, complementos que coadyuvarían a su mejor implementación y que buscan subsanar esta problemática de manera integral, ya que de la mano del seguro de desempleo se pretende garantizar la atención oportuna de la población, en particular, de los trabajadores que perdieron su fuente de empleo para que cuenten con las prestaciones de atención médica, de maternidad, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, así como otorgar a las pequeñas y medianas empresas facilidades de pago de las cuotas obrero-patronales. También en este sentido los legisladores indicaron que se requerirá aprobar reformas al artículo 4 de la Constitución y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La diferencia con otras propuestas, radica en que no se busca otorgar incentivos a quienes no buscan empleo, sino dar soltura económica para que puedan obtenerlo, así como integrar incentivos

fiscales que inviten a las empresas a crear mayores fuentes de trabajo, reduciendo más o menos en un 25% los impuestos a aquellos empresarios que a través de este programa contraten personal.

Es momento de revolucionar la forma en que se mira al empleo en México, debemos dejar de verlo como un medio de subsistencia y comenzar a manejarlo como una vía hacia el desarrollo y bienestar de las y los mexicanos.

Reflexiones finales

Nos encontramos todavía ante un panorama donde las relaciones laborales sufren un fuerte desajuste y el desempleo es una situación que debe atenderse con integralidad, si bien nos hallamos poco a poco saliendo de esta etapa por la que de manera obligada tuvimos que pasar, los resultados pudieron ser diferentes, es por ello que nos localizamos en el momento preciso para generar cambios que tengan un impacto relevante en la vida diaria de la ciudadanía, y de esta forma indirectamente apoyar a los gobiernos locales y todos los órdenes de gobierno. Necesitamos con urgencia establecer un equilibrio entre necesidades e intervenciones del gobierno en materia económica, social, sanitaria y política para la generación de bases

De acuerdo con la OCDE (2021) la nación mexicana tuvo una de las mayores caídas en empleo de entre los países que integran la organización durante el pico de la pandemia, proyectando una tasa de desempleo para el cuarto trimestre de 2022, todavía .5 puntos porcentuales más alta que la de 3.6% en febrero de 2020

inmovibles que nos permitan superar cualquier situación de emergencia.

La llegada de la pandemia a México expuso muchos de los sectores donde el país necesita reforzar competencias y destrezas, nos referimos entonces no solo al sector salud que se vio fuertemente vulnerado y de donde emanaron muchas de las problemáticas que experimentó la ciudadanía, sino también al sector económico y social donde se vivieron carencias en conjunto y rezagos en otros sectores que no han podido manejarse se manifestaron; hablamos también de la poca capacidad del gobierno federal para actuar de manera oportuna ante la situación que se presentaba y la inconciencia que se tenía hasta este momento en el tema de prevención.

Las decisiones tomadas durante el inicio de la pandemia sin duda han repercutido fuertemente en el bienestar y seguridad de los municipios mexicanos. El día de hoy

abordamos lo que los servidores públicos humanistas vemos como una ruta viable para subsanar una de las grandes aquejantes del país y que sin duda pueden traer resultados duraderos y beneficiosos que promuevan y reactiven la economía dentro y fuera de los municipios mexicanos.

Continuaremos buscando estrategias que podamos adaptar a las necesidades actuales de la ciudadanía, continuar apostando por el bienestar de las familias mexicanas y vamos a seguir velando por las necesidades de los gobiernos locales, buscando siempre trabajar de manera integral en nuestras propuestas, México fuerte con municipios fuertes. **B**

Bibliografía

- ANAC, “Acciones humanistas ante el COVID-19”, 2020. Disponible en: <https://anac.mx/covid-19/>
- Cámara de Diputados, Comunicación Social No

267. 2021. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2021/Septiembre/16/267-Promovera-PAN-crear-seguro-de-desempleo-fondo-de-emergencias-sanitarias-reactivar-el-Seguro-Popular-y-eliminar-el-IEPS-a-gasolinas>

- Organización de las Naciones Unidas, “La pérdida de empleos por el coronavirus, peor de lo que se esperaba”, 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/06/1476782>
- El Economista, “Norte y sur del país, las regiones más afectadas por el Covid-19”, 2020. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/estados/Norte-y-sur-del-pais-las-regiones-mas-afectadas-por-el-Covid-19-Banxico-org/es-20200911-0009.html>

Sistema electoral y elecciones en Alemania 2021

Jonathan Chávez Nava

“Sólo quedó una vía para salvar nuestra libertad política, nuestra libertad personal, nuestra seguridad, nuestra forma de vida, desarrollada desde hacía muchos siglos, y que tenía como base un concepto cristiano y humano del mundo: una firme conexión con los pueblos y países que tengan las mismas opiniones que nosotros sobre estado, persona, libertad y propiedad”.

Konrad Adenauer.

El sistema electoral alemán es uno de los mejor evaluados y ejemplo a seguir a nivel mundial, pero también es uno de los más complejos y difíciles de comprender, al grado que muchos de sus ciudadanos no tienen claro cómo funciona del todo. En la mayoría de los Estados constitucionales las elecciones se regulan en su carta magna, pero en Alemania no es así, ya que sus procesos electivos están regulados por la Ley Federal Electoral de 1956, actualizada y reformada en 1993, también denominada Acta Electoral, dejándolo fuera de sus

normas constitucionales, a excepción de los principios generales que deben asegurarse para el ejercicio del derecho al voto, lo que para muchos expertos en la materia permite que sus legisladores regulen el proceso de manera más expedita y concreta en caso de alguna reforma de urgente manufactura.

Este sistema es conocido como “sistema proporcional personalizado” y se caracteriza por la combinación del principio de representación proporcional con el principio de mayoría relativa, que determina la conformación del

Bundestag que actualmente es de 598 miembros, aunque para que la representación proporcional sea lo más equilibrada posible la autoridad electoral puede determinar que esta conformación sea más amplia a través de los llamados escaños excedentes (si un partido consigue más escaños directos de los que les corresponderían por su proporción en la segunda votación, se le permite quedarse con el excedente) y los escaños compensatorios (si hay partidos que tuvieron escaños excedentes a los que no tuvieron se les compensará

para volver a alcanzar la proporcionalidad del segundo voto), sirviendo como ejemplo el actual proceso que llegó de 598 a 735 miembros por ambos principios. Es importante destacar que el segundo voto es el que realmente determina el reparto de escaños, porque son los primeros que se cuentan para distribuir y solo después de este reparto se cuentan los llamados primeros votos.

Una vez realizada la distribución de escaños mediante el método denominado *Sainte-Laguë* el partido que obtiene la mayor representación tiene la responsabilidad de formar gobierno, si no ha conseguido el cincuenta por ciento más uno, tendrá la posibilidad de buscar alianzas con otras fuerzas políticas para estar en posición de asumir la cancillería.

Este híbrido con características de un sistema proporcional y de un sistema de mayorías es lo que hace al sistema alemán electoral uno de los más reconocidos en el mundo por su grado de proporcionalidad, pues equilibra casi de manera casi exacta la relación entre votos y escaños, además, con el sistema de mayorías el miembro electo tiene una responsabilidad más directa con el votante; con el sistema de representación proporcional quedan representadas las distintas ideologías políticas pero sin

una fragmentación excesiva que pudiera generar crisis desestabilizadoras y los electores se sienten partícipes directos de la composición del Parlamento mediante el voto al partido que más les agrade.

Otra característica importante es el llamado voto cruzado o estratégico, en donde el ciudadano tiene la posibilidad de votar por candidatos de distintos partidos, este caso generalmente se da tan solo entre el 10 y 20 por ciento de los votos y permite a los partidos pequeños hacer campaña por el segundo voto ya que es difícil para ellos obtener mayorías o bien por los votantes que consideran a la opción del segundo voto con más posibilidad de formar gobierno con el partido que obtenga el mejor resultado.

La elección de los miembros del *Bundestag* se lleva a cabo cada 4 años respetando los principios de sufragio universal, directo, libre, igual y secreto y podrán votar los ciudadanos alemanes que tengan 18 años cumplidos al día de la elección. Cada votante tendrá derecho a dos votos, cuyas opciones estarán definidas en una sola papeleta en la que podrán elegir a un candidato de mayoría de acuerdo a la circunscripción que le corresponda y a otro candidato de las listas cerradas que presenta cada

partido. Para los efectos de distribuir los escaños de representación proporcional, la autoridad lo realizara a nivel nacional y únicamente dejara fuera del reparto a quien no haya alcanzado el 5% de la votación o no haya obtenido la victoria en al menos 3 mandatos directos o de mayoría.

En Alemania existen dos maneras en que un ciudadano puede acceder a una candidatura de mayoría, ya sea a través de un partido político que en la elección pasada no obtuvo 5 o más asientos en la *Bundestag* o de un partido de reciente creación debiendo juntar 2,000 firmas de probables votantes del distrito electoral que tuviera la intención de representar, en caso de la elección federal o 200 firmas en caso de elección estatal, en el caso de que el ciudadano prefiriera la opción de participar a través de un partido político ya consolidado tendrá que ser electo por sus militantes o miembros mediante un método democrático, justo, transparente y equitativo que será regulado por la autoridad interna y por la autoridad electoral, rigiéndose por las reglas de la Ley de partidos.

Este sistema electoral mediante el cual los miembros del *Bundestag* son electos y estos a su vez eligen al canciller, es el resultado de los acuerdos que se llevaron

La canciller Angela Merkel pasará a la historia mundial por su labor política de más de 30 años, vigencia con la que no cualquier político en el mundo occidental y sobre todo, en un sistema democrático cuenta

a cabo entre las diversas fuerzas políticas que en 1949 conformaban la Alemania Occidental, creada al finalizar la Segunda Guerra Mundial a través de las negociaciones de los aliados que habían resultado triunfadores y que estaban reconfigurando las fuerzas geopolíticas de la región. Aunado a lo anterior, las fuerzas políticas de la época estaban decididas a no volver a cometer los mismos errores que sucedieron en la República de Weimar en donde la fragmentación de las opciones políticas en pequeños partidos generaba cotidianas crisis de inestabilidad y mantenían en vilo a los ciudadanos alemanes, generando incluso, según los aliados, que por estas crisis aparecieran opciones políticas como las que llegaron a conformar el Tercer Reich.

El sistema no esta exento de críticas, un ejemplo claro de ellos son que la *Bundestag* cada día crece más, ya que

en la elección del año 2013 se conformó con 631 escaños, en el 2017 con 709 escaños y en este año con 735, lo que ha generado graves problemas en el funcionamiento propio de la cámara, en su presupuesto, en el financiamiento de los partidos, en los gastos que giran alrededor de tantas personas, entre otras problemáticas que desequilibran el buen funcionamiento del parlamento. Aunado a lo anterior, debido a la fórmula utilizada para el reparto de escaños y la dificultad de las operaciones para realizarla, hacen extremadamente difícil que un ciudadano común las comprenda, por lo que muchos especialistas opinan que podría estar en riesgo la legitimidad de la votación ya que atenta contra el principio de transparencia.

En Alemania existen 6 formaciones políticas importantes, que van desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda, pasando por el

centro y algunas otras aristas importantes, hoy las dos corrientes más importantes son el Partido Demócrata Cristiano con su alianza con la Unión Social Cristiana (CDU/CSU) y el Partido Socialista Demócrata (SPD), pero en este proceso electoral cobrarán relevancia las fuerzas electorales con menor apoyo pero que jugarán un papel extremadamente importante para elegir al nuevo canciller alemán, se trata de Los verdes, el Partido Democrático Libre (FDP), la Alternativa por Alemania (AfD) y la izquierda (*Die Linke*). Además, existen algunas opciones minoritarias que prácticamente pasan desapercibidas como lo son la Asociación de Votantes del Schleswig Meridional (SSW) que por primera vez logró un escaño en el parlamento, Votantes Libres (*Freie Wähler*), La base (*dieBasis*) y El Partido (*Die PARTEI*).

Luego de 16 años, la jefa de Gobierno del Estado

alemán Angela Merkel, la primera mujer en la historia de Alemania en asumir la cancillería, dejará el poder a partir de que se forme una coalición que encabece un nuevo gobierno, lo cual podría tardar algunas semanas o incluso meses, por ejemplo, en la elección del 2017, la canciller tardó medio año para poder formar las alianzas que le permitieron gobernar por 4 años más. Es importante mencionar que se retira del cargo con un amplio reconocimiento del pueblo alemán ya que sus niveles de aprobación rondan el 70% y en general es bien evaluada por este largo periodo de estabilidad que le dio a su país y en últimas fechas por su buen papel durante la pandemia de Covid-19 que tantos estragos ha dejado a nivel mundial.

La canciller Angela Merkel es una persona con un amplio bagaje político, ya que ha asumido cargos de gran importancia desde 1991 como ministra para la mujer y la juventud; en 1994 como ministra de medio ambiente y seguridad nuclear; en el 2000 como presidenta de la CDU, hasta que en 2003 asumió la cancillería alemana por primera vez, acontecimiento que pocos se imaginaban ya que no se esperaba que alguien que había vivido del lado de la RDA o Alemania Oriental pudiera acceder a este cargo, pero los ciudadanos

reconocieron su buena labor y pudo reeligirse hasta completar 4 periodos de 4 años cada uno. Merkel cuenta con un amplio reconocimiento a nivel internacional y sobre todo a nivel europeo, ya que se ha convertido en líder de este bloque sobre todo luego del llamado *Brexit*, donde Gran Bretaña abandonó la Unión Europea y la canciller tuvo que asumir un papel protagónico para hacer frente a liderazgos tan fuertes como lo son Vladimir Putin, Donald Trump e incluso Xi Jinping, los cuales, de alguna u otra forma han querido incursionar e incidir en la vida de los europeos.

Merkel también será recordada por haber sorteado una serie de crisis muy difíciles de manejar pero que gracias a su buen tacto político pudo sacar adelante, destacan entre éstas la de migrantes del año 2015 en donde le dio acogida a más de un millón de personas procedentes de países como Túnez, Libia, Egipto, Siria, Irak y Afganistán, que estaban atrapados en países como Hungría donde el gobierno populista en turno no les dio asilo, a partir de esta labor humanitaria la canciller fue reconocida pero también fuertemente criticada, ya que luego de recibir a los primeros migrantes fue tal la cantidad que tuvo que negociar con Turquía para que a cambio de miles de

millones de euros este país los recibiera, creara campos de refugiados y no continuar su camino hacia la Unión Europea, lo que casi le costó su reelección en 2017.

Otra crisis que tuvo que sortear de manera decisiva fue la crisis económica que generaron países como Grecia, Italia y España a quienes tuvo que imponer fuertes medidas de austeridad que provocaron serios problemas sociales y la aparición de los ultraderechistas organizados en el Partido Alternativa por Alemania, pero que al final tuvieron como resultado que la economía de esos países no colapsara por completo y arrastrara a toda la Unión Europea.

La elección de este año para elegir el llamado *Bundestag* ha sido una de las más reñidas de todos los tiempos, algo que ya se vislumbraba en múltiples encuestas que le daban a los socialdemócratas una ventaja de hasta cuatro puntos sobre los demócratas cristianos, algo muy extraño ya que desde hace 19 años la unión de la CDU/CSU siempre había estado arriba de la intención del voto, pero hoy esta situación se ha revertido.

El domingo 26 de septiembre de este año se llevaron a cabo las elecciones que tienen como finalidad elegir al Bundestag quien a su vez elegirá al canciller que

Este híbrido con características de un sistema proporcional y de un sistema de mayorías es lo que hace al sistema alemán electoral uno de los más reconocidos en el mundo por su grado de proporcionalidad, pues equilibra casi de manera casi exacta la relación entre votos y escaños

gobernará Alemania por los próximos cuatro años, como fue comentado en párrafos anteriores, al finalizar la jornada electoral y luego de que aproximadamente el 76% de los 61.5 millones de alemanes con derecho a votar emitiera su sufragio, casi las mismas cifras que en la elección del 2017, los resultados que arrojaron las urnas, según las últimas proyecciones de las autoridades electorales son los siguientes: la CDU/CSU logró el 24,1% de los votos (8,9 puntos porcentuales menos que en 2017) y el SPD, un 25,9% (+ 5,4 puntos). Y Los Verdes ocupan el tercer lugar con el 14,6%, por delante del FDP con el 11,5% y la AfD con el 10,4%. La izquierda se queda con el 5% al borde de no entrar en el Bundestag. Además, la Asociación de Votantes del Schleswig Meridional (SSW) obtuvo el 2% de los votos, Votantes Libres (*Freie Wähler*) el 2.4%, La base (*dieBasis*) el 1.4% y El Partido (*Die PARTEI*) el 1%, lo

que únicamente les permitirá formar parte en la financiación de los partidos.

Pero a pesar de estar 16 años en el poder el CDU/CSU no está listo para pasar a la oposición y dejar el Gobierno, ya que su candidato Armin Laschet, quien había sido un exitoso gobernante de Renania del Norte-Westfalia, ha anunciado que intentará formar gobierno a pesar de no haber convencido al electorado, quedar en segundo lugar y tener el peor resultado para la CDU desde la elección de 1949.

Pero está posibilidad no es nueva para Alemania, ya que en tres ocasiones ha ocurrido que el segundo lugar ha tomado el cargo de canciller gracias a sus alianzas estratégicas, así que el candidato que quedó en segundo lugar buscará un acuerdo tripartito que intentará incluir a Los Verdes y a los liberales, por lo que aun nada está escrito.

Así mismo Olaf Scholz, quien ha sido alcalde de

Hamburgo de 2011 a 2018 y vicecanciller de 2018 a 2021, ha anunciado que como primer lugar de esta elección tiene el derecho de formar gobierno, algo que al inicio de la campaña electoral pocos esperaban, ya que solo contaba con 12 puntos porcentuales, logrando una remontada épica que lo hizo obtener una gran victoria, así que buscará llegar a acuerdos con las dos fuerzas emergentes en esta contienda.

Definitivamente la negociación para formar gobierno deberá contar necesariamente con Los Verdes, liderados por Annalena Baerbock y los liberales del FDP liderados por Christian Lindner ya que los ciudadanos alemanes depositaron su confianza en las propuestas presentadas por estas dos opciones políticas. Del lado de Los Verdes las propuestas que convencieron a una parte del electorado fueron las que se centraron en el combate contra el cambio climático,

esto se explica ya que en meses pasados una extensa región de Alemania sufrió los estragos de este fenómeno, en donde inundaciones, deslaves y desbordamientos de ríos causaron que más de 180 personas perdieran la vida y miles perdieran su patrimonio. Por el lado de los liberales sus propuestas se centraron en la digitalización y el adelgazamiento burocrático, además de combatir el cambio climático, pero sin gastar dinero, algo que nunca quedó claro pero que ahora podrán explicar al electorado que votó por ellos.

Por su parte, los ultraderechistas de Alternativa por Alemania, cuya entrada en el Bundestag en las elecciones de 2017 fue muy comentada por sus posiciones radicales contra migrantes y de ultraderecha, confirmarían su permanencia en el tablero político de Alemania. Sin embargo, con entre el 10% y el 11% de los votos, este partido debilitado por sus problemas internos, registraría un leve retroceso respecto a los anteriores comicios (12,6%) y quedaría totalmente fuera de toda negociación para formar gobierno. De igual forma la izquierda logró el 5% de manera milagrosa, pero de igual manera no será tomado en cuenta en las negociaciones venideras para integrar el nuevo gobierno.

Alemania definitivamente se encamina a un gobierno

tripartito, ya sea encabezado por el Partido Demócrata Cristiano o el Partido Social Demócrata, quienes tendrán que hacer alianza con los liberales o con los verdes, algo no visto desde 1957 y que dependerá de qué tanto están dispuestos los líderes de los partidos punteros a conceder y qué tanto cumplirán con las exigencias que plantearan las dos fuerzas políticas que son necesarias para llegar a una negociación que les permita formar gobierno.

En conclusión queda claro que el sistema electoral alemán seguirá siendo un ejemplo a nivel mundial a pesar de las reformas que desde los años 50, hasta la fecha, han implementado las autoridades electorales de aquel país, si bien es cierto que sus fórmulas para determinar la proporcionalidad en el reparto de escaños es bastante confusa para el ciudadano común y que año con año aumentan los escaños debido a sus sistema de reparto compensatorio y excedentario, también lo es que estos cálculos aritméticos hacen que el equilibrio entre votos obtenidos y escaños repartidos tenga un cien por ciento de efectividad, es decir, es un reparto proporcional casi perfecto.

De manera destacada Alemania también es uno de los países que tiene reglas

concretas para que los partidos políticos definan a sus respectivos candidatos y la autoridad es exhaustiva en la supervisión para que estos entes políticos cumplan con todas y cada una de las normas que les marca la ley al respecto, ya que la autoridad tiene claro que estos miembros del Bundestag no solo representan los intereses del partido sino del ciudadano mismo que los elige a través de su segundo voto. Por otro lado, Alemania ha logrado que la mayoría de los espectros ideológicos esté representado en el momento de elegir al canciller en turno, esto sin provocar una fragmentación que genere crisis políticas que se pudieran traducir en crisis sociales y económicas como ocurrió en el ascenso al poder de Adolfo Hitler.

Sin duda alguna la canciller Angela Merkel pasará a la historia mundial por su labor política de más de 30 años, vigencia con la que no cualquier político en el mundo occidental y sobre todo, en un sistema democrático cuenta. Luego de 4 periodos consecutivos de gobierno se retira dejando un reconocido liderazgo tanto interno como externo, el cual tendrá que ser refrendado por quien la suceda en el cargo para que Alemania siga siendo quien dé equilibrio a la zona de la Unión Europea y siga siendo un dique que detenga las

*Alemania definitivamente se encamina a un gobierno tripartito,
ya sea encabezado por el Partido Demócrata Cristiano
o el Partido Social Demócrata, quienes tendrán que hacer
alianza con los liberales o con los verdes, algo no visto desde 1957*

aspiraciones políticas, económicas y militares de Rusia, las aspiraciones económicas conquistadoras de mercados de China y las aspiraciones armamentistas y colonialistas de los Estados Unidos.

Por último, queda claro que a pesar de que la canciller se retira con niveles de aprobación de más del 70%, lo cierto es que el pueblo alemán no quería continuar con sus políticas públicas, lo que vio reflejado en los resultados electorales que le dieron al CDU la peor derrota desde 1949. El poder y la influencia de los dos partidos que tradicionalmente habían dominado la escena pública en Alemania se vio seriamente mermado ya que alcanzaron votaciones que no son suficientes para formar gobierno y que los obligan a pactar y llegar a acuerdos con las otras fuerzas políticas que anteriormente no eran tomadas en cuenta y las cuales,

durante la campaña, han hecho propuestas que atraen a la mayoría de la población pero también a un gran porcentaje del votante de las nuevas generaciones como lo son el cambio climático, un futuro digital, una desburocratización y la inclusión de los jóvenes en los espacios políticos para que sean representados por sus iguales.

En los próximos meses sabremos quién gobernara Alemania durante los 4 años venideros, los dos candidatos que resultaron punteros deberán echar mano de todas las estrategias políticas conocidas para poder vencer a las otras fuerzas políticas para que les den la confianza de encabezar el gobierno, estas jugadas de ajedrez político estarán por demás interesantes y valdrá mucho la pena darles seguimiento puntual.

La tercera semana del mes de octubre del 2021 tanto Los Verdes como Los Liberales

han aprobado que se den acercamientos con Olaf Scholz, quien obtuvo el primer lugar por el Partido Social Demócrata, veremos en qué termina esta negociación, por lo pronto parece que existe una gran posibilidad de que estos tres partidos formen gobierno.

Desde mi punto de vista la enseñanza más importante de esta elección es lo que ha pasado con los dos partidos que obtuvieron menos votos: La izquierda y Alternativa por Alemania ya que pasaran desapercibidos y no serán tomados en cuenta para formar gobierno, lo que nos deja ver que es probable que los extremos políticos, que tanto daño le hacen y le han hecho a la sociedad, se piecen a debilitar y esto definitivamente será un ejemplo para otros países y será lo mejor que le podría suceder a la sociedad actual. **B**

Notas sobre una nota PROA en Cuba 88

José Gerardo Ceballos Guzmán

Estas líneas las presento como una respuesta a los múltiples trabajos que se han realizado y como una provocación a los que se han quedado en el tintero; todos ellos buscan explicar las historias que surgieron de la pluma de Luis Calderón Vega, uno de los más prolíficos escritores en la historia de las organizaciones juveniles católicas mexicanas y del partido Acción Nacional.

En cada uno de sus trabajos este autor dejó mucho de su propia biografía, de sus inquietudes y de sus pasiones, al paso de los años todos los personajes que compartieron sus luchas de juventud han desaparecido,

lo único que queda son sus textos, tanto en las revistas como en sus libros, Calderón Vega es, en resumen, luchador estudiantil, social y político, por ello he querido redactar estas líneas; por ello, la historia de *PROA* se ha convertido en un reto, y por ello, lo poco que he podido encontrar hace aún más rico el bagaje cultural e histórico del cronista de las luchas perdidas, del joven y entusiasta líder de un creciente grupo de estudiantes que en la Universidad y desde la fe luchaban por lograr un mundo mejor. Es, por tanto, este sencillo estudio, un homenaje a Luis Calderón, pero más que a él, a todos aquellos líderes

estudiantiles que desde la UNEC dieron un fuerte testimonio que se reflejó en las páginas de *PROA* y *VÉRTICE*, a quienes salvaron sus páginas de la destrucción y a quienes con su generosidad han permitido que quien esto escribe haya podido husmear en el sepia de sus papeles lo poco de la historia que en sus galeras se encuentra.

La historia de toda organización que pasa por el filtro de las imágenes, plasmadas en la memoria de sus miembros, corre el riesgo de ser incompleta, no por falta de seriedad y voluntad sino porque el paso de los años mina los recuerdos y nubla la vista de cualquiera; en el

* Calderón Vega, Luis, Cuba 88. *Memorias de la UNEC*, México, Morelia, Fimax, 1963, pp. 195-198. Esta Nota formaba parte del cuerpo del libro como su capítulo VIII en la edición original de 1959.

caso que abordaremos ahora, los recuerdos lejanos en la mente de Luis Calderón, quien siempre dio muestras de su extraordinaria memoria y de su mejor pluma evidenciada en miles de páginas que ejemplifican su soltura.

En el año de 1959, prácticamente 16 años después de retirarse definitivamente del trabajo unésico, que no del universitario, escribe y publica la primera edición de uno de los libros que más reconocimiento le sigue produciendo en su fructífera carrera biblio-hemerográfica, dejando de lado joyas bibliográficas como *Don Nadie*, *La Reacción*, *Los 7 Sabios de México*, *El 96.47% de los mexicanos o Retorno a la Tierra*, incluyendo sus artículos en importantes publicaciones como *El Quijote*, *Ciencia y Letras*, *Logos*, *Reforma Universitaria*, *La Nación*, *La Voz de Michoacán*, *Comunidad Cristiana*, *Fe*, *PROA* y *Vértice*.

Cuba 88. Memorias de la UNEC es uno de esos libros que han abierto una zanja profunda en la historiografía contemporánea de México; en las sombras, alejada de los reflectores oficiales es donde encontramos estas crónicas, ahí, “oculta” se encontraba la UNEC, sus grandes esfuerzos y su lucha fructífera habría quedado en el olvido total; tomando en

cuenta que buena parte de su trabajo como organización era impulsado por sus publicaciones, mismas que estaban sustentadas en Ediciones PROA, en especial las revistas *PROA* y *Vértice*, en estas dos publicaciones podremos encontrar respuestas a muchas de las dudas que los múltiples trabajos que se han escrito con rigor metodológico, no han podido responder, *PROA* y *Vértice*, solo dos revistas de las que poco se conoce entre las publicadas durante la primera mitad del siglo XX mexicano. Nacida en septiembre de 1931 en la calle Independencia, en la ciudad de Guadalajara y dirigida entonces por Antonio Gómez Robledo, ciertamente la revista *PROA* era el órgano informativo de la organización estudiantil católica, aunque, y sin correcciones chocantes, se publicó en la etapa en que ésta, aún era y se le denominaba como la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos de México, ya que el nuevo nombre y una muy buena parte del trabajo fue modificado durante la Convención de diciembre de 1931, naciendo en ese momento la Unión Nacional de Estudiantes Católicos (UNEC), entonces sí de pleno derecho; la revista o revistas de la UNEC fenecerían, hasta donde tenemos información, en noviembre de 1941, en un apartado postal en la Ciudad

de México, Luis Calderón habla de una última etapa en el año de 1943, aunque no ha sido posible encontrar referencias claras ni ejemplar alguno de aquellos días, es en esta época, según dice Calderón, en que fue dirigida por personalidades tan importantes para la literatura y el periodismo cultural mexicano como Alfonso Rubio y Rubio y Miguel Castro Ruiz.

Al presentar estas notas no pretendemos “corregir la plana”, el trabajo literario de Calderón no necesita defensa ni acotación alguna, sus extraordinarios dotes como cronista lo han colocado como uno de los más importantes historiadores del movimiento democrático mexicano, es, don Luis, uno de los pocos que han rescatado la historia de Acción Nacional, de la misma manera, su pluma ha servido como testimonio escrito de múltiples movimientos estudiantiles.

Calderón Vega, resignificando su texto, que originalmente había sido publicado en 1959, reordena el capitulado original de *Cuba 88* en el año de 1963, en él elimina anexos y capítulos existentes en el cuerpo de la obra, tal vez para él algunas de las omisiones que aparecieron en el capítulo VIII de la primera edición de su libro eran suficientes para no poderlo considerar como un digno capítulo en forma para una

***PROA, una publicación llena de historia, cultura,
pensamiento, doctrina, literatura educación, espiritualidad
y filosofía, al igual que su homónima argentina, se hunde
en el ancho mar en muy poco tiempo***

segunda, es entonces que pasó a formar parte de la nueva edición como la nota número 7, que dicho sea de paso es como la mayoría le conocen.

Cada nombre, fecha o elemento presentado, desde el corazón y los recuerdos de los años idos, nos demuestran la extraordinaria memoria que poseía don Luis, los nombres y las fechas son en un importante número, coincidentes con lo que el investigador puede encontrar al revisar esos viejos, amarillentos y quebradizos papeles que guardan las galeras octogenarias de *PROA*. Esta revista, que muchos mencionan en sus trabajos, pero pocos pueden preciarse de haber encontrado más de dos ejemplares en alguna biblioteca desconocida, es la causa del extinto capítulo, que hecho nota al final del libro, provocan estas líneas, ya fuera porque saturara el cuerpo del libro, porque no presentara la información completa, como le gustaba al autor, o porque

cayó en la cuenta de que había información perdida en los cerros de papeles de personalidades como Miguel Castro Ruiz o Alfonso Rubio y Rubio, por lo que en una nueva edición pasó a un segundo término.

Luis Calderón al presentar la historia de la publicación de la revista de los unécicos comienza por referirse al propio nombre como –“*Proa*”– *rotundo y vocalizado y, sobre todo, la bandera de su adjetivo desplegada* –“*estudiantil católico*”– *abrieron rutas en la mar confusa y agitada de la conciencia...* insistiendo en la importancia de su fundador *Antonio Gómez Robledo*.¹ En estas líneas habla de una primera y fundamental época, donde recibe un nombre y un estilo, época en que su fundador transforma la idea de los jóvenes estudiantes católicos de Guadalajara en una realidad, época que, hasta el momento que se escriben estas palabras, está

perdida en algún lugar, archivo o biblioteca de la “Perla de Occidente”. Al comenzar a revisar los 47 números que han podido ser rescatados entre los estantes de cinco bibliotecas,² tres en la Ciudad de México y dos en Morelia, Michoacán, hemos podido constatar la gran riqueza que sus páginas contienen, en el amplísimo número de autores y de temas tratados vemos, los intereses de una generación, la erudición en sus galeras nos abruma al intentar hacer un recuento sensato de su contenido; casi 10 años editoriales, entre febrero de 1932 y noviembre de 1941, se resumen en: 36 revistas de *PROA*³ y 7 de *Vértice*,⁴ ellas, que son las que hemos podido revisar, contienen 399 artículos en 908 páginas (832 de *PROA* y 76 de *Vértice*). De los artículos que han sido indexados:

¹ Calderón Vega, Luis, Cuba 88. *Memorias de la UNEC*, México, La Esfera, 1959, p. 65.

² Ávila-Ceballos, Castro-Ceballos, Acción Cultural Politécnica, Calderón Vega y Centro Cultural Manuel Gómez Morin.

³ Tres de los números son dobles y uno triple.

⁴ Dos revistas dobles.

338 pertenecen a las diversas épocas de *PROA*, la primera entre febrero de 1932 y agosto de 1935 y la segunda de agosto de 1938 a noviembre de 1941; y 61 artículos más en poco menos de un año que vio la luz la revista *Vértice*, entre julio de 1937 y abril de 1938; como dato adicional contamos con un ejemplar promocional, mismo que fuera presentado en un formato de “bolsillo”, en el mes de octubre de 1939, donde se hace una sencilla presentación de la nueva época de la revista con una breve historia⁵ y los objetivos de la misma en su nueva época.

Se pueden señalar claramente 6 épocas en la revista *PROA*: la primera, de la que mucho se habla, pero que desgraciadamente no se encuentran ni ejemplares ni datos precisos, estaría ubicada entre los meses de septiembre y diciembre de 1931, es la época de Antonio Gómez Robledo, es la época del trabajo local de los miembros de la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos de México en Guadalajara, es la época en que esta publicación serviría para preparar el camino de la refundación de la organización de los jóvenes estudiantes católicos de México, en que desaparecería la Confederación y aparecería

la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, concluirá esta primera época en diciembre de 1931, el mismo mes en que nacerá la UNEC, dirá Calderón Vega que: “en la I Época, con siete números quincenales correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 1931, se editó en cuatro páginas de 30 x 40 centímetros”.⁶

La segunda época de esta publicación vio la luz durante los siguientes cuatro años, bajo la dirección de Luis Islas García en el primer año aparecieron diez números en 9 ejemplares, ya que entre mayo y junio de 1932 se presentaron unidos los números 4 y 5, aunque Calderón dice que:

En la II Época,⁷ se hace[n] desde 8 hasta 16 páginas, en 25 x 35 centímetros. El título, de letras negras, abierto, ágil, de la primera época, se cambia por uno de letras vaciadas, pesadas, cerradas. Contra el tradicional empleo de las mayúsculas, entra a la moda de “cabecear” con minúsculas. A veces reduce a un mínimo, esquinado, la cabeza; aparece cada mes y agrega a su primigenia bandera la

definición “por estudiantes para estudiantes”. Su aparición va de febrero de 1932 a diciembre de 1933.

La historia de *PROA* es más amplia en estos días por una serie de detalles, en primer lugar, no solo es más amplia la periodicidad de dicha época, don Luis dice “hay una III Época breve, que no podía serlo más: un solo número, de agosto de 1935, bajo la misma dirección y teniendo como Jefe de Redacción a Porfirio Martínez Peñaloza y, de Circulación, a Enrique Langencheidt. La cabeza de esta edición de bolsillo –17 x 23– se vacía más, hasta tener solamente calidad de silueta. Esto es un brevíal capricho de Islas secundado por Hernández Díaz, que dibuja...”⁸

Lo que plantea como tercera época es la última parte de la segunda con ejemplares tanto en julio-agosto de 1934 como el mencionado de agosto de 1935, tras estos dos espaciados y olvidados números la revista unécica pierde su nombre, “...como el numen del mar, desaparece ‘Proa’ por un año y pico, (realmente es durante 3 años, de agosto de 1935 al mismo mes de 1938) entre las turbulencias de la lucha estudiantil, para reaparecer con otro nombre, ‘Vértice’,⁹ en

⁵ Datos muy curiosos se presentan en este ejemplar, ya que ubican el inicio de la publicación en el año de 1930, no en 1931 como realmente fue.

⁶ Calderón Vega, *op. Cit.*, p. 65.

⁷ Originalmente se presenta el registro como artículo de 2da clase el 24 de febrero de 1932, aunque ese registro se ha de obtener hasta el 15 de julio de ese mismo año.

⁸ Calderón *op. Cit.* P 66.

⁹ Tenía un subtítulo: Por estudiantes-Para

julio de 1937". Y afirma que: "El nombre original le había sido plagiado por alguna revista marinera".¹⁰

PROA unécica no se había publicado en los 9 meses que corrieron entre agosto de 1935 y mayo de 1936; al tiempo, en la Cámara de Diputados existía un grupo, surgido en enero de ese año de 1936, el cual se denominaba "El Ala Izquierda del Bloque Nacional de la XXXVI Legislatura" (1934-1937), dicho bloque de legisladores, encabezados por dos michoacanos, "que apoyó las iniciativas del gobierno cardenista contra los embates del callismo",¹¹ por lo mismo adictos al presidente Cárdenas, buscaban congraciarse aún más con el jefe del Ejecutivo y no se les ocurrió otra manera, aparte de las acciones en ambas cámaras, para apoyarle en todo lo que fuese necesario, que fundar una revista en la que, con el apoyo de 116 colaboradores, todos ellos senadores y diputados, acompañados de 12 colaboradores especiales, entre los cuales figura en primerísimo

lugar Alfonso Teja Zabre; la publicación coincide totalmente con la expulsión del General Calles del país, ya que éste había sido expulsado en abril de aquel año, la nueva revista se publicaría en el mes de mayo, sus principales promotores, el diputado Antonio Mayes Navarro, y el senador Luis Mora Tovar buscaron los halagos al gobierno federal por todos los medios, baste con revisar algunas de las cerca de 80 páginas, donde, demostrando cierta lucha contra la tendencia de la anterior *PROA*, publican textos de carácter anticlerical y de defensa de cada una de las acciones gubernamentales, tal vez ampliando la idea original de la organización contra el malogrado jefe máximo. Esta revista al parecer muere muy pronto, en sus páginas se dice que el segundo número se publicará dos meses después, la historia y los recursos a la mano no permiten que sepamos qué pasó, un hipotético tercer número en septiembre de aquel año se ve complicado, ya que el grupo de legisladores que formaban el Ala Izquierda se desintegró entre los postreros días de agosto y los primeros de septiembre, la *PROA* publicada desde el Congreso, sin una fecha de registro conocida, había muerto apenas vio la luz del día, los miembros de su amplísima directiva seguirían por caminos muy

diversos; Antonio Mayes Navarro se alejaría del movimiento revolucionario para seguir la aventura Henriquista en 1952, motivo por el cual conoció la cárcel. Por su parte Luis Mora Tovar, quien cultivaría con muy buenos resultados desde su juventud la literatura y el periodismo, murió pocos años después.

Hemos hablado ya de las revistas *PROA* y *Vértice* como si fuesen una misma cosa y un mismo momento histórico, ello, sin considerar una larga historia, la misma que en sus palabras presentara Calderón en el texto al que hacemos referencia. En el comentario donde Calderón Vega se refiere a la desaparición temporal de *PROA* y la aparición de la revista *Vértice*, habla de una "revista marinera", ningún dato adicional nos entrega, ninguna referencia que nos pudiese ubicar en el rumbo que seguía aquella publicación que registrara el nombre que la UNEC posicionara entre los estudiantes de México, ningún elemento que nos explicara las razones de esa pérdida de un emblemático nombre, ninguna razón para entender el por qué y, el cuándo otra publicación utilizó el mismo título para lanzarse a la mar de la opinión pública. Pasados los años, la búsqueda de una revista tan específica y en un periodo de tiempo que abarcaba casi tres años, ente agosto de 1935 y agosto

estudiantes, registrada como artículo de 2da clase el 27 de julio de 1937, con dirección en San Antonio Tomatlán #7, Apartado 8107.

¹⁰ Entre el 3 y el 8 de septiembre de 1936 desaparecerá el "Ala Izquierda" de la XXXVI Legislatura de la "cámara de diputados" al parecer sus funciones, enfocadas a la promoción del presidente Cárdenas, dejaron de ser útiles. (8 de enero de 1936 aparece por primera vez esta "Ala" en el diario de los debates).

¹¹ Consultado en *Enciclopedia de la literatura mexicana* <http://www.elem.mx/autor/datos/736>, el día 21 de abril de 2021.

La historia de toda organización que pasa por el filtro de las imágenes, plasmadas en la memoria de sus miembros, corre el riesgo de ser incompleta, no por falta de seriedad y voluntad sino porque el paso de los años mina los recuerdos y nubla la vista de cualquiera

de 1938, fechas en que *PROA*, la *PROA* de la UNEC dejara de publicarse, esos tres años podrían haberse publicado muchas revistas, muchos pasquines o periódicos que podrían haberse aprovechado de un nombre emblemático, nombre que ya en la década anterior el propio Jorge Luis Borges lo había empleado para bautizar su famosa revista publicada en varias épocas entre los años de 1922 y 1925 en Buenos Aires, Argentina, revista donde brillaron las grandes plumas del Cono Sur; en esta historia, podríamos olvidar que entre enero de 1934 y agosto de 1935 se publicaron únicamente dos ejemplares de *PROA*, como ya se ha dicho, el primero de ellos de la segunda época del año 3, correspondiente a los meses de julio-agosto de 1934 y el segundo de la misma época, cuarto año en agosto de 1935, aquí se pierde de vista que, por desgracia, casi todo nombre sujeto a registro que no se utiliza, se pierde, y más

cuando no se pertenece a un sistema político y de gobierno. Es de suponer, como se acaba de afirmar, que la UNEC perdió el nombre de su revista, entonces, alguien más, que sabía de su posicionamiento en diversos ámbitos de la vida académica e intelectual del país vio la oportunidad de adquirir prestigio personal con una publicación que ostentara el mismo título; como podremos ver más adelante, la revista de la UNEC no tenía un cuerpo gigantesco de colaboradores o patrocinadores, su sostenimiento estaba amparado por la buena voluntad de un reducido grupo de patrocinadores como “El Buen Tono” y “Cemento Tolteca”, pero que sobre todo sobrevivía de las suscripciones de los unécicos en todo el país.

Es curioso, que hasta un año después de la publicación de “La otra *PROA*”, aparece la continuación del trabajo periodístico de la UNEC con el nombre de *Vértice*,

“*conjunción de líneas, síntesis de orientaciones, altura dominante de las bifurcaciones de abajo, de las armonías de arriba. Esto será Vértice*”,¹² aclaraba prologando su primera edición la nueva publicación de la Unión de Estudiantes, en ella, con sus 7 ejemplares conocemos al Calderón Vega editor entre julio de 1937 y abril de 1938, “... se publica por todo ese año, dice Calderón, después, un número especial dedicado a la memoria del Padre Jaime Castiello y Jesús S. Sodi, en febrero de 1938 y otros dos números, en marzo y abril siguientes”, editados en una sola entrega en 12 páginas. La publicación tendrá en sus 9 números un cuerpo de entre 8 y 16 páginas, de 24 x 35; “como Administrador: Jesús S. Sodi, (y Jefe de Redacción,) Alberto Delgado Pastor, excepto los tres últimos números que administra Hernández Díaz y dirige, el último, Manuel Cantú Méndez”.

¹² *Vértice*, año I, número 1, julio 1937, p. 1.

Tras la repentina muerte de Jesús S. Sodi, junto con el padre Castiello (El último número lo dirige Manuel Cantú y lo administra Jesús Hernández Díaz, y la única participación de Delgado Pastor es en el mencionado número especial).

La UNEC, durante el período en que careció de publicación propia, buscaba medios alternos de difusión de sus actividades, en este período, cuando *PROA* no se publicaba y aun no existía *Vértice*, en la muy precaria y pequeña revista *ELPIS*, perteneciente a la Unión Femenina de Estudiantes Católicas, se inserta una sencilla invitación a participar en un “magnífico curso de Filosofía que está dando su digno Director”.¹³

Al concluir la etapa de *Vértice*, Diego Tinoco Ariza y el nuevo equipo tuvieron los meses de mayo a julio para preparar el relanzamiento, en una, ahora sí, tercera época, de *PROA*, en que se publican 4 números, con 16 páginas cada uno y entre los meses de agosto y noviembre de 1938.

Su cuarta época la inaugura *PROA* con un número que no ha sido encontrado, seguramente en el mes de marzo de 1939, bajo la misma dirección de Tinoco Ariza, para concluirla con la codirección de Carlos

Septián García en el número 5, publicado en los meses de julio y agosto.

Coincidiendo con el Día de la Raza, el día 12 de octubre de 1939 se presenta un pequeño folletín en el que se muestra una nueva época para la revista *PROA*, con 12 páginas este documento hace referencia a las cuatro etapas anteriores, aunque, como ya se expresó líneas arriba, no se sabe el por qué ubican la fundación de *PROA* un año antes de que se realizara, tras una presentación y la historia referida, se presentan los objetivos de la revista, reafirmando los valores, animados por la fe y la juventud, recalcan que la defensa y la afirmación de lo supremo ha sido y será el ideal de *PROA*, su lucha ha de ser contra la demagogia, las “mixtificaciones” y el negativismo. *PROA* ha de luchar por la Universidad, por la Patria y por la Hispanidad; tras una serie de textos conmemorando glorias editoriales pasadas, se presentaron lo que llaman “las principales secciones que contendrá *PROA*: El Mes, Universidad, Hispanoamérica, Editorial, Derecha e Izquierda, Entrevistas, Filosofía de la Historia, Literarias, Provincia, Mapa y Libros; finalmente en este ejemplar se presentan los colaboradores que comenzarán a participar en la publicación, donde se destacan personajes como

Sergio Méndez Arceo, Pedro Zuloaga, Antonio Gómez Robledo, Ana Salado Álvarez, María Robles, Gonzalo Chabela, Luis Islas García, Daniel Kuri Breña y Jesús Hernández Díaz. Concluye la presentación con las frases que han de enmarcar una nueva época:

El 12 de octubre inicia *PROA su nueva época. La revista de la juventud que lucha: Por el Nombre de México. Por Nuestra Esencia. Por el ser de la Hispanidad*”.¹⁴

Aunque la numeración de la quinta época se torna un tanto confusa, simplemente diremos que se divide en 3 tomos, considerando el año IX como el referente para la historia y la nueva notación cronológica; el primer tomo comprende 6 ejemplares publicados entre noviembre de 1939 y abril de 1940, en el segundo tomo encontramos 5 números en 3 ejemplares, el número uno en junio de 1940, el segundo, de septiembre con los números 2, 3 y 4, y el tercero, con el número 5 publicado en diciembre de ese mismo año. Concluye nuestro recuento con los tres números de tercer tomo, mismos que se publican respectivamente en los meses de abril, junio y noviembre de 1941, bajo la dirección de Sergio Carrera Ramos en solitario los dos primeros

¹³ *ELPIS*, #4, 15 de junio de 1937, p. 7.

¹⁴ *PROA*, número especial de bolsillo, octubre 1939, p. 11.

y acompañado de Fernando Goitia como codirector en el tercero.

Tras estas 5 etapas, conocidas de *PROA*, llegaría lo que Calderón llama “Su postrer salida” en 1943, “en tamaño de 35 x 45. Se mantiene a flote por cinco o seis números y se hunde, por fin, en el ancho mar. Dirige esta Época –según vemos en el Directorio del Número 5, de junio de 1943–¹⁵ Miguel Castro Ruiz, con la Jefatura de Redacción de Alfonso Rubio y Rubio y la Administración de Vicente Celis”.

Como una acotación adicional a estas simples notas se dirá en la búsqueda de datos curiosos que el número de noviembre de 1939 es el que más artículos contiene con 19 en 44 páginas, en contraposición el de febrero de 1933 que con 8 páginas únicamente contiene cinco artículos, igual que el de agosto de 1935 con sus 24 páginas, y el único con un texto incompleto, sobre la evolución de las ideas sociales en el campo católico de Rutten G. C.

Es de llamar poderosamente la atención para quien escribe estas líneas, que la importancia de *PROA* no siempre fue muy grande para quienes han investigado sobre la lucha de la UNEC, grandes trabajos carecen de

algún tipo de revisión, o tal vez de búsqueda de estas revistas, haciendo un recuento de algunos de estos estudios diremos que:

Laura Alarcón Menchaca menciona a *PROA* en una ocasión en su texto “Las organizaciones católicas y la fundación del Partido Acción Nacional” y en otro, denominado: “Iglesia, Laicos y Política”, hace dos menciones.

La investigadora Xochitl Patricia Campos López, al hablar de la UNEC en su trabajo: Movimientos de la derecha religiosa mexicana, no menciona las publicaciones de la organización.

Luis Ángel Hurtado Razo, en su tesis de maestría, al señalar la historia “del” UNEC, se limita a los comentarios de dos autores, sin considerar temas adicionales, que seguramente no eran su objetivo.

Jean Meyer en su texto: “La Iglesia católica en México 1929-1965”, al referirse a las publicaciones unécicas habla de dos ejemplares: del primero hace un resumen muy sencillo, mencionando los artículos que se publicaron en ella, aunque dice que la revista es del día 11 de abril, basta leer el directorio de la misma para saber que fue el día 15, amén de que varios de los artículos que menciona para esa fecha son del mes siguiente, como uno

escrito por el científico Pedro Zuloaga titulado “Hispanidad [que no Hispanismo] vs Americanismo”, después menciona entre paréntesis un supuesto artículo en la revista *PROA* de abril de 1938, época en que la publicación de la UNEC era Vértice, bajo el título “Hispanidad”, efectivamente existe un texto con ese título: son las conclusiones aprobadas en el V Congreso Nacional de la U.N.E.C., publicadas en el número de abril de 1941. Por desgracia su nota final sobre *PROA*, es incorrecta y mal ubicada, habla de un texto de E. G. de Castilla titulado: “Nihil Novum...”, mismo nombre que no menciona y que, adicionalmente, no se encuentra, como él lo afirma, en el número de abril, sino en el de mayo de ese mismo año de 1939.

La Maestra en Historia Karla Espinoza Motte, en su extraordinario trabajo sobre la UNEC y el rectorado de Manuel Gómez Morin, no tiene mejor suerte con la revista, reproduce lo que Calderón y Barranco dicen sobre la misma.

En la tesis del Doctor Luis Fernando Bernal Tavares, los datos sobre la organización son muy extensos, pero la revista vuelve a brillar por su ausencia.

Por otro lado, el extraordinario trabajo de la Doctora María Luisa Aspe, La Formación social y la política

¹⁵ Dicho número, junto con los demás no se ha podido localizar.

PROA era el órgano informativo de la organización estudiantil católica, aunque, y sin correcciones chocantes, se publicó en la etapa en que ésta, aún era y se le denominaba como la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos de México

de los católicos mexicanos, base de muchas de las investigaciones sobre el tema, al no tener mayores elementos sobre el particular se limita a comentar lo que Calderón Vega dice sobre *PROA*.

Un caso excepcional es el del trabajo de Romain Robinet, quien trabaja mucho más ampliamente los contenidos y la importancia de *PROA* para la vida de la UNEC, en: Cristianizar la Revolución mexicana: la ideología de la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, el investigador nos presenta trece números de la revista, su análisis es de gran profundidad y queda, tal vez incompleto por la falta de un mayor acceso a la revista.

La historia de esta revista quedará aún incompleta con este sencillo texto, hemos de trabajar por que no pase mucho tiempo antes de poder conocer más sobre su riqueza, los muchos autores que hicieron de ella un referente entre los jóvenes universitarios son una muestra más de su valía, basta decir que una

cuarta parte de los textos publicados fueron de la autoría de Luis Islas García, Porfirio Martínez Peñaloza, Carlos Septién García, Jesús Toral Moreno, Gonzalo Chapela, Rafael Aguayo Spencer y Luis Calderón Vega, aunque el primero de todos, Luis Islas, fue, en mayor medida, el autor más prolífico en la historia de esta publicación. *PROA*, una publicación llena de historia, cultura, pensamiento, doctrina, literatura educación, espiritualidad y filosofía, al igual que su homónima argentina, se hunde en el ancho mar en muy poco tiempo, sus páginas amarillentas y quebradizas aún guardan mucho por conocer, sus índices son una simple muestra de la importancia que tuvo y que tuvieron quienes escribieron allí. Las incógnitas quedan al final de este brevísimo documento, en primer lugar, no se sabe a ciencia cierta dónde se imprimían cada una de las publicaciones de la UNEC, los impresores e imprentas que se

aventuraron a participar con Ediciones *PROA*, salvo en contadas ocasiones se menciona en las páginas de ellas, como en la contraportada del número 1, 4to año, III época, donde se menciona a Cia, Impresora Mexicana, S. A. ubicada en Venustiano Carranza #98.

Por desgracia, únicamente al final de los años de 1932 y 1933 se publicaron sendos sumarios que hacen recuento de los logros editoriales de *PROA*, con ello era posible saber lo que había pasado en el año, tras lo cual, hemos de adentrarnos, página por página en el pensamiento de sus más de 70 autores, mismos que dan testimonio de generosidad, y en algunos casos, como lo fuera Anacleto González Flores, de ejemplo para la juventud católica que buscaba un rumbo, un rumbo que la proa de este barco llevaría a donde sus velas y el viento no fueron suficientes, simplemente elevaron las anclas y zarparon hacia un puerto desconocido. **B**

Un Partido con alma

Carlos Castillo Peraza

En primer lugar, quiero agradecerles a todos ustedes todo lo que ha pasado hoy. En segundo lugar, quiero decirles que había muy queridos amigos míos dispuestos a tomar ahora la palabra, pero prefiero asumir mi responsabilidad en la victoria o en la derrota, porque yo soy el que estoy encabezando. No le quiero dejar a nadie herencias de ninguna especie en estas materias. No se las he dejado a nadie nunca y no lo voy a hacer hoy.

No creo, señoras y señores consejeros, que en este momento esté en juego la unidad del Partido. Ninguno de nosotros tres, ni Rodolfo, ni Alfredo, ni yo, hemos imaginado que de este Consejo saliéramos con una crisis institucional. La decisión previa tomada por mí era más radical que otras porque sé le cuestan al Partido las crisis

institucionales. Y si en mi primera intervención yo dije, y dije muy claro, que nunca he fundado una capilla enfrente, menos lo haría ahora que tenemos una basílica, no una capilla. Y esta basílica, que no es una capilla, no se va a disociar en capillas.

Esta basílica sí se sostiene por el sentido institucional, pero ¿en dónde está la raíz del sentido de la institucionalidad?, ¿lo está acaso en esta manera de pensar según la cual ya estamos fatalmente condenados a lo que ya hicimos? Sería un fatalismo ajeno al concepto de libertad que tenemos en Acción Nacional y que hemos defendido a capa y espada en México y dentro del Partido. A diferencia de Juan Miguel, creo firmemente que nunca ha sido anti-institucional un voto de reflexión. Yo no les vengo a pedir que voten “institucionales”, ese apellido

no lo tiene Acción Nacional, lo tiene otro Partido.

Estimo que precisamente porque no tenemos ese apellido, ni lo queremos, en este Partido todos los votos deben ser de reflexión, ninguno no debe ser de reflexión. Todos los votos deben ser de razón. Así se crean en la historia las instituciones: a punta de razonar lo que se hace y no de cegarse por la institución. Porque institución sin razón, institución sin visión, institución sin mirada y que ni siquiera tome en cuenta el sentido de lo que dice el reglamento y los estatutos para casos como éste, sería una pobre institución.

Dicho esto, permítanme describirles el Partido que con muchos jóvenes a lo largo de mucho tiempo he soñado, en un México de 40 millones de pobres. En un México de ecuaciones macroeconómicas casi perfectas, que

dan como resultado 40 millones de mexicanos pobres, sueño con un Partido que asuma esa causa. Ésa, la de los agraviados económicamente; la de aquellos que ni siquiera pueden pensar en votar; porque antes tienen que pensar en comer. A esos quisiera yo que sirviera Acción Nacional, porque además son la mayoría, y son los que dan los triunfos. Los triunfos que posiblemente pueda dar una maquinaria, tal vez no sean los triunfos de los pobres, sino de los maquinistas.

En un México agraviado políticamente, sistemáticamente agraviado políticamente, en donde los agraviados hemos sido nosotros, no pienso en un Partido que pase una factura. Sería elegir la venganza en el criterio de acción de un Partido que es noble y que tiene la generosidad en su propio lema. Pienso en un Partido que para resolver el agravio político pueda decir claramente lo que es a esos 40 millones de mexicanos, para que no los engañen con solidaridades ficticias de programa, sino para que vivan la generosidad como virtud que es la bandera de Acción Nacional. En ese Partido sueño.

Sueño en un Partido claro y bien organizado por claro: porque la claridad viene de la reflexión. La reflexión que muchas veces hemos dejado

de hacer por sentido "institucional" o porque nos comen las campañas electorales y nos neurotizan las escaramuzas políticas. Un Partido que se siente a pensarse a sí mismo frente a retos nuevos, pues cuando aún no hemos resuelto los problemas de ayer ni los de hoy, ya están aquí los de mañana. ¿Qué vamos a decir de la nación, que sí tenemos como apellido, en un mundo que se integra en bloques? ¿Qué vamos a pensar de la variedad de culturas cuando necesitamos tener la suficiente capacidad de universalidad para que haya ley, para que haya derecho, si no nos desperdigamos y nos "yugoslavizamos"? Sueño con un Partido al que no lleven al baile con el chantaje político de los recientes conversos a la democracia, o con el apapacho de quienes apenas empezaron a hablar de política y mueren por el apapacho de un recién converso a la democracia. Somos o no somos. Sueño con ese Partido. En un Partido que no se sienta en una mesa a ver qué hace, sino que va a la mesa porque antes supo qué tenía que hacer. Y sueño con el Partido, como les dije por la mañana, con ustedes.

No desconozco, nadie puede desconocer hoy, lo que vale, lo que pesa y lo que cuenta una organización. Pero una organización sin alma se muere de sí misma,

se carcome a sí misma: es una serpiente que se muerde la cola. Y hoy vengo aquí a defender una opción.

Y sépanlo claro para que, si el voto de ustedes es por mí en la que será la última votación —porque así lo he decidido: si voy abajo me retiro—, piensen en esta opción. Piénsenla bien, señores consejeros, porque yo la tengo bien pensada y por eso hice esta campaña: el Partido que tiene maquinaria, pero no tiene alma; el Partido que descuida el alma por crear la maquinaria; el Partido que se juega la institucionalidad, o el Partido que le va a decir a México como le dijo Gómez Morin, con cincuenta años de anticipación, cómo iba a ser su futuro.

Si no le damos futuro al Partido y si no le damos futuro al pueblo, de nada nos sirven 50,000 comités municipales. Eso les invito a pensar. Ésta es mi opción. La defenderé si gano y la defenderé si pierdo. Pero yo creo que es la opción que debe hacer Acción Nacional. No me voy con la ilusión de que la organización lo resuelva todo. He visto organizaciones gigantescas, como el Partido Comunista de la Unión Soviética, desmoronarse en unos minutos porque ya no tenían alma. Porque el ideal del refrigerador fue más fuerte que la organización y yo no quiero eso ni para Acción Nacional ni para México. ■

“Sin mujeres no hay democracia”: del derecho al sufragio, a la paridad absoluta en el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Lorena Pérez Hernández

Introducción

“Ya era tiempo. La mujer ha demostrado, aquí y en otros países que puede actuar con serenidad y rectitud. Quizá en México a pesar de todo se tenga que luchar en contra de muchos prejuicios masculinos, tremendamente egoístas, contra prejuicios femeninos que no comprenden la obligación que tenemos de acudir a las urnas. Pero lucharemos y haremos porque la mujer mexicana demuestre en su actuación que es merecedora del voto. Tengo fe en la mujer mexicana”. Esta fue la respuesta que dio Ofelia G., estudiante de Chihuahua, cuando se le preguntó qué

opinaba sobre el voto femenino. En su edición del 15 de febrero de 1947, la revista *Mujer* publicó el artículo “¿Qué opina usted del voto femenino?”. El texto fue elaborado con información proveniente de una encuesta aplicada a mujeres de diferentes profesiones y oficios para conocer su opinión sobre la recién aprobada reforma al artículo 115 constitucional que otorgaba a las mujeres el derecho de votar en los procesos electorales municipales.¹

Como señala Ofelia G., las mujeres han tenido que luchar contra los prejuicios que sostienen tanto hombres como mujeres con respecto a la participación política de las mexicanas. En 2014, María Candelaria Ochoa Ávalos, entonces diputada federal, reconocía que “los avances democráticos se han traducido en una mayor libertad de expresión y manifestación, pero cuando se reclama la libertad y la igualdad de derechos de las mujeres todavía –dijo– hay

¹ El autor firmó su artículo con el nombre o seudónimo de Cámara. Roxana Rodríguez Bravo, “El sufragio femenino desde la perspectiva sinarquista-católica (1945-1958)”, en *Letras*

Históricas, No. 8, Primavera-verano 2013, pp. 170-171. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/period/Lhistoricas/pdfs/vol8/entrados6.pdf>

* Una versión larga de esta investigación fue publicada con el título: *Mujeres haciendo política. De la ciudadanía plena a la igualdad sustantiva*, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C., septiembre 2020, (Documento de Trabajo, 835). Disponible en: <http://frph.org.mx/bdigital/registro.php?id=DOCTRA-835a> En esta versión se introdujo nueva información y se amplió el periodo de estudio.

sectores que la cuestionan y algunos hombres consideraran que otorgar derechos a las mujeres es restarles a los de ellos”.²

Las mujeres han recorrido un largo y difícil camino para poder establecer una agenda política y legislativa que se tradujera en cambios jurídicos para ser sustraídas del espacio privado-doméstico al que han sido confinadas por una estructura socio-cultural configurada por hombres y mujeres que instituyeron un “orden familiar”. En este orden no solo se subordinó a la mujer al varón sino también instauró patrones de conducta y “funciones específicas” inherentes al género femenino: “el hogar, la familia, los hijos; asuntos considerados centrales en tanto forjadores de la identidad y de las bases de la nación”.³ Es decir, la mujer debía estar confinada al espacio privado-doméstico, pero con una función social que trascendía al espacio público al tener la responsabilidad de formar al ciudadano, entendido como género masculino. Este papel socio-cultural comenzó a

desquebrajarse hacia la década de los setenta con el resurgimiento del feminismo pero bajo “novedosos planteamientos, reflexiones, demandas y formas de organización política”, que resignificaron la lucha femenina al promover e introducir cambios socio-culturales y jurídico-políticos que incidieron en una diferente concepción de identidad de género cuya premisa central fue la igualdad de género que, posteriormente, se conceptualizó como igualdad paritaria o sustantiva.⁴

En este proceso histórico se identificaron dos grandes momentos que distinguen la lucha femenina. El primero data de principios del siglo XX y cierra con la obtención de la ciudadanía plena en 1953. El segundo se sitúa en la década de los setenta y cierra con la paridad absoluta en la Cámara de Diputados en 2021. En ambos periodos se observaron cambios en la conceptualización de vocablos sociales, culturales, políticos y jurídicos que operaron como herramientas para implementar las reformas

en materia constitucional y político-electoral.

Para una mejor comprensión de los cambios conceptuales es necesario identificar sus significados históricos, es decir abordarlos desde el sentido de su historicidad. La historiografía crítica ofrece herramientas teórico-metodológicas y conceptuales para abordar el tema en estudio. El concepto “principio dominante es una herramienta de análisis historiográfico que puede permitir al observador identificar valores y/o ideas que definen la idea de pensamiento histórico en distintos momentos en culturas político-sociales determinadas”.⁵ Para Silvia Pappe:

La noción principio dominante es un tipo de concepto que marca culturalmente el discurso histórico como perteneciente a una época y como auto-comprensión de una sociedad en coordenadas espacio/temporales determinadas, de la misma manera en que los acontecimientos, hechos y acciones pueden marcar el tiempo o los objetos y huellas marcan el espacio.⁶

² María Candelaria Ochoa Ávalos, “El derecho al voto, un paso hacia la ciudadanía de las mujeres”, en *Revista de Estudios de Género. La ventana*, No. 19, 2014, p 187-188. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/884/88401909.pdf>

³ Noemí M. Girbal-Blacha, “Nacimos para constituir hogares. No para la calle. La mujer en la Argentina peronista (1946-1955). Continuidades y cambios”, en *Secuencia*, No.65, México, may-ago 2006, pp. 96 y 98. Fecha de consulta 6/09/2020. Disponible en: <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i65.970>

⁴ “La igualdad de derecho reconoce que cada persona es titular de derechos fundamentales y reconocidos por la ley; la igualdad sustantiva alude al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana”. “[I]gualdad de derecho e igualdad sustantiva. Conceptos para una #igualdad global, Gobierno de México, Secretaría de Relaciones Exteriores (Blog), 14/03/2016. Fecha de consulta 8/09/2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/articulos/igualdad-derecho-e-igualdad-sustantiva>

⁵ Silvia Pappe, *Guía de Trabajo: Principios dominantes en las expresiones políticas y culturales*, México, UAM: Posgrado en Historiografía, 2016, p. [5]. Fecha de consulta 9/09/2020. Disponible en: http://posgradocsh.azc.uam.mx/cuadernos/principios_dominantes/Cuad_Principios_dominantes2016.pdf

⁶ *Ibid.*

Al comparar la representación femenina en la Cámara de Diputados entre 1994 y 2012 se aprecia un aumento del 146.67%. Para el caso del Senado de la República los escaños ocupados por mujeres en ese mismo periodo se incrementó en un 162.50%.

Desde esta perspectiva, se plantea como principio dominante la estructura o esquema que define la identidad de género para diferenciar y arraigar el papel socio-cultural y jurídico determinado para cada género en el espacio público y privado.

Para explicar las condiciones históricas y político-jurídicas de México se aplicó la tipología conceptual de Luigi Ferrajoli para distinguir las condiciones de discriminación femenina: la discriminación de derecho que “consisten en normas jurídicas” y la discriminación “de (solo) de hecho que consiste en las prácticas sociales”.⁷ De acuerdo con Jesús Ibarra el modelo de Ferrajoli aplicado al caso de las mexicanas, la discriminación opera así:

[...] las discriminaciones jurídicas [están] enfocadas a excluir a las mujeres de

la titularidad de ciertos derechos fundamentales y las discriminaciones de hecho, las cuales reprimen, cancelan y niegan las diferencias de género en el marco de una homologación general enfocada a la neutralización e integración de tales diferencias bajo una perspectiva androcéntrica.⁸

Este modelo permite observar que “las discriminaciones de derecho se configuran como hechos respecto del principio normativo de igualdad, [...] en efecto, todo fenómeno normativo es configurable como norma en relación con los hechos que regula y como hecho en relación con las normas de grado superior por las que es regulado”.⁹

Esta investigación parte del supuesto de que la lucha de las mexicanas por la

igualdad de derecho ha tenido dos momentos históricos. El primero data de principios del siglo XX hasta 1953. En este periodo las mujeres se esforzaron por mantenerse vigente su reclamo en el espacio público hasta obtener la ciudadanía plena. El segundo momento se ubica entre la década de los setenta hasta el día de hoy. Este periodo se caracteriza por la agenda política que las mexicanas han impulsado en el Poder Legislativo para que el Estado cumpla con los acuerdos internacionales que protegen y garantizan la igualdad de derecho de las mujeres.

Cada periodo histórico ha estado regulado por una estructura socio-cultural y político-jurídica que ha asignado y definido una identidad de género para el hombre y para la mujer. Precisamente, en cada uno de estos momentos se configuraron discriminaciones de derecho y discriminaciones de hecho que han sido remontadas cada una con un ordenamiento político-jurídico

⁷ Luigi Ferrajoli *Derechos y garantías. La ley del más débil*, 4ta. Ed., Trad. de Perfecto Andrés Ibáñez y Andrea Greppi, Madrid, Editorial Trotta, 2004, p. 94. Fecha de consulta 9/09/2020. Disponible en: https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/30_derechos_y_garantias_la_ley_del_mas_debi_ferrajoli.pdf

⁸ Apud. Jesús Ibarra Cárdenas, “Cuota de género vs. regla de mayoría: el debate constitucional”, en *Cuestiones constitucionales*, No. 28, ene-jun, 2013, p. 168. Fecha de consulta 9/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n28/n28a5.pdf>

⁹ Luigi Ferrajoli, *Derechos y garantías. La ley del más débil...*, Op. cit., p. 94.

que pasó de las acciones afirmativas a las acciones sustantivas.

Los resultados de la investigación se exponen en dos apartados, cada uno corresponde a los dos grandes momentos de la lucha femenina. En el primero se describe la participación política de las mujeres para acceder a la ciudadanía plena. En el segundo apartado se revisan los cambios político-jurídicos introducidos para alcanzar primero la igualdad paritaria o sustantiva entre las mujeres y los hombres y, el avance en la “Paridad en Todo” que hoy se expresa como paridad absoluta en la composición de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

I. Del prejuicio al reconocimiento de la ciudadanía plena

¿Por qué la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión está constituida bajo el principio de paritaria absoluta? Por primera vez esta cámara legislativa está integrada por 250 diputadas y 250 diputados, ¿por qué es importante y cómo se logró? El otorgamiento de la ciudadanía plena a las mujeres ha sido una carrera de obstáculos. En este apartado se describe el primer momento del proceso histórico de la lucha de las mexicanas por obtener la ciudadanía

plena que jurídicamente les otorgaba el derecho a votar y ser votadas.

En el contexto de los Derechos del Hombre y del Ciudadano enunciados en 1789 a las francesas se les negó la ciudadanía. Esta condición jurídica, “entendida como igualdad política”.¹⁰ Concede a una persona el derecho para acceder al sistema político-electoral a través del voto.¹¹ Desde entonces en el mundo occidental, mujeres de diferentes clases sociales comenzaron a organizarse en agrupaciones de distintos signos políticos, ideológicos e incluso religiosos, algunas sin desvincularse de “sus funciones hogareñas, de esposa y madre”,¹² para demandar derechos de carácter económico, laboral, social, educativo, religioso,

jurídico y político, en este último ámbito descuellan el sufragio.

Por siglos, la organización socio-cultural se sustenta en una estructura patriarcal que históricamente ha asignado y definido una identidad de género social y biológica para el hombre y para la mujer. Este esquema establece un ‘orden familiar’ en el que cada sexo tiene un papel determinado con características específicas.¹³ En esta dinámica social existe una diferenciación sexual que se expresa en lo público y en lo privado. El hombre como jefe y proveedor de la familia ejerce funciones cívicas-políticas como sufragar.¹⁴ La mujer está constreñida al ámbito privado-doméstico para desempeñar “las tareas domésticas y [el] cuidado de los hijos”,¹⁵ sujeta social y jurídicamente al varón la excluye de la política y le niega la ciudadanía porque es percibida como menor de edad, razón por la que debe ser cuidada y protegida.¹⁶ De esta manera, se refuerza “una lógica binaria de los derechos

¹⁰ En la Francia revolucionaria del siglo XVIII, la igualdad se centró en adjudicar los derechos civiles a todos sus habitantes, pero el voto se reservó para al ciudadano propietario, condición necesaria para votar y ser votado. Situación que comenzó a cambiar a partir de 1848, cuando el voto se extendió a todos los ciudadanos varones. El mismo proceso se replicó en Estados Unidos e Inglaterra. Carlos Luis Sánchez y Sánchez, “Ciudadanía, elecciones, sufragio y representación política”, *Cahiers d'études romanes* [En ligne], 32 | 2016, mis en ligne le 07 avril 2017, consulté le 01 octobre 2020. URL: <http://journals.openedition.org/etudesromanes/5162>; DOI: <https://doi.org/10.4000/etudesromanes.5162>

¹¹ Josefina Manjarrez Rosas, “Género, mujeres y ciudadanía en México, 1917-1953. Apuntes para una reflexión”, en *Graffylia. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*, Año 3, No. 5, Otoño 2005, p. 62. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <https://filosofia.buap.mx/sites/default/files/Graffylia/5/61.pdf>

¹² Noemí M. Girbal-Blacha, “‘Nacimos para constituir hogares’. No para la calle. La mujer en la Argentina peronista (1946-1955). Continuidades y cambios”, *Op. cit.*, p. 96.

¹³ *Ibid.*, pp. 96-97.

¹⁴ Ana Lau Jaiven y Roxana Rodríguez Bravo, El sufragio femenino y la Constitución de 1917. Una revisión, Política y Cultura, otoño 2017, No. 48, pp. 59-60. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n48/0188-7742-polcul-48-00057.pdf>

¹⁵ Josefina Manjarrez Rosas, “Género, mujeres y ciudadanía en México, 1917-1953...”, *Op. cit.*, p. 62.

¹⁶ Ana Lau Jaiven y Roxana Rodríguez Bravo, El sufragio femenino y la Constitución de 1917..., *Op. cit.*, pp. 59-60.

de los ciudadanos”.¹⁷ Este ‘deber ser femenino’ impuesto no es “aceptado por todas las mujeres”, inconformidad que las llevó a movilizarse para ser reconocidas como ciudadanas.¹⁸

Si bien, la tradición liberal reforzó la división sexual en el terreno político-electoral al negar a las mujeres la ciudadanía también les ofreció un marco jurídico para que exigir “igualdad de derechos ante la ley, aunque en la vida diaria se mantuviera la separación de roles”.¹⁹ Esta estructura socio-cultural definida por la identidad de género y reforzada por un orden jurídico no solo han sido reproducidos por los varones sino también por mujeres. México no fue la excepción.

En el mundo occidental comenzó a perfilarse un sufragismo que pugnaba por la ampliación de los derechos políticos a toda la población masculina y otro que se vinculó con el feminismo. En México, Francisco I. Madero encabezó este movimiento bajo la bandera de “sufragio efectivo no reelección”. No obstante a que el voto no era extensivo hacia las mujeres, éste despertó expectativas

entre ellas. La muerte del Apóstol de la Democracia no desalentó la participación de las mexicanas, por el contrario, algunas se sumaron a las filas de las diferentes fracciones revolucionarias.²⁰ En la guerra fratricida, el constitucionalismo se impuso a los otros grupos militares y después de su victoria instituyó el Estado mexicano contemporáneo.²¹

Una de las expresiones progresistas del constitucionalismo se dieron en el gobierno del general Salvador Alvarado al convocar el Primer Congreso Feminista,²² que tuvo lugar del 13 al 16 de enero de 1916, en Mérida, Yucatán.²³ En este foro se

debatieron diversos temas que preocupaban a las mujeres como la codificación de las relaciones familiares. En el Código Civil de 1884, vigente en ese momento, las mujeres cumplían una función social como “esposas y madres y sus actividades estaban limitadas al hogar y a lo doméstico”. Jurídicamente, las mujeres casadas y solteras estaban sujetas a la autoridad del marido o padre.²⁴ En el Congreso femenino, se planteó la necesidad de reformar el Código. Demanda que fue atendida por el presidente Venustiano Carranza con la expedición de la Ley de Relaciones Familiares, el 9 de abril de 1917. En términos generales, esta nueva codificación estableció un principio de igualdad entre los cónyuges relativo a los hijos, en tópicos como educación, custodia y administración de los bienes familiares. Además, garantizó a las mujeres casadas el derecho de “administrar y disponer de sus bienes, comparecer y defenderse en juicio, y establecer un domicilio diferente del de su marido,” también legalizó el divorcio.²⁵

¹⁷ Josefina Manjarrez Rosas, “Género, mujeres y ciudadanía en México, 1917-1953...”, *Op. cit.*, p. 62

¹⁸ Ana Lau Jaiven y Roxana Rodríguez Bravo, *El sufragio femenino y la Constitución de 1917...*, *Op. cit.*, pp. 59-60.

¹⁹ Josefina Manjarrez Rosas, “Género, mujeres y ciudadanía en México, 1917-1953...”, *Op. cit.* pp. 61-62.

²⁰ Ana Lau Jaiven y Roxana Rodríguez Bravo, “El sufragio femenino y la Constitución de 1917...”, *Op. cit.* pp. 60-61.

²¹ Lorenzo Meyer, “El Estado mexicano contemporáneo”, en *Lectura Política Mexicana*. México, Colegio de México, 1981, pp. 5-36.

²² El general Alvarado no sólo incorporó mujeres a su gobierno, sino también reformó el Código Civil estatal para alentar su independencia económica a través del trabajo, a esta acción jurídica se le conoce como la Ley Feminista. Roxana Rodríguez Bravo, “Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido”, en Patricia Galeana, presentación, *Historia de las mujeres en México*, SEP-INEHRM, 2015, pp. 272-273. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/Hist-MujeresMexico.pdf> Véase también: Gloria Luz Alejandro Ramírez y Eduardo Torres Alonso, “El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos”, en *Estudios Políticos*, No. 39, sep-dic 2016, pp. 59-89. Fecha de consulta 12/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n39/0185-1616-ep-39-00059.pdf>

²³ Un Segundo Congreso se realizó entre el 23 de noviembre y el 2 de diciembre del mismo año. Rosa María Valles Ruiz, “Segundo Congreso Feminista en México: una historia olvidada”, *Revista de Investigación Social*, No. 1 2012, pp. 125-156. Fecha de consulta

11/09/2020. Disponible en: http://dgsa.uaeh.edu.mx/revistas_ver2/index.php/ICSHU/article/view/12

²⁴ María Candelaria Ochoa Ávalos, “El derecho al voto, un paso hacia la ciudadanía de las mujeres...”, *Op. cit.*, p. 182.

²⁵ Josefina Manjarrez Rosas, “Género, mujeres y ciudadanía en México, 1917-1953...”, *Op. cit.*, p. 62.

Otro tema relevante en la reunión feminista fue el voto. Las congresistas acordaron en demandar un sufragio gradual, diferenciado, restrictivo, que consistió en priorizar la educación de las mujeres para después poder exigir el sufragio municipal, también convinieron en que podían votar pero no ser votadas.²⁶

El Congreso Constituyente de 1917, recibió dos memoriales para solicitar la concesión del voto a la mujer: uno era de Hermilia Galindo²⁷ y el otro de Edelmira Trejo de Meillón,²⁸ además de una iniciativa del diputado Salvador González Torres.²⁹ Por parte

de la oposición al sufragio femenino, Inés Malvárez presentó una iniciativa.³⁰ Una idea arraigada en la clase política revolucionaria era la que el diputado Modesto González Galindo expresó para no conceder el voto: “La mujer es la que sirve de instrumento para los fines políticos de la Iglesia”.³¹

Los diputados del Constituyente debatieron el tema de sufragio femenino cuando revisaron el dictamen del artículo 35 que corresponde a las prerrogativas del ciudadano. En el dictamen se aprecia con claridad la

discriminación jurídica hacia la mujer cuando establece ‘la aceptación del sufragio limitado para los ciudadanos y la denegación del sufragio femenino’.³² Otra idea que se desprende de los debates es que el sufragio debía ser “restrictivo o censitario, es decir, que solamente aquellas mujeres u hombres que cumplieran con ciertos requisitos como saber leer y escribir fueran las(os beneficiadas(os))”.³³ Esta posición era defendida por Roque Estrada y Esteban Baca Calderón. En tanto, Luis G. Monzón y Eduardo Hay estaban a favor de voto ilimitado, como lo proponía el dictamen del artículo 35.³⁴

La redacción de los artículos 34, 35 y 36 constitucionales fue genérica, neutra: “Son ciudadanos de la República, todos los que teniendo la calidad de mexicanos”³⁵ Como se observa “no hay una referencia explícita al sexo de los votantes”.³⁶ Para los

²⁶ Ana Lau Jaiven y Roxana Rodríguez Bravo, El sufragio femenino y la Constitución de 1917..., *Op. cit.*, p. 61.

²⁷ Hermilia Galindo estuvo vinculada al constitucionalismo por ser la secretaria particular de Venustiano Carranza y promotora de la Doctrina Carranza. Juan Iván Martínez Ortega, “La propuesta político-feminista de Hermilia Galindo: Tensiones, oposiciones y estrategias”, en *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, Vol. 3, No.6, jul-dic 2017, pp. 7-8. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/riegcm/v3n6/2395-9185-riegcm-3-06-00001.pdf> El 16 de enero de 1917, Galindo envió una petición al Constituyente para solicitar el sufragio restringido para las mujeres “que desempeñaran alguna actividad laboral remunerada en el comercio, la industria, la administración pública o aun en la ciencia”. Gabriela Cano, Patricia Galeana, et al., “Sufragio femenino en el México posrevolucionario”, en *La revolución de las mujeres en México*, México, INHRM, 2014, p. 41. Fecha de consulta 4/09/2020. Disponible en: <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>

²⁸ Se desconoce el contenido del documento. 66ª. Sesión Ordinaria, 29/01/1917, Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, tomo III, México, Secretaría de Cultura-INEHRM, 2016, p. 552. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: <https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Diariodelosdebatestomo3.pdf>

²⁹ Diputado propietario por el primer distrito de Oaxaca. Se desconoce el contenido del documento. 14ta. Sesión Ordinaria, 15/12/1916, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, tomo I..., *Op. cit.*, pp. 144 y 757.

Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, tomo I..., *Op. cit.*, pp. 144 y 757.

³⁰ Se desconoce el contenido del documento. 15ª Sesión Ordinaria, 16/12/1916, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, tomo I, México, Secretaría de Cultura-INEHRM, 2016, p. 730. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: <https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Diariodelosdebatestomo1.pdf>; y 57ª Sesión Ordinaria, 23/01/1917, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, tomo III..., *Op. cit.*, p. 317. La profesora Malvárez fue una de las antisufragistas mexicanas. Desde el punto de vista de estas mujeres no debería otorgarse el voto a la mujer, “porque consideraban que su actividad daría mejores frutos si se centraba en obras educativas y asistenciales, evitando involucrarse en el mundo de la política, plagado de vicios y capaz de corromper la moralidad atribuida a las mujeres, quienes eran consideradas como espíritus nobles y elevados, debido a su vocación maternal”. Gabriela Cano, Patricia Galeana, et al., “Sufragio femenino en el México posrevolucionario”... *Op. cit.*, pp. 36-37. Véase también: Rosa María Valles Ruiz, “Entre palmas y rosas; diatribas y reprobación”, en *La revolución de las mujeres en México*, México INHRM, 2014, p. 48. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>

³¹ Diputado propietario del 2do. Distrito Electoral del Estado de Tlaxcala. Sesión vespertina del Colegio Electoral, 2/12/1916, Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, tomo I..., *Op. cit.*, p. 439; y 65ª Sesión Ordinaria, 27/01/1917, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, tomo III..., *Op. cit.*, p. 535.

³² 57ª. Sesión Ordinaria, 23/01/1917, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, tomo III... *Op. cit.*, pp. 317-318. Véase: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Diario Oficial de la Federación, 5/02/1917. Fecha de consulta: 13/07/2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf

³³ Ana Lau Jaiven y Roxana Rodríguez Bravo, El sufragio femenino y la Constitución de 1917..., *Op. cit.*, p. 65.

³⁴ 63ª. Sesión Ordinaria, 26/01/1917, en Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, tomo III..., *Op. cit.*, pp. 311-321.

³⁵ Las cursivas son mías. *Ibid.*, p. 318.

³⁶ Ana Lau Jaiven y Roxana Rodríguez Bravo, El sufragio femenino y la Constitución de 1917..., *Op. cit.*, p. 64.

En cada uno de estos momentos se configuraron discriminaciones de derecho y discriminaciones de hecho que han sido remontadas cada una con un ordenamiento político-jurídico que pasó de las acciones afirmativas a las acciones sustantivas

Constituyentes y posteriores interpretaciones jurídico-constitucionales estaba claro que las prerrogativas político-electorales no eran extensivas hacia las mujeres. Para evitar imprecisiones legales en la Ley para la Elección de Poderes Federales de 1918 se “estableció que el sexo masculino era un requisito para participar en elecciones”.³⁷

Si bien, constitucionalmente se “puso fin a las aspiraciones femeninas de ocupar cargos de representación popular en comicios federales, no evitó que el voto femenino se legislaran en algunas entidades” como San Luis Potosí (1923), Tabasco (1925) y Chiapas (1925), o que Iguala, Guerrero, tuviera una presidenta municipal e incluso en

estados como Yucatán, donde jurídicamente no estaba reconocido el sufragio femenino, no impidió que se eligieran tres diputadas y una regidora. Sin embargo, “las posturas gradualistas y a favor de sufragio femenino restringido predominaron en la élite posrevolucionaria” progresista. Aunque se “admitía la igualdad ciudadana entre hombres y mujeres como un principio abstracto de justicia social, [...] consideraban necesario postergar el reconocimiento de los derechos electorales de las mujeres hasta que estuvieran preparadas para sufragar”.³⁸ La negativa de otorgar el sufragio a las mexicanas estaba fundamentada en atribuirles un conservadurismo político que en el caso de las católicas cobró fuerza a raíz de su participación en el movimiento armado de 1926-1929.³⁹

³⁸ En los dos primeros estados este principio jurídico fue derogado años después. En Chiapas el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, se mantiene desde entonces. Gabriela Cano, Patricia Galeana, *et al.*, “Sufragio femenino en el México posrevolucionario”..., *Op. cit.*, pp. 37, 38 y 41.

³⁹ Ana Lau Jaiven y Roxana Rodríguez Bravo, El sufragio femenino y la Constitución de 1917..., *Op. cit.*, p. 80.

Además de las reuniones femeninas que fueron espacios de reflexión, las mujeres formaron organizaciones de diversas signos político-ideológicos; y también participaron en las campañas presidenciales de José Vasconcelos y Juan Andreu Almazán.⁴⁰ Hacia mediados de la década de los treinta, agrupaciones sufragistas como el Frente Único Pro Derechos de la Mujer y el Consejo Nacional del Sufragio comenzaron a ejercer presión pública y lograron que el general Lázaro Cárdenas se comprometiera reformar la Constitución.⁴¹ En

⁴⁰ La promesa del candidato de establecer de manera inmediata el voto femenino logró el apoyo de mujeres de clase media, urbanas y profesionistas. Sin embargo, Antonieta Rivas Mercado opinaba distinto. Ella estaba de acuerdo que “el sufragio femenino prosperara en Estados Unidos”, pero no en América Latina, pues consideraba que “la intervención política de las mujeres se daba mejor desde los papeles sociales tradicionales de la esposa y madre en apoyo a sus maridos e hijos”. Gabriela Cano, Patricia Galeana, *et al.*, “Sufragio femenino en el México posrevolucionario”..., *Op. cit.*, p. 42.

⁴¹ Esperanza Tuñón Pablos, “El Frente Único Pro Derechos de la Mujer durante en cardenismo”, en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, Coords., *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, UAM-Itaca-Conacyt-Ecosur, 2011, pp. 9-113. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: https://letrasindomitas.files.wordpress.com/2018/11/espinosa_un_fantasma_recorre_el_siglo.pdf

³⁷ Artículo 37: “Son electores, y por tanto, tienen derecho a ser inscritos en las listas del censo electoral de la sección de su domicilio respectivo, todos los mexicanos varones mayores de diez y ocho años, si son casados, y de veintiuno si no lo son, que estén en el goce de sus derechos políticos e inscritos sus nombres en los registros de la Municipalidad de su domicilio”. Ley para la Elección de Poderes Federales, 2/07/1918, en Antonio García Orozco, recopilación y estudio introductorio, Legislación electoral mexicana, México, Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral, 1978, p. 282.

1937, el presidente de la República envió una iniciativa de reforma a los artículos 34, 35 y 115 constitucionales al Senado de la República para otorgar la ciudadanía a las mujeres. La reforma fue aprobada un año después por la Cámara de Diputados, pero no fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, por esta razón nunca entró en vigor. Al parecer Cárdenas cambió de opinión ante el temor de que las mexicanas favorecieran con su voto al general Andreu Almazán, candidato presidencial del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), en contra del candidato oficial Manuel Ávila Camacho. Como ya se mencionó, entre la élite revolucionaria progresista estaba arraigada la idea de que las mujeres tenían una inclinación hacia el conservadurismo político, por lo que temían que éstas favorecieran con su voto a intereses políticos tradicionales y clericales.⁴² Este recelo tenía una base real pues sectores sociales y revolucionarios vinculados ideológicamente con las derechas se organizaron para mostrar públicamente su rechazo al reformismo cardenista.⁴³

⁴² Gabriela Cano, "Sufragio femenino en el México posrevolucionario"..., *Op. cit.*, pp. 34 y 44.

⁴³ Tania Hernández Vicencio, "Las derechas mexicanas en la primera mitad del siglo XX", en *Contemporánea*, No. 9, ene-jun 2018. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: https://con-temporanea.inah.gob.mx/del_oficio/tania_hernandez_num9

La simpatía que manifestó el presidente Cárdenas por la integración de las mujeres al espacio público no la mostró su sucesor, el general Ávila Camacho; por el contrario, su política giró hacia un conservadurismo político que tendió a fortalecer "los valores decimonónicos referentes a la femineidad vinculada a la maternidad".⁴⁴

A partir de este momento, el Estado pos-revolucionario configuró discursivamente un ideal femenino vinculado a la maternidad.⁴⁵ El discurso maternalista no fue privativo del Estado también hubo mexicanas que lo usaron "para negociar [...] su inclusión como ciudadanas plenas".⁴⁶ Si bien, este discurso centrado en las capacidades maternas de las

⁴⁴ Martha Santillán, "El discurso tradicionalista sobre la maternidad: *Excelsior* y las madres prolíficas durante el avilacamachismo", en *Secuencia*, No. 77, mayo-agosto 2010, pp. 92 y 95. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/secu/n77/n77a4.pdf>

⁴⁵ El gobierno de Ávila Camacho institucionalizó el concepto de la maternidad mediante una campaña ideológica que desplegó a través de distintos dispositivos ideológicos, véase: *Ibid.*

⁴⁶ Josefina Manjarrez Rosas, "Género, mujeres y ciudadanía en México, 1917-1953...", *Op. cit.*, p. 65. En el caso de las mujeres adheridas al PAN y a Fuerza Popular, agrupaciones de derecha, la concepción sobre la participación política femenina fue definida por el carácter opositorista de su militancia. Las panistas y las sinarquistas cifieron su práctica política a los valores regidos por la doctrina social de la Iglesia católica. Para mayor información véase: Roxana Rodríguez Bravo, "El sufragio femenino desde la perspectiva sinarquista-católica (1945-1958)"..., *Op. cit.*; y Vera Larisa García Núñez, "Las mujeres del Partido Acción Nacional: entre la beneficencia y la participación política (1939-1946)", *Nuevo Mundo Nuevos* [En ligne], Colloques, mis en ligne le 02 octobre 2017, consulté le 3 octobre 2020. URL: <http://journals.openedition.org/nuevo-mundo/71307>

mujeres permeó "prácticamente todo el espectro político mexicano",⁴⁷ pero también.

[...] fue un lenguaje común entre las feministas de la llamada primera ola (finales del siglo XIX y principios del siglo XX) y que fue utilizado como estrategia para lograr el voto. Este discurso apelaba a la moralidad de las mujeres, buenas madres de familia que aportarían sus valores como cuidadoras y guardianas del hogar al corrompido ámbito de la política. [...] Sin embargo, el moralismo implícito en el 'maternalismo' hacía que no cuestionaran la distinción público-privado: la inclusión de las mujeres en lo público no conlleva un abandono o descuido de lo privado, más bien todo lo contrario, puesto que los valores de la esfera privada resultaron reforzados con la aparición de las mujeres en la escena pública.⁴⁸

En los años cuarenta, la lucha de las mujeres por el sufragio femenino continuó, pero cambió la estrategia ante la imposibilidad de avanzar organizadas. Hubo

⁴⁷ Gabriela Cano, "Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México"..., *Op. cit.*, p. 17.

⁴⁸ Josefina Manjarrez Rosas, "Género, mujeres y ciudadanía en México, 1917-1953...", *Op. cit.*, p. 65.

mexicanas que renunciaron a la autonomía política que les brindaba sus agrupaciones para integrarse a los partidos políticos, ya que éstos les proporcionaban una estructura organizativa y operativa que les permitiría tener presencia local y nacional. Mujeres tanto de izquierda como provenientes de agrupaciones católicas se integraron a las organizaciones de la época como el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), el Partido Acción Nacional (PAN) y Fuerza Popular, éste último brazo electoral de la Unión Nacional Sinarquista. Otras mujeres y organizaciones de posiciones izquierdistas como el Comité Coordinador para la Defensa de la Patria (1941) y el Bloque de Mujeres Revolucionarias (1943) continuaron su lucha de manera independiente, pero sus intereses estuvieron enfocados más hacia los problemas coyunturales de la guerra mundial que a la demanda de sus derechos políticos.⁴⁹

Por su parte, el movimiento feminista institucionalizado no dio tregua a la clase política. Las mujeres afiliadas al PRM presionaron hasta lograr que su candidato a la presidencia

de la República, Miguel Alemán Valdés se comprometiera a otorgarles el sufragio a nivel municipal. El PAN, por su parte, presentó en la Cámara de Diputados, la primera iniciativa de reforma al artículo 115 constitucional para que: "En las votaciones municipales, la mujer [tuviera] el derecho activo y pasivo del voto en las mismas condiciones que el hombre".⁵⁰ Finalmente, el 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Alemán Valdés para reformar el artículo 115 constitucional que a la letra dice: "En las elecciones municipales participaran las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas".⁵¹ El 12 de febrero de 1947 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación. La primera mujer en ganar una elección fue María del Carmen Martín del Campo que asumió el cargo de presidenta municipal de la ciudad de Aguascalientes, (1957-1959).⁵²

⁵⁰ Reforma al artículo 115 constitucional, 26/12/1946, en Partido Acción Nacional, *Iniciativas de Ley presentadas por el Partido Acción Nacional. De la XL a la XLV Legislatura*, Tomo I, México, EPESSA, 1990, p. 19.

⁵¹ Decreto que adiciona el primer párrafo de la fracción primera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, 12/02/1947. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4629783&fecha=12/02/1947&cod_diario=199133

⁵² "En letras doradas al Congreso la primera alcaldesa electa en Aguascalientes", LJA.MX,

Para a Roxana Rodríguez Bravo: "La obtención del sufragio no fue resultado de la presión femenina, sino una decisión gubernamental vinculada a intereses político-electorales".⁵³ Enriqueta Tuñón Pablos matiza esta opinión, porque considera que "sería injusto afirmar que no hubo ningún movimiento en ese sentido y que las movilizaciones previas a los años cincuenta no constituyeron un antecedente importante para que las mexicanas alcanzaran este derecho".⁵⁴

Cara a las elecciones presidenciales de 1952 resurgió el tema del sufragio femenino. Adolfo Ruiz Cortines, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se comprometió a reformar la Constitución para que la mujer disfrutara de los mismos derechos políticos que el hombre.⁵⁵ Promesa que cumplió al enviar a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional. El 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación

30/12/2017. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en <https://www.lja.mx/2017/12/en-letras-doradas-al-congreso-la-primera-alcaldesa-electa-en-aguascalientes/>

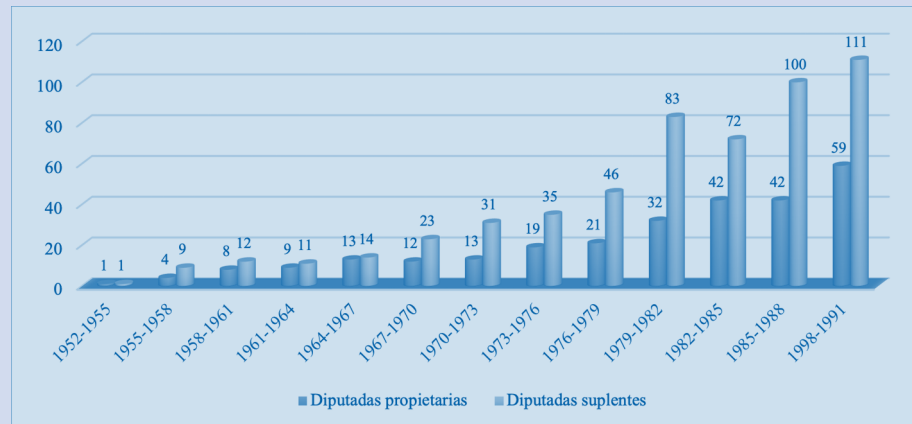
⁵³ Roxana Rodríguez Bravo, "Reseña del libro Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, Coords., *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*", *Relaciones*, No. 141, invierno 2015, p. 301. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v36n141/0185-3929-rz-36-141-00299.pdf>.

⁵⁴ Enriqueta Tuñón Pablos, "El derecho de las mujeres al sufragio"..., *Op. cit.*, p. 146.

⁵⁵ *Excelsior*, 7/04/1952, p. 1-A.

⁴⁹ Esperanza Tuñón Pablos, "El Frente Único Pro Derechos de la Mujer durante en cardenismo" ..., *Op. cit.*, p. 123; y Enriqueta Tuñón Pablos, "El derecho de las mujeres al sufragio", en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, coords., *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, 2da. Ed., México, UAM-X, 2011, p. 128. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <https://publicaciones.xoc.uam.mx/Recurso.php>

Gráfica No. 1 Número de diputadas federales, propietarias y suplentes de 1952 a 1991



el Decreto que reforma los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 34 que a la letra dice: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I.- Haber cumplido los 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y II.- Tener un modo honesto de vivir”.⁵⁶

El 3 de julio de 1953, las mexicanas por primera vez votaron en una elección federal. El 4 de julio de 1955, Aurora Jiménez de Palacios fue la primera diputada federal.⁵⁷

⁵⁶ Decreto que reforma los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, 17/10/1953. Fecha de consulta 6/10/2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen17/10/1953&cod_diario=199329

⁵⁷ El 7 de septiembre, Aurora Jiménez de Palacios rindió protesta como diputada como resultado de una elección extraordinaria. Los territorios sólo tenían derecho a elegir un diputado, cuando Baja California se convirtió en entidad federativa convocó a elecciones para contar con dos diputaciones en la XLII Legislatura.

Diez años después, María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia se convirtieron en las primeras senadoras de la República. Las tres legisladoras eran militantes del partido oficial. Mientras que las primeras diputadas de oposición en ocupar un escaño fueron Macrina Rabadán, por el Partido Popular Socialista (1958-1961); Florentina Villalobos Chaparro, diputada federal por el PAN (1964-1967), y la primera senadora fue Ifigenia Martínez Hernández por el Partido de la Revolución Democrática (1988-1991).⁵⁸

Sistema de Información Legislativa, “Punto de acuerdo, por el que se propone colocar en el vestíbulo del auditorio del edificio e del palacio legislativo de San Lázaro un cuadro de la primera diputada federal, Aurora Jiménez de Palacios...”, *Gobierno de la República. Secretaría de Gobernación*, 4/02/2020. Fecha de consulta 7/10/2020. Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2010/02_1265905149.pdf

⁵⁸ Rosario Novoa Peniche, *Más mujeres al Congreso*, México, Programa Nacional de la Mujer. Alianza para la Igualdad (PRONAM), 1998, pp. 231-232. Fecha de consulta

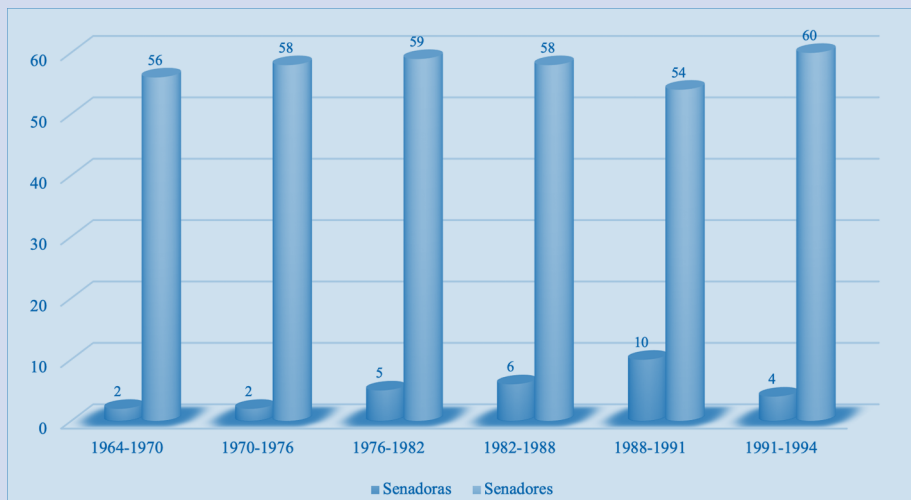
En la siguiente Gráfica se advierte los años que transcurrieron para que las mujeres formaran parte de la representación política en la Cámara de Diputados:⁵⁹

6/10/2020. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100065.pdf; Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, *Número de diputadas y senadoras por Legislatura desagregadas por Partido Político*, México, LX Legislatura de la Cámara de Diputados, 2008, p. 7. Fecha de consulta 6/10/2020. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_19.pdf; y Sistema de Información Legislativa, “Ifigenia Martha Martínez y Hernández, perfil del legislador”, Gobierno de la República. Secretaría de Gobernación, Fecha de consulta 8/10/2020. Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia

⁵⁹ Para la elaboración de las Gráficas se consultaron varias fuentes debido a las discrepancias en la información, es probable que las diferencias numéricas respondan a los cambios que se realizan al interior del Congreso. Es decir, los números pueden corresponder a la composición original con base en resultados electorales, a la composición al inicio de la legislatura y/o la composición por año legislativo. La discrepancia en la información estadística se identificó a partir de la LII (1985-1994). Gráfica elaborada con información de Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, *Número de diputadas y senadoras por Legislatura desagregadas por Partido Político...*, *Op. cit.*, p. 12; y Rosario Novoa Peniche, *Más mujeres al Congreso...*, *Op. cit.*, p. 231.

La representación femenina en el Senado de la República fue más tardía y menor:⁶⁰

Gráfica No. 2 Composición de la Cámara de Senadores clasificados por género de 1964 a 1994



‘¡El problema es que las mujeres no quieren participar!’, dice la antropóloga María Magdalena Sam Bautista que recurrentemente se escucha esta frase entre la clase política.⁶¹ Sin embargo, esta expresión está lejos de la verdad, como puede comprobarse en esta primera parte de esta investigación. En la primera mitad del siglo XX, las mexicanas lucharon por la ciudadanía plena, los siguientes 50 años los dedicaron a que la igualdad de derecho se materializara en una igualdad de hecho.

II. Internacionalismo institucional

Para la primera mitad del siglo XX, la lucha por la igualdad jurídica significó para las mexicanas el reconocimiento de la ciudadanía plena, que les daría acceso al derecho de votar y ser votadas para cargos de elección popular en comicios locales y federales. Esta primera batalla estaba asegurada en el terreno jurídico; la siguiente consistía en eliminar la discriminación de hecho; es decir, ejercer sus derechos en razón de igualdad sustantiva. A partir de ese momento, las mujeres empezaron arar nuevamente un camino para transitar de la igualdad de género a la igualdad paritaria. En este apartado se aborda este segundo momento del proceso socio-cultural y político-jurídico igualitario que las mujeres impulsan desde finales del siglo XX hasta el presente.

⁶⁰ En esta gráfica se incluye el número total de senadoras y senadores. El Senado de la República entre la XLIV Legislatura (1958-1961) y la XLIX Legislatura (1973-1976) estuvo conformado por 58 legisladores. Aumentó a 64 entre L Legislatura (1976-1979) y la LVI Legislatura (1994-1997), su última modificación que presentó fue a partir de LVII (1997-2000) a la fecha. En esa misma legislatura, se incorporó el principio de representación proporcional. Fue hasta 1988 que la Cámara de Senadores estuvo integrada por dos senadores por cada Estado de la República y el Distrito Federal, cargo con una duración seis años. A partir de ese año se renovó la mitad cada tres años. Desde el 2000, el tiempo en el cargo es de 6 años. Aurora Espina Vergara, Cerrando las brechas de género. La participación política de las mujeres en México, México, PAN-Fundación Rafael Preciado Hernández, 2019, p. 50. Gráfica elaborada con información de Rosario Novoa Peniche, Más mujeres al Congreso..., *Op. cit.*, p. 232.

⁶¹ María Magdalena Sam Bautista, “Mujeres gobernando en Tlaxcala: una reflexión crítica”, en *La Jornada de Oriente*, 22/04/2016 Fecha de consulta: 10/09/2020. disponible en <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/mujeres-gobernando-municipios-en-tlaxcala-una-reflexion-critica/>

Hacia la década de los setenta, el neofeminismo pugló por colocar una agenda pública de temas distintos a los años anteriores, como fue la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como la maternidad como elección personal.⁶² Ante la imposibilidad de que las demandas feministas fueran traducidas en leyes, hubo mujeres que optaron por continuar su lucha a través de acceder a cargos de elección popular y, desde esa trinchera esperaban cambiar todo aquello que consideraban que afectaba su desarrollo integral.

Los derechos de las mujeres son promovidos por un internacionalismo institucional que encabeza la Organización Naciones Unidas (ONU). Este organismo es la plataforma institucional que marca las directrices para su desarrollo integral. La ONU ha diseñado diversos mecanismo e instrumentos jurídicos para garantizar los derechos humanos y, particularmente, los derechos humanos de las mujeres, contenidos

⁶² En 1976, grupos feministas propusieron a los diputados federales una ley de maternidad voluntaria, pero fue tres años después que el Partido Comunista Mexicano la presentó formalmente. Sin embargo, no fue discutida. Roxana Rodríguez Bravo, "Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido"... , *Op. cit.*, p. 283. Para mayor información, véase: Ana Lau Jaiven, "Emergencia y trascendencia del neofeminismo", y Marta Lamas, "Cuerpo y política, la batalla por la despenalización del aborto", en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, coords., *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*..., *Op. cit.*, pp. 151-182 y 183-212, respectivamente.

en documentos como la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, así como tratados y acuerdos internacionales en los que se "han establecido la responsabilidad de los gobiernos para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, para eliminar cualquier forma de discriminación". De esta manera, se han generado acciones a nivel mundial para combatir la desigualdad y la violencia de género. Este marco jurídico ha coadyuvado en el inicio de "una batalla progresiva y sistemática para que la igualdad se transforme en equidad".⁶³

1975, Año Internacional de la Mujer, fue el punto de inflexión en la lucha por los derechos de las mujeres. A solicitud de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General de la ONU organizó en la Ciudad de México la Primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujeres. En esta reunión se definió un Plan de Acción Mundial que estableció metas para garantizar un acceso equitativo a las mujeres en todos los aspectos de la vida social. A partir de esta reunión cada 10 años, las mujeres se reunirían para

⁶³ Pilar Ortega, "Necesidad de legislar sobre la violencia política contra las mujeres", *Bien Común*, Año XXIII, No. 266, mayo 2017, p. 17. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://frph.org.mx/bdigital/verpdf.php?cve=abc266-04>

evaluar los avances.⁶⁴ En cumplimiento de este mandato internacional, el gobierno mexicano acorde a los objetivos planteados para eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres reformó los artículos 4, 5, 30 y 123 de la Constitución.⁶⁵

En 1980, se realizó la Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague, Dinamarca. En este foro, por primera vez, se reconoció que la violencia en todas formas contra las mujeres era "una violación a sus derechos humanos y [era] un asunto de orden público", pues antes de esta reunión, "el tema se trataba generalmente como un asunto del ámbito privado donde el Estado no podía intervenir".⁶⁶

⁶⁴ *La mujer y el derecho internacional: conferencias internacionales. Organización Internacional del Trabajo*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores-UNIFEM-PNUD, 2004, p. 11. Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/28.pdf

⁶⁵ De estos cambios cabe destacar el principio de igualdad entre mujeres y hombres que se incorporó en el artículo 4º, que a la letra dice: "El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Está protegida la organización y desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsables e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos". Decreto que Reforma y Adiciona los Artículos 4º, 5º, 30 y 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la Igualdad Jurídica de las Mujeres, *Diario Oficial de la Federación*, 31/12/1974. Fecha de consulta 4/10/2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_079_31dic74_ima.pdf

⁶⁶ *La mujer y el derecho internacional: conferencias internacionales...Op. cit.*, p. 11.

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).⁶⁷ Esta declaración establece un marco obligatorio para que los Estados firmantes implementen las acciones necesarias:

[...] para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y estipula que los Estados parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer, así como mejorar la situación de facto de la mujer, promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados.⁶⁸

⁶⁷ Este documento es considerado la Carta Internacional de los Derechos de la Mujer, corresponde a la resolución 34/180 de la Asamblea General de la ONU, del 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor 3 de septiembre de 1981. Patricia Espinosa Torres, "La tarea legislativa del gobierno y el Protocolo Facultativo de la CEDAW", en Memoria del Coloquio nacional para el análisis de la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, México, INMUJERES, 2002, p. 11. Fecha de consulta 7/09/2020. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100876.pdf; y "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, Fecha de consulta 23/09/2021. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

⁶⁸ "Convención sobre la Eliminación de toda

En 1985, tuvo lugar la Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para las Mujeres, en Nairobi, Kenia. Los Estados miembros "recibieron el mandato de tomar nuevas medidas para superar los obstáculos que las mujeres enfrentaban para disfrutar sus derechos y cerrar así las brechas existentes entre los derechos reconocidos formalmente y los que verdaderamente podían ser alcanzados por las mujeres".⁶⁹ Otro punto de inflexión en la agenda mundial en la igualdad de género fue la Cuarta Conferencia Mundial de Mujeres, celebrada en Beijing, China, en 1995. En esta reunión se adoptaron la Declaración y Plataforma de Beijing que constituyen "un programa en favor del empoderamiento de la mujer".⁷⁰ Su relevancia está en "la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género".⁷¹ También esta

forma de Discriminación contra la Mujer", *ONU Mujeres México*, 2011. Fecha de consulta 4/10/2020. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>

⁶⁹ La mujer y el derecho internacional: conferencias internacionales. Organización Internacional del Trabajo..., *Op. cit.*, p. 12.

⁷⁰ "Conferencias mundiales sobre mujeres", *ONU Mujeres*. Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#mexico>

⁷¹ En las conclusiones del Consejo Económico

Conferencia es importante porque "puso de relieve la dramática sub-representación de las mujeres en los órganos de decisión y abogó por la adopción de una serie de medidas para corregir esta falta de representación". Ante "la insuficiente representación descriptiva de las mujeres", se recomendó la "adopción de políticas de acción afirmativa para aumentar el número de mujeres en cargos públicos".⁷²

En septiembre del 2000, se celebró la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos. En esta ocasión se adoptó la Declaración del Milenio, conocida como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El tercero de los ocho objetivos consistía en: "Promover la igualdad de género y la

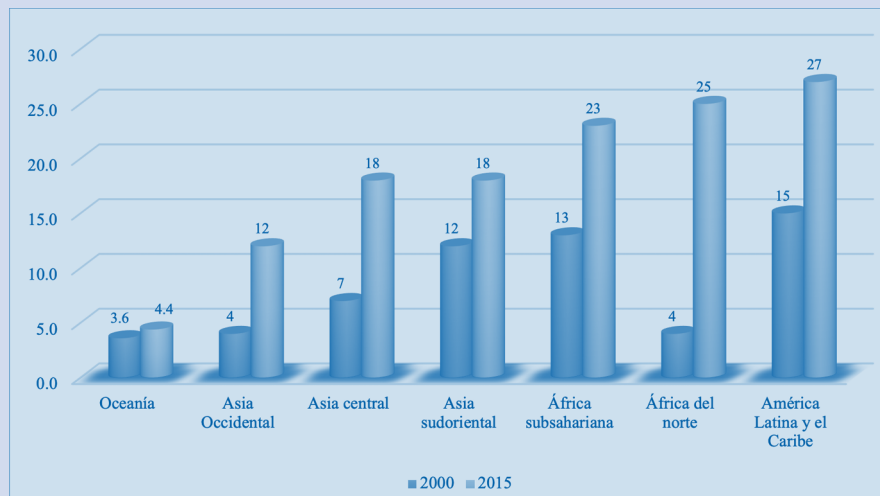
y Social de 1997, se definió "la incorporación de una perspectiva de género como: 'El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros". "Incorporación de la perspectiva de género", *ONU Mujeres*. Fecha de consulta 5/09/2020. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>

⁷² Mark P. Jones, Santiago Alles y Carolina Tchintian, "Cuotas de género, leyes electorales y elección de legisladoras en América Latina", *Revista de ciencia política*, Vol. 32, No. 2, 2012, p. 332. Fecha de consulta: 2/10/2020. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/revcipol/v32n2/art01.pdf>

autonomía de la mujer”.⁷³ Se acordó que en el 2015, se informaría sobre progreso alcanzado. En términos generales, el avance relativo a ese objetivo era el siguiente: desde 1995, el 90% de los países contaba con más mujeres en el Parlamento. Esto significaba que las mujeres habían “ganado terreno en la representación parlamentaria en casi el 90% de los 174 países”, de los que se contaba con información.⁷⁴ 20 años después, la “proporción promedio de mujeres en el parlamento casi se [duplicó]; sin embargo, [...] sólo uno de cada cinco miembros [era] mujer”. Es decir, la “representación política de las mujeres [aumentó], pero la paridad [seguía] siendo una meta distante”.⁷⁵

Para observar el avance porcentual de escaños ocupados por mujeres en diferentes regiones del mundo se compara los años de 2000 y 2015:⁷⁶

Gráfica No. 3 Proporción de escaños ocupados por mujeres en las cámaras baja o unicameral de los parlamentos nacionales, 2000 y 2015



¿Cuál es el propósito de la paridad? Para la ONU la paridad ‘tiene por objetivo garantizar a todas las personas el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento y goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales’. Para Aurora Espina Vergara:

[...] la paridad puede ser interpretada a partir de tres vertientes: la primera de ellas consiste en entender la paridad como un parámetro de interpretación del principio de igualdad sustantiva, es decir, la paridad como principio; la segunda consiste en entender la paridad como un derecho, es decir, aquella norma jurídica exigible por cualquier persona y que permite evidenciar aquellos tratos discriminatorios que vulneran sus derechos; y finalmente,

⁷³ “Objetivos de Desarrollo del Milenio”, *Organización de las Naciones Unidas*, México. Fecha de consulta: 4/10/2020. Disponible en: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>

⁷⁴ “Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”, en *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*, Organización de las Naciones Unidas, p. 5. Fecha de consulta: 4/10/2020. Disponible en: file:///C:/Users/Lorena/Desktop/Fundacion%202020/Doc%20Trab%20oct%2020/ONU/UNDP_MDG_Report_2015.pdf

⁷⁵ “Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”, *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Fecha de consulta 6/10/2020. Disponible en: https://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgoalview/mdg_goals/mdg3/

⁷⁶ Gráfica elaborada con información: *Ibid.*

comprender la paridad como una regla procedimental, esto es, la aplicación de todas aquellas reglas, criterios o procedimientos para hacer efectivo en mandato de igualdad sustantiva.⁷⁷

En la XIII Conferencia Regional de la Mujer celebrada en 2016, en Montevideo, Uruguay, se adoptó la Estrategia de Montevideo que plantea “la democracia paritaria como criterio –cuantitativo y cualitativo– constituye un pilar central para generar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres”.⁷⁸ A decir de Espina Vergara, el avance normativo en materia de democracia paritaria “va mucho más allá de la mera reconfiguración del esquema de participación y relacionamiento entre hombres y mujeres; y que más bien propone como una nueva oportunidad para definir el modelo de Estado que deseamos tener en nuestra región”.⁷⁹ No obstante, a los avances reseñados, la brecha histórica “entre el derecho a elegir y el derecho a ser elegidas

todavía no [estaba saldada]”;⁸⁰ porque votar no era suficiente, ser electas era “muy importante para acceder a la toma de decisiones formales e incidir en la política pública y fomentar una cultura ciudadana que [revalorara] el papel de las mujeres en todas sus dimensiones, social, económica, política y cultural”.⁸¹

De las cuotas de género a la paritaria absoluta

El internacionalismo institucional encabezado por la ONU ha incidido en muchos de los cambios en materia de igualdad jurídica para que las mujeres participen en “las estructuras de poder y en la toma de decisiones”, un primer paso en este sentido fueron las cuotas de género.⁸² Desde la década de los setenta, partidos socialdemócratas nórdicos establecieron una cuota porcentual mínima para “toda instancia de

decisión política”,⁸³ como mecanismo para “corregir situaciones anómalas” y de esta manera disminuir “las brechas económicas, sociales, políticas, entre otras”.⁸⁴ Hacia finales de los años noventa, en Francia se “aprobó el principio de paridad con una normativa nacional de las cuotas”, que consistió en formar “listas electorales con un hombre y una mujer de forma alternativa o lo que se ha dado en llamar el ‘sistema cremallera’”. En el caso de América Latina, un hito importante que sustentó discursiva y jurídicamente el avance del sistema de cuotas fue “la Plataforma de Acción de Beijing que apoyaba el derecho femenino a participar en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, y la posibilidad de adoptar acciones afirmativas para equilibrar los sexos en dichos espacios –de hasta 50%–”. Entre 1991 y 2012, en esta región fue donde más ampliamente se implementó el sistema de cuotas. En este periodo, catorce países pusieron en práctica esta medida de “discriminación positiva”.⁸⁵ En México

⁷⁷ Las negritas son mías. Aurora Espina Vergara, *Cerrando las brechas de género...*, *Op. cit.*, p. 37.

⁷⁸ XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030

⁷⁹ Aurora Espina Vergara, *Cerrando las brechas de género...*, *Op. cit.*, p. 39.

⁸⁰ Diego Reynoso y Natalia D'angelo, “Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México”, en *Política y Gobierno*, Vol. XIII, No. 2, II semestre de 2006, p. 280. Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v13n2/1665-2037-pyg-13-02-279.pdf>

⁸¹ María Candelaria Ochoa Ávalos, “El derecho al voto, un paso hacia la ciudadanía de las mujeres”..., *Op. cit.*, p. 193.

⁸² Las cuotas de género son instrumentos jurídicos que “consisten en reservar para las mujeres un porcentaje determinado de puestos de toma de decisiones o candidaturas políticas”. Joanna Alejandra Felipe Torres, “De las cuotas de género a la paridad libre de violencia política de género”, en *Bien Común*, Año XXVI, No. 292, julio 2019, p. 24. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://frph.org.mx/bdigital/verpdf.php?cve=abc292-05>

⁸³ Anna María Fernández Poncela, “Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina”, en *Argumentos*, Vol. 24, No. 66, may-ago 2011, p. 332. Fecha de consulta 2/10/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/argu/v24n66/v24n66a10.pdf>

⁸⁴ Aurora Espina Vergara, *Cerrando las brechas de género. La participación política de las mujeres en México...*, *Op. cit.*, p. 25.

⁸⁵ Anna María Fernández Poncela, “Las cuotas de género y la representación política

debido a la “nula presencia o reducida participación de las mujeres en la vida pública”, las cuotas de género resultó ser un mecanismo para “alcanzar una igualdad efectiva de diferentes grupos sociales en el acceso a cargos de decisión o elección popular”. Es decir, “lograr una mayor representación [...] en los espacios de poder político”.⁸⁶

El Estado mexicano y los partidos políticos en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos han efectuado cambios legislativos y creado instituciones ex profeso.⁸⁷ Entre 1993 y 2008, se implantó un “marco regulatorio federal de medidas compensatorias de carácter temporal, o de cuota de género, para revertir la subrepresentación política de las mujeres”.⁸⁸ En el régimen electoral mexicano las cuotas de género evolucionaron gradualmente. En el siguiente Cuadro se resumen los cambios que presentó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) con relación a las cuotas de género:⁸⁹

Cuadro No. 1 Legislación de Cuotas de Género

Año	Modificaciones al COFIPE
1993	Recomendación general a los partidos políticos para promocionar un mayor número de mujeres en procesos electorales, pero sin ser obligatorio ni sancionado por incumplimiento.
1996	Recomendación de no postular más del 70% en candidaturas del mismo género, pero sin sanciones por incumplimiento.
2002	Se establece obligatoriamente una cuota de género de 30/70% de candidaturas, se sanciona por incumplimiento.
2008	Se establece obligatoriamente una cuota de género de 60/40 en candidaturas, se mantiene sanciones por incumplimiento.

Por otra parte, el 30 de noviembre de 2011, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió la Sentencia SUP-JDC-12624/2011, que “sentó jurisprudencia para avanzar hacia la paridad” al obligar a los partidos políticos a cumplir con la cuota de 60/40%, “independientemente del método de selección de candidaturas estipulados en los estatutos

femenina en México y América Latina”..., *Op. cit.*, p. 260; y Mark P. Jones, Santiago Alles y Carolina Tchintian, “Cuotas de género, leyes electorales y elección de legisladoras en América Latina”..., *Op. cit.*, p. 332.

⁸⁶ Joanna Alejandra Felipe Torres, “De las cuotas de género a la paridad libre de violencia política de género”..., *Op. cit.*, p. 24

⁸⁷ México se comprometió a integrar la perspectiva de género en “sus planes, políticas, programas y proyectos”, para cumplir este compromiso se crearon programas e instituciones como: el Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), que tres años después, se transformó en la Comisión Nacional de la Mujer y, en 2001 fue sustituido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Francisco Cos-Montiel, “El traje nuevo de la emperatriz: lecciones de la integración de la perspectiva de género en México”, en *Debate Feminista*, Vol. 28, octubre 2003, p. 213. Fecha de consulta 7/09/2020. Disponible en: <https://investigacion.cephcis.unam.mx/generoyrsociales/wp-content/2015/01/Cos-Montiel0Francisco.pdf>; Roxana Rodríguez Bravo, “Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido”..., *Op. cit.*, p. 286; y María Candelaria Ochoa Ávalos, “El derecho al voto, un paso hacia la ciudadanía de las mujeres”..., *Op. cit.*, 190-191.

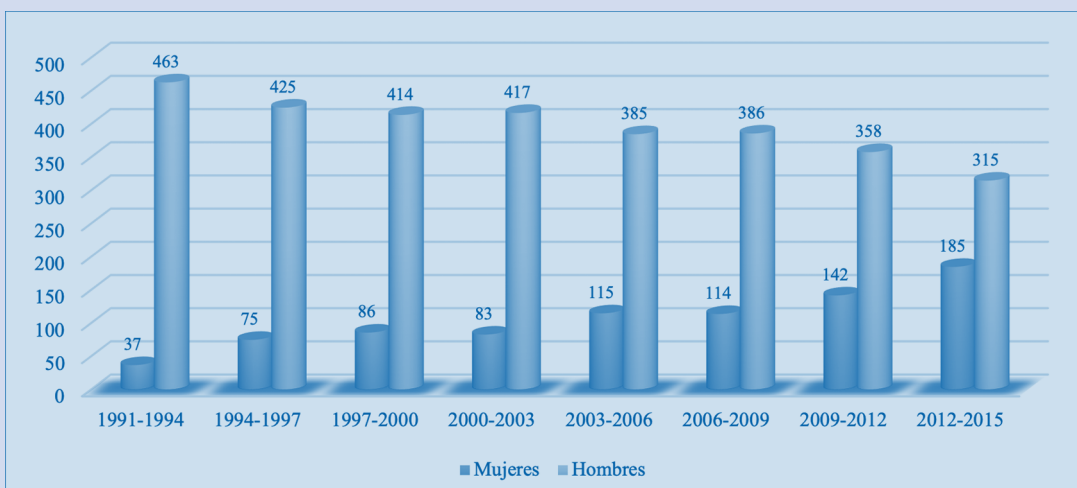
⁸⁸ Cuadro tomado de Blanca Olivia Peña y Alejandro León Ramos, *Atenea. Por una democracia 50/50. Atenea: Mecanismo de aceleración de la participación política de las mujeres en América Latina y El Caribe. La democracia paritaria en México: avances y desafíos*, México, PNUD-IIDAE-ONU MUJERES, 2017, p. 38. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/10/diagnostico-atenea-la-democracia-paritaria-en-mexico>

⁸⁹ Cuadro de elaboración propia con información: *Ibid.*, pp. 40.

internos de los partidos”. Con esta medida afirmativa, el máximo órgano judicial electoral se anticipó a una de las recomendaciones que hiciera en esta materia, un año después, el Comité de la CEDAW.⁹⁰

Para Pilar Ortega: “Las cuotas de género sin duda fueron un instrumento muy útil y una acción afirmativa que trajo como consecuencia un aumento notable de presencia de mujeres en ambas cámaras del Congreso Federal”.⁹¹ Con su introducción en el marco jurídico electoral mexicano a partir de 1993, hubo avances significativos en la disminución de la brecha de género. En la siguiente Gráfica se observa el impacto de las cuotas de género en la composición de la Cámara de Diputados:⁹²

Gráfica No. 4 Composición de la Cámara de Diputados clasificados por género entre 1991 y 2012



En el caso del Senado de la República el impacto de cuotas de género no fue tan representativo como se advierte en la siguiente Gráfica.⁹³

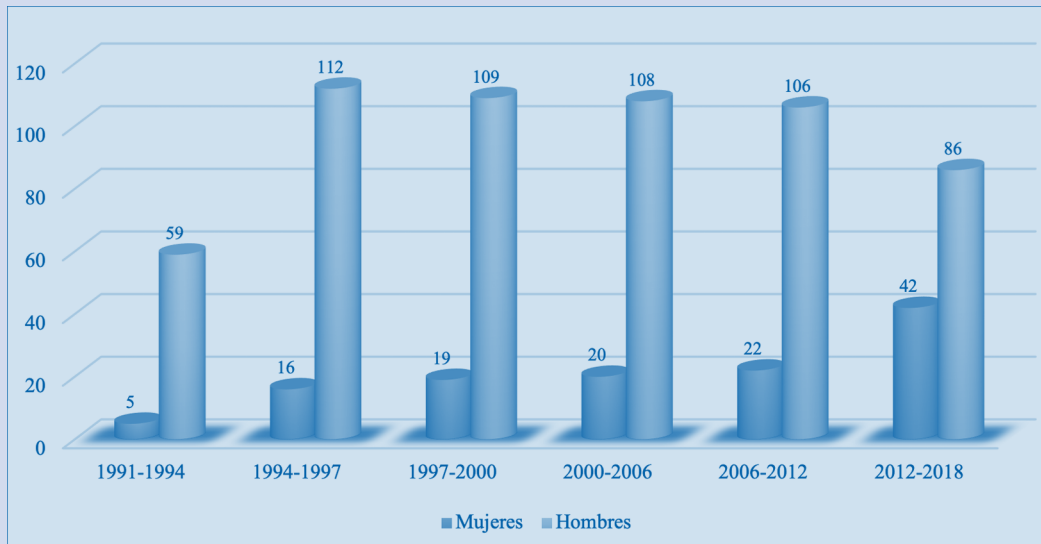
⁹⁰ Blanca Olivia Peña y Alejandro León Ramos, *Atenea. Por una democracia 50/50...*, *Op. cit.*, pp. 39-40. Esta sentencia puso fin a prácticas partidarias como el caso de “las juanitas”. En la LXI Legislatura (2009-2012), 16 diputadas federales solicitaron licencia para que sus suplentes, todos varones, asumieran el cargo, sólo la mitad fueron aceptadas. A esta práctica, Aurora Espina Vergara la llama: “darle la vuelta a la normatividad electoral”. Aurora Espina Vergara, *Cerrando las brechas de género...*, *Op. cit.*, p. 51. Ante este resquicio legal, el TEPJF emitió la sentencia SUP-JDC-12624/2011. Véase: TEPJF, Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expedientes: SUP-JDC-12624/2011 y acumulados. Fecha de consulta: 12/10/2020. “Histórica Sentencia del TEPJF puso fin a las juanitas”, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2/02/2012. Fecha de consulta 23/09/2021. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/967/0>

⁹¹ Pilar Ortega, “Necesidad de legislar sobre la violencia política contra las mujeres”..., *Op. cit.*, p. 19.

⁹² La Cámara de Diputados se conforma de 500 legisladores. Gráfica de elaboración propia con información de Bases de Datos. Mujeres Electas. Mujeres Políticas, *Instituto Nacional Electoral*. Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: <https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/mujeres-electas/>; Sistema de Información Legislativa, Integración del H. Congreso, Gobierno de la República. Secretaría de Gobernación, Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia/integracionCongreso>; Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 1991-2015, Composición de la Cámara de Diputados clasificados por género de 1991 a 2015, *Instituto Nacional Electoral*, Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: <http://siceef.ine.mx/diputadosps.html> Para la elaboración de las gráficas se consultaron varias fuentes debido a las discrepancias en el número de diputados, es probable que esto respondan a los cambios que se realizan al interior del Congreso como licencias o descensos. Las diferencias numéricas están entre la LV Legislatura (1991-1994) a la LXIII Legislatura (2012-2018).

⁹³ Desde la LVI Legislatura (1994-1997) el número de sus integrantes se incrementó de 32 a 128, una cuarta parte fueron electos para la LVII Legislatura (1997-2000) mediante una lista nacional, y ocuparían el cargo por 3 años. A partir de las LVIII-LIX Legislaturas (2000-2006), el Senado fue renovado en su totalidad por un periodo de seis años”. Rosario Novoa Peniche, *Más mujeres al Congreso...*, *Op. cit.*, p. 232. Gráfica de elaboración propia con información de Bases de Datos. Mujeres Electas. Mujeres Políticas..., *Op. cit.*; Sistema de Información Legislativa, Integración del H. Congreso..., *Op. cit.*; y Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 1991-2015, Composición de la Cámara de Senadores clasificados por género de 1991 a 2012, *Instituto Nacional Electoral*, Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: <http://siceef.ine.mx/camsenadores.html?p%C3%A1gina=1>

Gráfica No. 5 Composición de la Cámara de Senadores clasificados por género entre 1994 y 2012



Un análisis porcentual sobre la composición por género en el Congreso de la Unión arroja interesante información que permite apreciar una diferencia entre cada cámara con respecto a la reducción de la brecha de género. Al comparar la representación femenina en la Cámara de Diputados entre 1994 y 2012 se aprecia un aumento del 146.67%. Para el caso del Senado de la República los escaños ocupados por mujeres en ese mismo periodo se incrementó en un 162.50%. En términos generales, las cuotas de género tuvieron un impacto positivo al incrementarse la representación política de las mujeres en el Congreso de la Unión. La brecha de género comenzó a cerrarse como consecuencia de la reforma constitucional de 2014 al establecer el “principio de paridad en las candidaturas federales y locales a cargos legislativos”.⁹⁴

El 10 de febrero del 2014, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto presidencial para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución en materia política-electoral. En la modificación que se introdujo en el párrafo segundo de la fracción I del artículo 41, se estableció que:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.⁹⁵

Con esta reforma se instituyó como mandato constitucional la paridad de género, precepto que estableció que los partidos políticos debían postular “50% hombres y 50% mujeres para las

⁹⁴ Centro de Capacitación Judicial Electoral, *Resumen de la Reforma político-electoral. Reforma Constitucional en materia política-electoral 2014*, México, TEPJF, 2014. Fecha de consulta 6/10/2020. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>

⁹⁵ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, *Diario Oficial de la Federación*, 10/02/2014. Fecha de consulta 7/10/2020. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/nota10/02/2014>

candidaturas a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión y los congresos locales, sin embargo no [hizo] explícito este mandato para cargos en los ayuntamientos”.⁹⁶ En términos generales, con la paridad de género se buscaba “un aumento cuantitativo en la participación de las mujeres en los espacios de representación”.⁹⁷

En varios sentidos esta reforma fue trascendental, primero porque introdujo una nueva noción jurídica: paridad de género, también porque elevó este concepto a rango constitucional y estableció un mecanismo que dejó atrás el carácter compensatorio de las anteriores acciones afirmativas de carácter temporal, como fueron las cuotas de género para convertirse en un instrumento definitivo propuesto para reducir la brecha de género. De la reforma constitucional “derivó la exigencia de elaborar un nuevo marco regulatorio en materia electoral que incorporara este precepto”. Con este propósito se aprobaron leyes secundarias orientadas a fortalecer su aplicación y eliminar los obstáculos para su cabal cumplimiento.⁹⁸ En este sentido, el 23 de mayo de 2014 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), que sustituyó al COFIPE.⁹⁹ Además de una Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

El carácter obligatorio del principio la paridad de género para la postulación de candidaturas para cargos legislativos federales y locales introducida por la reforma constitucional de 2014, tuvo impacto positivo en el aumento en el número de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Diputados. En la siguiente Gráfica se advierte un incremento del 13.15% entre la LXIII Legislatura (2015-2018) y la LXIV Legislatura (2018-2021):¹⁰⁰

Gráfica No. 6 Composición de la Cámara de Diputados clasificados por género de 2015 a 2021



⁹⁶ Blanca Olivia Peña y Alejandro León Ramos, *Atenea. Por una democracia 50/50...*, *Op. cit.*, pp. 30-31.

⁹⁷ Aurora Espina Vergara, *Cerrando las brechas de género...*, *Op. cit.*, p. 37.

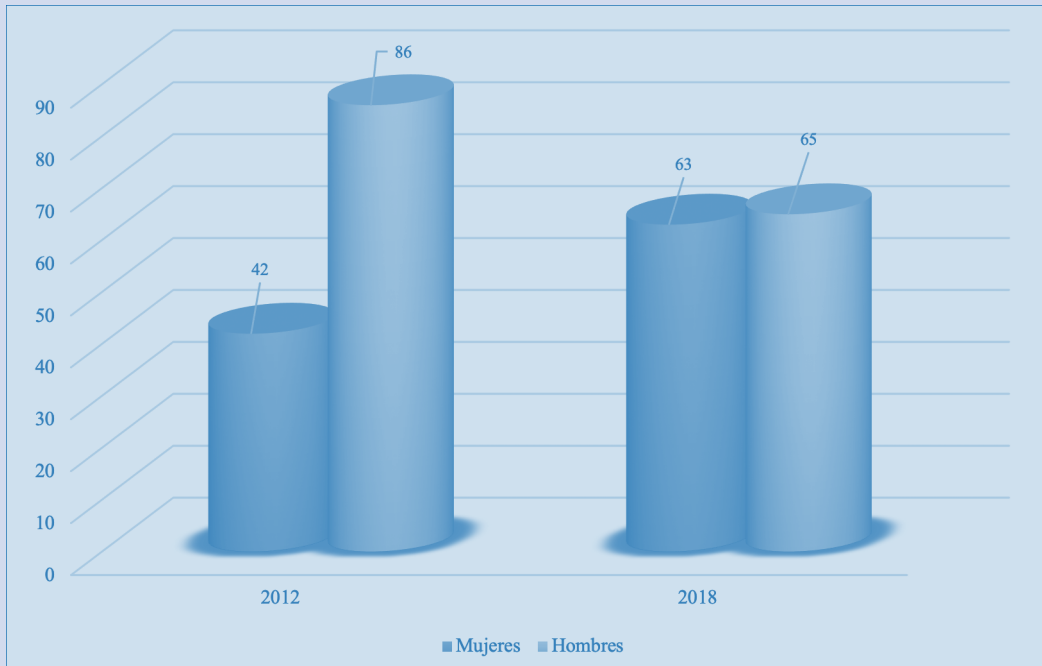
⁹⁸ *Ibid.*, p. 41.

⁹⁹ Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, *Diario Oficial de la Federación*, 23/05/2014. Fecha de consulta 9/10/2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014

¹⁰⁰ Gráfica de elaboración propia con información de Bases de Datos. Mujeres Electas. Mujeres Políticas..., *Op. cit.*; y Sistema de Información Legislativa, Integración del H. Congreso..., *Op. cit.*

También la Cámara de Senadores presentó un incremento del 50% entre las elecciones federales de 2012 y los comicios del 2018, como se aprecia en la siguiente Gráfica:¹⁰¹

Gráfica No. 7 Composición de la Cámara de Senadores clasificados por género de 2012 a 2021



La información estadística permite apreciar que el principio de paridad de género ha sido efectivo para reducir la brecha de género en materia de participación política de las mujeres.

Otro cambio importante fue el incremento del 2 al 3% del financiamiento público ordinario que recibía cada partido político destinado a “la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres” (artículo 51, fracción 1-V).¹⁰² Desde 2008, año en que se estableció la obligatoriedad de destinar recursos públicos para fomentar el liderazgo político de las mujeres, el financiamiento “se incrementó de 54 millones de pesos en 2009 (un promedio de 6 millones de pesos por partido político nacional) a 141 millones de pesos en 2019 (un promedio de 20 millones de pesos por partido político nacional)”.¹⁰³ En diez años se incrementó en 161.11%.

¹⁰¹ Gráfica de elaboración propia con información de Bases de Datos. Mujeres Electas. Mujeres Políticas..., Op. cit.; Sistema de Información Legislativa, Integración del H. Congreso..., Op. cit.; y Composición de la Cámara de Senadores clasificados por género de 2018-2021. Legislatura LXIV de la Cámara de Senadores. <https://www.senado.gob.mx/64/senadoras>

¹⁰² Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Político, *Diario Oficial de la Federación*, 23/05/2014. Fecha de consulta 12/09/2020. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014

¹⁰³ Martha Patricia Patiño Fierro, César Alejandro Giles Navarro y Edgar Moisés Rivero Cob, *El financiamiento público de los partidos políticos desde una perspectiva de derechos humanos*, México, INE, 2020, pp. 45-46. Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4776/5.CuadernoFinanciamientoPartidos.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Véase también: Natividad Cárdenas Morales, *El financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres*, México, TEPJF, 2011. Fecha de consulta 5/10/2020. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/c47279ff9af0b6c.pdf>

Como se advierte, México ha avanzado en materia de derechos políticos-electorales. Sin embargo, este avance ha presentado claro-oscuras debido al incremento de casos de violencia política en contra de las mujeres. Esta forma de violencia ha estado presente “prácticamente desde que las mujeres empezaron a participar en la vida política de México a inicios del siglo XX”, pero fue “hasta las elecciones intermedias de 2015 que este tipo de agresiones empezaron a investigarse en las instancias de procuración de justicia con perspectiva de género”.¹⁰⁴ El fenómeno de la “violencia política de género en contra de las mujeres puede adoptar distintas formas”, una de ellas es la violencia institucional, que “en gran medida, [...] ocurre principalmente al interior de sus partidos políticos, durante los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular, o bien, durante las contiendas internas para obtener cargos partidistas”. Algunas agrupaciones “como el PAN, PRI, PRD, Nueva Alianza, Morena, cuentan con protocolos específicos de atención a la violencia política en razón de género en sus ámbitos de justicia interpartidista. Otros partidos lo han

contemplado de manera general en su normatividad partidista”.¹⁰⁵

Antes del 2020, la legislación mexicana en materia de política-electoral no tipificaba la violencia política de género por lo que las autoridades electorales no contaban con instrumentos jurídicos para perseguirla y sancionarla.¹⁰⁶ Si bien, hubo un esfuerzo en este sentido no fue suficiente. El 2 de noviembre de 2016, “la Sala Superior del TEPJF aprobó por unanimidad de votos y declaró formalmente obligatoria, la Jurisprudencia 48/201645 con el rubro Violencia política por razones de género”.¹⁰⁷

Ante la ausencia de un marco normativo que prohibiera, inhibiera y castigara estas conductas; en marzo de 2016, el TEPJF, el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) elaboraron el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, cuyo objetivo principal era “orientar a las instituciones

ante situaciones de violencia política contra las mujeres, facilitar la implementación de las obligaciones internacionales, y responder a la necesidad de contar con los lineamientos generales que permitan a las autoridades actuar de forma inmediata frente a las víctimas”.¹⁰⁸ Un año después, se publicó nuevamente con el título: *Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género*. Este documento constituía “una medida emergente, a la espera de la aprobación de las reformas legislativas necesarias para brindar una mejor atención, sanción y reparación integral ante casos de violencia política contra las mujeres en razón de género”.¹⁰⁹ Tres años después, el 3 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*.¹¹⁰ Medida que el gobierno federal a través de la Secretaría de

¹⁰⁴ Estrategia Electoral, “Violencia política de género”, en *Animal Político*, 12/03/2020. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/candidata/violencia-politica-de-genero/>

¹⁰⁵ Joanna Alejandra Felipe Torres, “De las cuotas de género a la paridad libre de violencia política de género”..., *Op. cit.*, p. 29.

¹⁰⁶ *Violencia política contra las mujeres en razón de género*, México, CNDH-FEPADE-INE-CEAV-FEVIMTRA-INMUJERES, s/f. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf

¹⁰⁷ Blanca Olivia Peña y Alejandro León Ramos, *Atenea. Por una democracia 50/50...*, *Op. cit.*, p. 33.

¹⁰⁸ Pilar Ortega, “Necesidad de legislar sobre la violencia política contra las mujeres”..., *Op. cit.*, pp. 19-20.

¹⁰⁹ *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género*, 3ra. Ed., México, TEPJF, 2017, p. 19. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/275255/Protocolo_para_la_Atencion_n_de_la_Violencia_Politica_23NOV17.pdf

¹¹⁰ *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, *Diario Oficial de la Federación*, 3/01/2020. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/523898/protocolo-para-la-prevencion-atencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual.pdf>

Gobernación, la Secretaría de la Función Pública e INMUJERES, emitieron el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública, que entró en vigor el 17 de febrero.¹¹¹

En julio de 2018, el Comité de la CEDAW exhortó a México a ‘armonizar la legislación estatal a fin de reconocer como delito la violencia política contra las mujeres, estableciendo responsabilidades claras en materia de prevención, apoyo, enjuiciamiento y sanción para las autoridades federales, estatales y municipales’.¹¹² México atendió las recomendaciones con un paquete de reformas y adiciones que introdujo en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.¹¹³ Conforme a la

reforma del 13 de abril de 2020, se estableció que:

La violencia política contra las mujeres por razón de género comprende todas aquellas acciones u omisiones tanto en la esfera pública o privada, que busquen o tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio de los derechos político electorales de una o varias mujeres, el acceso al ejercicio de un cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización o bien el acceso y ejercicio a las prerrogativas cuando se trate de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.¹¹⁴

Además de impactar otras disposiciones de carácter electoral, judicial y administrativo. Estas reformas permitirían a las mexicanas “ejercer

sus derechos políticos electorales en condiciones de paridad y libres de violencia”. De esta manera, se estableció un marco regulador a nivel federal que definía, prevenía, regularía, atendía, sancionaría y repararía la violencia contra las mujeres en el ámbito político.¹¹⁵

En 2018, México dio “el primer paso para alcanzar una democracia incluyente, en un país que históricamente ‘había sido subrepresentada’”, dice la politóloga Flavia Freidenberg. En la LXIV Legislatura (2018-2021), “la brecha de género entre mujeres y hombres” en la Cámara de Diputados el 48.6% de los curules fueron ocupados por mujeres. Mientras que en el Senado de la República la representación femenina fue del 49.22% de los 128 escaños. Estos datos indican que fue el primer Congreso de la Unión más equitativo en cuanto a igualdad de género, pues la diferencia porcentual entre hombres y mujeres fue la menor en su historia. Para Freidenberg “esta paridad es el resultado del esfuerzo institucional, político y social que se realiza desde hace varias décadas ‘para mejorar las condiciones de participación

¹¹¹ “Cero tolerancia”, Gobierno de México. INMUJERES. <http://cerotolerancia.inmujeres.gob.mx/> Véase: *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, México, Gobierno de la República-SEGOB-SFP-CONAVID-INMUJERES, s/f. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: <http://www.focir.gob.mx/pdfs/Protocoloparala-20PreveniciC3B3nAtencic3nSancic3B3ndel-HostigamientoyAcosoSexual.pdf>

¹¹² México regula violencia contra las mujeres en la política, avance fundamental para la igualdad, ONU Mujeres, México, 20/03/2020. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/03/regulacion-violencia-politica-contra-mujeres>

¹¹³ Esta ley fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1/02/2007, ha sido reformada varias veces: 20/01/2009, 28/01/2011, 18/05/2012, 14/06/2012, 15/01/2013, 22/04/2014, 4/06/2015, 17/12/2015, 19/06/2017, 22/06/2017, 13/04/2018 y la última 13/04/2020. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Cámara de Diputados. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvltv.htm>

¹¹⁴ Artículo 20 bis. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, *Diario Oficial de la Federación*, 13/04/2020. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020

¹¹⁵ México regula violencia contra las mujeres en la política, avance fundamental para la igualdad, ONU Mujeres, México, 20/03/2020. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/03/regulacion-violencia-politica-contra-mujeres>

y representación de las mujeres”.¹¹⁶

Sin embargo, no era suficiente para las mexicanas alcanzar la igualdad de género al acceder paritariamente a “las candidaturas en los cargos de elección popular del Poder Legislativo”. La paridad de género debía extenderse hacia “los cargos de decisión en [todas] las instituciones”. En este sentido, el 6 de septiembre de 2018, la senadora panista Kenia López Rabadán presentó la propuesta para que los poderes de la Unión y los órganos públicos y autónomos se integraran conforme al principio de igualdad paritaria.¹¹⁷ El 14 de mayo de 2019, el Senado de la República aprobó por unanimidad la “paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado”.¹¹⁸ Es decir, la “paridad total en el Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y en los órganos autónomos en la Ciudad de México y a nivel

federal”.¹¹⁹ El 6 de junio de 2019, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma constitucional de paridad de género que modificó los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115.¹²⁰ Respecto al tema, la senadora López Rabadán declaró:

Conseguimos paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado. Paridad, significa la participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones, el grado de paridad de las instituciones políticas constituye un indicador de la calidad democrática de los países. La visión de género no significa una visión de mujeres, la visión de género significa una visión complementaria.¹²¹

Si bien, esta decisión histórica es un gran triunfo para las

mujeres, Joanna Alejandra Felipe Torres opina que:

Sin duda, aún falta mucho por hacer para consolidar una igualdad sustantiva y real en la participación paritaria de las mujeres, en todos los espacios y niveles de toma de decisiones; empero, con el abandono del sistema de cuotas y la entrada formal a la paridad en los tres Poderes de la Unión, órganos autónomos, gobiernos de los estados y municipales, avanzamos en la consolidación de la democracia paritaria del país, lo que resulta indispensable para el logro del buen gobierno, la democracia incluyente y el fortalecimiento del Estado de derecho.¹²²

Casi tres años después de la primera legislatura de igualdad paritaria, México dio un paso histórico al concretar la paridad absoluta en la Cámara de Diputados. Conforme a los resultados del proceso electoral federal de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral reasignó dos diputaciones federales para dar cumplimiento a los criterios de igualdad de género y ajustar paritariamente la Cámara de Diputados. De esta manera, esta cámara

¹¹⁶ César Reveles, “Por primera vez en la historia de México, el Congreso tendrá paridad de género”, *Animal Político*, 3/07/2018. Fecha de consulta 25/09/2021. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/07/congreso-paridad-de-genero/>

¹¹⁷ Kenia López Rabadán, Paridad total. “Un logro del PAN”, *Bien Común*, Año XXVI, No. 292, julio 2019, p. 7. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://frph.org.mx/bdigital/verpdf.php?cve=abc292-02>

¹¹⁸ “Aprueban por unanimidad, paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado”, en *Boletín*, 14/05/2019. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44832-aprueban-por-unanimidad-paridad-sustantiva-en-todos-los-espacios-de-toma-de-decisiones-del-estado.html>

¹¹⁹ Kenia López Rabadán, “Paridad total. Un logro del PAN”..., *Op. cit.*, p. 7. Véase: Lorena Vázquez Correa, *Reforma Constitucional de Paridad de Género: Rutas para su Implementación*, México, Senado de la República LXIV Legislatura, septiembre de 2019. Fecha de consulta 6/09/2020. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4580/CI58.pdfsequence11-sAllowed>

¹²⁰ Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros, *Diario Oficial de la Federación*, 6/06/2019. Fecha de consulta 11/10/2020. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019

¹²¹ Kenia López Rabadán, “Paridad total. Un logro del PAN”..., *Op. cit.*, p. 7.

¹²² Joanna Alejandra Felipe Torres, “De las cuotas de género a la paridad libre de violencia política de género”..., *Op. cit.*, p. 29.

En México a pesar de todo se tenga que luchar en contra de muchos prejuicios masculinos, tremendamente egoístas, contra prejuicios femeninos que no comprenden la obligación que tenemos de acudir a las urnas. Pero lucharemos y haremos porque la mujer mexicana demuestre en su actuación que es merecedora del voto

legislativa quedó integrada por 250 diputadas y 250 diputados. Sin embargo, ninguna mujer está al frente de los grupos parlamentarios lo que significa que la Junta de Coordinación Política está integrada solo por hombres.¹²³

Otro aspecto a subrayar de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados es que su integración es la más "incluyente de la historia al contar con 65 diputaciones (13 % del total de la Cámara) pertenecientes a grupos vulnerables: indígenas (37), migrantes (10), personas con discapacidad (8), afroamericanas (6) y personas de la diversidad sexual (4). De éstas, 41 son ocupadas por mujeres

(63%) y 24 por hombres (37 %)". También, por primera vez, esta legislatura cuenta con "142 diputadas y diputados reelectos de manera consecutiva (28.4 %), incrementando el porcentaje total de congresistas con experiencia legislativa previa a 60 %1, el más alto de su historia".¹²⁴ Además de las novedades mencionadas, se puede afirmar que el Poder Legislativo es el primer espacio institucional en cumplir con el mandato constitucional de "Paridad en Todo".

Los marcos normativos de carácter internacional y nacional que han configurado la igualdad de derecho de las mujeres no solo han resguardado y asegurado la paridad e inclusión en todos los niveles del Estado mexicano, sino que además han impulsado, promovido, garantizado y consolidado la democracia paritaria como un modelo

democrático que trasciende al esquema de participación al determinar "la paridad y la igualdad sustantiva" en los "ejes vertebradores del Estado inclusivo" y al situar al "sistema político como el centro de las transformaciones".¹²⁵

El primer paso para alcanzar la igualdad sustantiva fueron las cuotas de género, como acciones afirmativas que abrieron el camino para la reforma política del 2014, la cual elevó a rango constitucional el principio de paridad de género; proceso jurídico que culminó con el establecimiento de la paridad igualitaria en el 2019, en todos los espacios de toma de decisiones del Estado. Este es el segundo paso para que la paridad sustantiva se traduzca en "Paridad en Todo" y, así dejar atrás la discriminación de hecho y cerrar definitivamente la brecha de género en el ámbito político, por lo que hay todavía un arduo camino por andar.

¹²³ Redacción, "Así quedó conformada la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados que inicia actividades", *PorEsto!*, 31/08/2021. Fecha de consulta 25/09/2021. Disponible en: <https://www.poresto.net/república/2021/8/31/asi-queda-conformada-la-lxv-legislatura-de-la-camara-de-diputados-que-inicia-actividades-279157.html> y Jorge Monroy, "INE aprobó la reasignación de dos diputaciones federales que atienden a los criterios de igualdad de género", *El Economista*, 31/08/2021. Fecha de consulta 25/09/2021. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/INE-aprobo-la-reasignacion-de-dos-diputaciones-federales-que-atienden-a-los-criterios-de-igualdad-de-genero-20210831-0084.html>

¹²⁴ Christian Uziel García Reyes, "Así llega la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados", *Animal Político*, 10/09/2021. Fecha de consulta 25/09/2021. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/asi-llega-la-lxv-legislatura-de-la-camara-de-diputados/>

¹²⁵ Las negritas son mías. Aurora Espina Vergara, *Cerrando las brechas de género...*, *Op. cit.*, p. 38.

Conclusiones

En este recorrido histórico se mostró el camino político-legislativo por el que las mujeres han transitado para ser incorporadas jurídicamente y afirmativamente al espacio público, particularmente en el ámbito político. En este proceso se identificaron para el caso de México dos grandes momentos. El primero se caracterizó por la lucha de las mexicanas por acceder al sufragio; es decir, el reconocimiento de la ciudadanía plena, esto significaba terminar con la discriminación jurídica. En el segundo momento, la lucha femenina se distinguió por combatir la discriminación de hecho, que implicaba no tener la facilidad de acceder a las candidaturas para cargos de elección popular. Para ello, las mujeres trabajaron tenazmente para introducir cambios político-jurídicos que modificaran los marcos regulatorios federal y locales, primero a través de “medidas compensatorias de carácter temporal, o cuota de género, para revertir la subrepresentación política de las mujeres”.¹²⁶ Este proceso legislativo cerró su ciclo con dos reformas constitucionales fundamentales. La primera fue en 2014, que consistió en introducir el precepto de paridad de género que obliga a

los partidos políticos a postular 50% de hombres y 50% de mujeres en las candidaturas para cargos legislativos. La segunda correspondió al reconocimiento de la paridad igualitaria que significó que en todos los espacios de toma de decisiones del Estado mexicano debe aplicarse este principio constitucional. Ambas acciones sustantivas están empezando a dar frutos. Por primera vez, en los comicios electorales del 2018, el Congreso de la Unión alcanzó la paridad igualitaria. En tanto, en las elecciones federales de junio de 2021, la Cámara de Diputados logró la paridad absoluta. Ahora el reto de las mexicanas es conseguir que los principios de paridad igualitaria y absoluta sean una realidad en todos los espacios de toma de decisiones del Estado.

Es importante destacar que estos cambios político-jurídicos también son producto de transformaciones en las construcciones socio-culturales en torno a la identidad de género y que son reproducidas tanto por hombres como por mujeres con respecto al papel que cada género tiene asignado en el espacio público y privado. En este tema se ha avanzado mucho, pero todavía existen sectores de la sociedad que se resisten a ver a las mujeres como personas capaces de desempeñar cualquier actividad pública,

en este caso, ser parte de la representatividad política mexicana. **B**

Fuentes consultadas

Documentos

- *Diario Oficial de la Federación*.
- *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, tomos I, México, Secretaría de Cultura-INEHRM, 2016. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: <https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Diariodelosdebatestomo1.pdf>
- *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, tomo III, México, Secretaría de Cultura-INEHRM, 2016. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: <https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Diariodelosdebatestomo3.pdf>

Hemerografía

- *Animal Político*
- *El Universal*
- *Excélsior*

Bibliografía

- Alcocer, Jorge, Comp., Cuota de género. *Una sentencia histórica*, México, Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco-Nuevo Horizonte Editores, 2013. Fecha de consulta 25/09/2021. Disponible en: <http://www.iepcjalisco>.

¹²⁶ Blanca Olivia Peña y Alejandro León Ramos, Atenea. *Por una democracia 50/50...*, Op. cit., p. 39.

- org.mx/sites/default/files/unidad-editorial/publicaciones/cuota_de_genero_una_sentencia_historica.pdf
- Alejandro Ramírez, Gloria Luz y Eduardo Torres Alonso, "El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos", en *Estudios Políticos*, No. 39, sep-dic 2016, pp. 59-89. Fecha de consulta 12/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n39/0185-1616-ep-39-00059.pdf>.
 - Aparicio Castillo, Francisco Javier, Cuotas de género en México. Candidaturas y resultados electorales para diputados federales 2009, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011. Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos_libros/18_Francisco20Javier20Aparicio_Cuotas-20de20gC3A9nero.pdf
 - Barquet, Mercedes y Alejandra Benítez Silva, La transversalización de la perspectiva de género: una estrategia para avanzar a la igualdad, México, SCJN-TEPJF-IEDF, 2012. Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/c5468b9da691.pdf>
 - Barquet Montané, Mercedes, *De la inutilidad de la cuota de género: la diputada que no quería ser... Comentarios a las sentencias SUP-JDC-3049/2009 Y SUP-JDC-3048/2009*, México, TEPJF, 2012. Fecha de consulta 7/10/2020. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/c5468b9da691.pdf>
 - Cano, Gabriela, "Más de un siglo de feminismo en México", en *Debate femenino*, Vol. 14, octubre 1996, pp. 345-359. Fecha de consulta 4/09/2020. Disponible en: http://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/353/292
 - -----, "Una ciudadanía igualitaria. El proyecto de Lázaro Cárdenas", en Mónica Vereá y Graciela Hierro, Coords., *Las mujeres en América del Norte al fin del milenio*, México, UNAM, 1998, pp. 217-230. Fecha de consulta 4/09/2020. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/28678877.pdf>
 - -----, "Ciudadanía y sufragio: el discurso igualitario de Lázaro Cárdenas", en Marta Lamas (coord.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, FCE-CONACULTA, 2007, pp. 151-190. Fecha de consulta 4/09/2020. Disponible en: https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:cr_jw43ewVcJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6164645.pdfcd-2hles419ctclnkglmx
 - -----, "Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México", *Estudios Sociológicos XXXI*, Número Extraordinario, 2013, pp. 7-20. Fecha de consulta 4/09/2020. Disponible en: https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:cr_jw43ewVcJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6164645.pdfcd-3hles419ctclnkglmx
 - -----, Patricia Galeana, et al., "Sufragio femenino en el México posrevolucionario", en *La revolución de las mujeres en México*, México, INHRM, 2014, p. 33-46. Fecha de consulta 4/09/2020. Disponible en: <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>
 - -----, El "feminismo de estado" de Amalia de Castillo Ledón durante los gobiernos de Emilio Portes Gil y Lázaro Cárdenas, Relaciones: *Estudios de historia y sociedad*, Vol.

La ONU ha diseñado diversos mecanismo e instrumentos jurídicos para garantizar los derechos humanos y, particularmente, los derechos humanos de las mujeres, contenidos en documentos como la Declaración de los Derechos Humanos de 1948

- 38, No. 149, 2017, pp. 39-69. Fecha de consulta 4/09/2020. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulocodigo5981343>
- Cárdenas Morales, Natividad, *El financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres*, México, TEPJF, 2011. Fecha de consulta 5/10/2020. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/c47279ff9af0b6c.pdf>
 - Castellanos Hernández, Eduardo de Jesús, "Derecho electoral y presidencialismo durante el gobierno de Porfirio Díaz", en María del Pilar Hernández Martínez, et. al., coords, Porfirio Díaz y el derecho. Balance crítico, México, LXIII Cámara de Diputados-CEDIP-IIIJ: UNAM, 2015, pp. 85-124. Fecha de consulta 7/09/2020. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4121/27.pdf>
 - Ceballos Guzmán, Gerardo, *Prontuario*, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, 2007. Inédito.
 - Centro De Capacitación Judicial Electoral, *Resumen de la Reforma político-electoral. Reforma Constitucional en materia política-electoral 2014*, México, TEPJF, 2014. Fecha de consulta 6/10/2020. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/consulta-reforma2014/2898>
 - Centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género, *Número de diputadas y senadoras por Legislatura desagregadas por Partido Político*, México, LX Legislatura de la Cámara de Diputados, 2008. Fecha de consulta 6/10/2020. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio_Finales_08/DP1/1_19.pdf
 - Cos-Montiel, Francisco, "El traje nuevo de la emperatriz: lecciones de la integración de la perspectiva de género en México", en *Debate Feminista*, Vol. 28, octubre 2003, pp. 211-260. Fecha de consulta 7/09/2020. Disponible en: <https://investigacion.cephcis.unam.mx/generoyr-sociales/2015/Cos-Montiel20Francisco.pdf>
 - Espina Vergara, Aurora, *Cerrando las brechas de género. La participación política de las mujeres en México*, México, PAN-Fundación Rafael Preciado Hernández, 2019, pp. 13-14.
 - Espinosa Damián, Gisela y Ana Lau Jaiven, Coords., *Un fantasma recorre el siglo luchas feministas en México 1910-2010*, UAM-Editorial Itaca-CONACYT-ECOSUR, 2011. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: https://letrasindomitas.files.wordpress.com/2018/11/espinoza_un_fantasma_recorre_el_siglo.pdf
 - Espinosa Torres, Patricia, "La tarea legislativa del gobierno y el Protocolo Facultativo de la CEDAW, en *Memoria del Coloquio*

- nacional para el análisis de la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer*, México, INMUJERES, 2002, pp. 11-16. Fecha de consulta 7/09/2020. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/100876.pdf>
- Fernández Poncela, Anna María, “Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina”, en *Argumentos*, Vol. 24, No. 66, may-ago 2011 pp. 247-274. Fecha de consulta 2/10/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/argu/v24n66/v24n66a10.pdf>
 - Felipe Torres, Joanna Alejandra, “De las cuotas de género a la paridad libre de violencia política de género”, *Bien Común*, Año XXVI, No. 292, julio 2019, p. 24. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://frph.org.mx/bdigital/verpdf.phpcve=abc292-05>
 - Ferrajoli, Luigi, *Derechos y garantías. La ley del más débil*, 4ta. Ed., Trad. de Perfecto Andrés Ibáñez y Andrea Greppi, Madrid, Editorial Trotta, 2004, pp. 73-96. Fecha de consulta 9/09/2020. Disponible en: https://www.sijufor.org/1/2/0/5/12058938/derechos_y_garantias_la_ley_del_mas_debil-ferrajoli.pdf
 - Galeana, Patricia, “Un recorrido histórico por la revolución de las mujeres mexicanas”, en *La revolución de las mujeres en México*, México, INHRM, 2014, p. 15-32. Fecha de consulta 4/09/2020. Disponible en: <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>
 - García Orozco, Antonio, recopilación y estudio introductorio, *Legislación electoral mexicana*, México, Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral, 1978.
 - García Núñez, Vera Larisa, “Las mujeres del Partido Acción Nacional: entre la beneficencia y la participación política (1939-1946)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Colloques, mis en ligne le 02 octobre 2017, consulté le 3 octobre 2020. URL: <http://journals.openedition.org/nuevo-mundo/71307>
 - Gilas, Karolina, Con las cuotas no basta. De las cuotas de género y otras acciones afirmativas, México, TEPJF, 2014. Fecha de consulta 5/10/2020. Disponible en: https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Temas-20Selectos20deDerecho_Electoral.2049.pdf
 - Girbal-Blacha, Noemí M., “Nacimos para constituir hogares. No para la calle”. La mujer en la Argentina peronista (1946-1955). Continuidades y cambios”, *Secuencia*, No.65, México, may-ago 2006, pp. 93-112. Fecha de consulta 6/09/2020. Disponible en: <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i65.970>
 - González Oropeza, Manuel, Karolina Monika Gilas y Carlos Báez Silva, CoordS., *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas*, México, TEPJF, 2016. Fecha de consulta 5/10/2020. Disponible en: https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/files/archivos_libros/Hacia20una20democracia20paritaria.pdf
 - Hernández Vicencio, Tania, “Las derechas mexicanas en la primera mitad del siglo XX”, en *Contemporánea*, No. 9, ene-jun 2018. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: https://contemporanea.inah.gob.mx/del_oficio/tania_hernandez_num9
 - Ibarra Cárdenas, Jesús, “Cuota de género vs.

regla de mayoría: el debate constitucional”, en *Cuestiones constitucionales*, No. 28, ene-jun, 2013, pp. 141-169. Fecha de consulta 9/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n28/n28a5.pdf>

- Integralia Consultores, *Noveno reporte legislativo integralia. Primer año de la LXIV Legislatura (2018-2021)*, México, s/f. Fecha de consulta 9/09/2020. Disponible en: <https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2019/08/Noveno-Reporte-Legislativo-Integralia-2018.pdf>
- Jones, Mark P., Santiago Alles y Carolina Tchintian, “Cuotas de género, leyes electorales y elección de legisladoras en américa latina”, *Revista de ciencia política*, Vol. 32, No. 2, 2012, pp. 331-357. Fecha de consulta 2/10/2020. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/revcipol/art01.pdf>
- López Rabadán, Kenia, “Paridad total. Un logro del PAN”, *Bien Común*, Año XXVI, No. 292, julio 2019, pp. 5-7. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://frph.org.mx/bdigital/verpdf.phpcveabc292-02>
- Luna, María, *Guía de Trabajo: Principios dominantes en las expresiones políticas y culturales*,

México, UAM: Posgrado en Historiografía, 2014, pp. [1-2]. Fecha de consulta 9/09/2020. Disponible en: http://posgradocsh.azc.uam.mx/cuadernos/principios_dominantes/Principios_dominantes-MLA2014.pdf

- Lau Jaiven, Ana, “Entre ambas fronteras: la búsqueda de la igualdad de derechos para las mujeres”, *Política y Cultura*, No. 31, primavera 2009, pp. 25-255. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/n31a12.pdf>
- -----, Ana, “Emergencia y trascendencia del neofeminismo”, y Marta Lamas, “Cuerpo y política, la batalla por la despenalizar el aborto”, en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, Coords., *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, UAM-Itaca-Conacyt-Ecosur, 2011, pp. 151-182 y 183-212, respectivamente. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: https://letrasindomitas.files.wordpress.com/2018/11/espinosa_un_fantasma_recorre_el_siglo.pdf
- Lau Jaiven, Ana y Roxana Rodríguez Bravo, “El sufragio femenino y la Constitución de 1917. Una revisión”, *Política y Cultu-*

ra, otoño 2017, No. 48, pp. 60-61. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n48/polcul-48-00057.pdf>

- Manjarrez Rosas, Josefina, “Género, mujeres y ciudadanía en México, 1917-1953. Apuntes para una reflexión”, en *Graffylia. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*, Año 3, No. 5, Otoño 2005, pp. 61-66. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <https://filosofia.buap.mx/sites/default/files/Graffylia/5/61.pdf>
- Morales, Alberto, “Lanzan nuevo protocolo para la Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual”, *El Universal*, 17/02/2020. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/lanzan-protocolo-para-la-prevencion-de-hostigamiento-y-acoso-sexual>
- Morales Robles, Avelina, *Participación Política de las Mujeres en la Cámara de Diputados (XLII-LXIII)*, México, Cámara de Diputados LXIII Legislatura, marzo de 2017. Fecha de consulta 5/10/2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/dir/DIR-ISS-02-17_Part.pdf

- Novoa Peniche, Rosario, *Más mujeres al Congreso*, México, Programa Nacional de la Mujer. Alianza para la Igualdad (PRO-NAM), 1998. Fecha de consulta 6/10/2020. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100065.pdf
- Ochoa Ávalos, María Candelaria, “El derecho al voto, un paso hacia la ciudadanía de las mujeres”, en *Revista de Estudios de Género. La ventana*, No. 19, (2014): 187-188. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/88401909.pdf>
- Ortega, Pilar “Necesidad de legislar sobre la violencia política contra las mujeres”, *Bien Común*, Año XXIII, No. 266, mayo 2017, p. 17. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://frph.org.mx/bdimgital/verpdf.phpcveabc266-04>
- Ortiz Ortega, Adriana y Clara Scherer Castillo, Contigo aprendí. Una lección de democracias gracias a la sentencia 12624, México, TEPJF, 2014. Fecha de consulta 25/09/2021. Disponible en: <https://observatorio-mujeresnl.mx/docs/ContigoAprendC3AD,unadegracias20a201asentencia2012624.pdf>
- Palacios S., Erick Brandon “Participación política de las mujeres en el PRI”, *Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad del Partido Revolucionario Institucional*, 11/03/2019. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://discapacidad.pri.org.mx/Articulos/Articulo.aspx9659>
- Pappe, Silvia, *Guía de Trabajo: Principios dominantes en las expresiones políticas y culturales*, México, UAM: Posgrado en Historiografía, 2016. Fecha de consulta 9/09/2020. Disponible en: http://posgradocsh.azc.uam.mx/cuadernos/principios_dominantes/Principios_dominantes2016.pdf
- Partido Acción Nacional, *Iniciativas de Ley presentadas por el Partido Acción Nacional. De la XL a la XLV Legislatura*, Tomo I, México, EPESSA, 1990
- Patiño Fierro, Martha Patricia, César Alejandro Giles Navarro y Edgar Moisés Rivero Cob, *El financiamiento público de los partidos políticos desde una perspectiva de derechos humanos*, México, INE, 2020. Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: <http://bibliodigitald.senado.gob.mx/bitstream/CuadernoFinanciamientoPartidos>
- Peña, Blanca Olivia y Alejandro León Ramos, Atenea. Por una democracia 50/50. Atenea: Mecanismo de aceleración de la participación política de las mujeres en América Latina y El Caribe. La democracia paritaria en México: avances y desafíos, México, PNUD-IIDAE-ONU MUJERES, 2017. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/10/diagnostico-la-democracia-paritaria-en-mexico>
- Pérez Hernández, Lorena, “Partido Acción Nacional: su estructura de organización durante la presidencia de Manuel Gómez Morín (1939-1949)”, en *Bien Común*, Fundación Rafael Preciado Hernández A.C., Año XXV, No. 284, noviembre 2018, pp. 37-69. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: <http://frph.org.mx/bdimgital/verpdf.phpcve0284>
- Redacción, “Asamblea de la Sección Femenina” en: *Boletín de Acción Nacional*, No. 1. México, Partido Acción Nacional, 1 de diciembre de 1939, p. 2.
- Reynoso, Diego y Natalia D’angelo, “Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México”, en *Política*

¿Cuál es el propósito de la paridad? Para la ONU la paridad ‘tiene por objetivo garantizar a todas las personas el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento y goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales

- y Gobierno, Vol. XIII. No. 2. II semestre de 2006, pp. 279-313. Fecha de consulta 3/10/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v13n2/1665-2037-pyg-13-02-279.pdf>
- Rodríguez Bravo, Roxana, “Reseña del libro Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, coords., *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*”, *Relaciones*, No. 141, invierno 2015, pp. 299-305. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v36n141/0185-3929-rz-36-141-00299.pdf>
 - -----, “El sufragio femenino desde la perspectiva sinarquista-católica (1945-1958)”, en *Letras Históricas*, No. 8, Primavera-verano 2013, pp. 170-171. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppeperiod/Lhistoricas/pdfs/vol8/entramados6.pdf>
 - -----, “Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido”, en Patricia Galeana, presentación, *Historia de las mujeres en México*, SEP-INEHRM, 2015, pp. 272-273. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>
 - Santillán, Martha, “Discursos de redomesticación femenina durante los procesos modernizadores en México, 1946-1958”, *Historia y Grafía*, No. 31, 2008, pp. 103-132. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/589/58922941005.pdf>
 - -----, “El discurso tradicionalista sobre la maternidad: Excelsior y las madres prolíficas durante el avilacamachismo”, en *Secuencia*, No. 77, mayo-agosto 2010, pp. 91-110. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/secu/n77/n77a4.pdf>
 - Sam Bautista, María Magdalena, “Mujeres gobernando en Tlaxcala: una reflexión crítica”, *La Jornada de Oriente*, 22/04/2016, fecha de consulta: 10/09/2020, disponible en <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/mujeres-gobernando-municipios-en-tlaxcala-una-reflexion-critica/>
 - Sánchez Y Sánchez, Carlos Luis, “Ciudadanía, elecciones, sufragio y representación política”, *Cahiers d'études romanes* [En ligne], 32 | 2016, mis en ligne le 07 avril 2017, consulté le 01 octobre 2020. URL: <http://journals.openedition.org/etudesromanes/5162>; DOI: <https://doi.org/10.4000/etudesromanes.5162>
 - Strategia Electoral, “Violencia política de género”, en *Animal Político*, 12/03/2020. Fecha de consulta 10/10/2020.

- Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/candidata/violencia-politica-de-genero/>
- Tuñón Pablos, Enriqueta, “El Estado mexicano y el sufragio femenino”, en *Dimensión Antropológica*, vol. 25, mayo-agosto, 2002, pp. 143-161. Fecha de consulta 10/09/2020. Disponible en: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/824>
 - -----, “El derecho de las mujeres al sufragio”, en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, coords., *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, UAM-Itaca-Conacyt-Ecosur, 2011, pp. 127-148. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: https://letrasindomitas.files.wordpress.com/2018/11/espinosa_un_fantasma_recorre_el_siglo.pdf
 - Tuñón Pablos, Esperanza, “El Frente Único Pro Derechos de la Mujer durante en cardenismo”, en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, coords., *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, UAM-Itaca-Conacyt-Ecosur, 2011, pp. 97-113. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: https://letrasindomitas.files.wordpress.com/2018/11/espinosa_un_fantasma_recorre_el_siglo.pdf
 - Tuñón Pablos, Esperanza y Juan Iván Martínez Ortega, “La propuesta político-feminista de Hermila Galindo: Tensiones, oposiciones y estrategias”, en *Revista interdisciplinaria de estudios de género*, Vol. 3, No.6, jul-dic 2017, pp. 1-35. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/riegcm/v3n6/2395-9185-riegcm-3-06-00001.pdf>
 - Valles Ruiz, Rosa María, “Segundo Congreso Feminista en México: una historia olvidada”, *Revista de Investigación Social*, No. 1, 2012, pp. 125-156. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: http://dgsa.uaeh.edu.mx/revistas_ver2/index.php/ICSHU/article/view/12
 - -----, “Entre palmas y rosas; diatribas y reprobación”, *La revolución de las mujeres en México*, México INHRM, 2014, pp. 47-80. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>
 - -----, “Hermila Galindo: Ideas de vanguardia; acciones que abrieron brecha”, en *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, INEHRM-Secretaría de Cultura-Gobierno del Estado de México, 2017, pp. 51-81. Fecha de consulta 11/09/2020. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5908/5.pdf>
 - Varela Zúñiga, María del Rosario, “Género y rotación legislativa de los representantes por el estado de Durango en el Congreso de la Unión”, en *Cuicuilco*, No. 53, ene-abril 2012. Fecha de consulta 6/10/2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cuicui/v19n53/v19n53a3.pdf>
 - Vázquez Correa, Lorena, *Reforma Constitucional de Paridad de Género: Rutas para su Implementación*, México, Senado de la República LXIV Legislatura, septiembre de 2019. Fecha de consulta 6/09/2020. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4580/CI_58.pdfsequence1isAllowedy
 - Zorrilla, Francisco, “La reforma sobre violencia política de género”, en *Nexos*, 15/05/2020. Fecha de consulta 10/10/2020. Disponible en: <https://el-juegodelacorte.nexos.com.mx/11433>

Las mujeres de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la representación sustantiva: avances y retos de cara al inicio de la LXV Legislatura

María Fernanda Arreguín Gámez
Éctor Jaime Ramírez Barba

I. Introducción

La naturaleza humana, impulsa a las mujeres y a los hombres a establecer instituciones que les permitan, en lo individual, gozar de libertad y capacidad de desarrollo personal. Esta idea fue plasmada desde tiempo atrás por Rousseau en su libro *El Contrato Social* donde reconoce que las personas hemos decidido constituir un ente abstracto denominado Estado con el propósito de contar con una seguridad jurídica y contar con un representante de la voluntad general (Rousseau, 1993). Por su parte, Montesquieu destaca la importancia de contar con

una división interna del poder a fin de que las tareas del Estado se dividan y la capacidad de decisión se disperse en –al menos– tres instituciones: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. De hecho, Montesquieu considera que esta división debe permanecer con el propósito de garantizar la libertad, la confianza y contar con un equilibrio de poderes en caso de que se busque crear o ejecutar leyes tiránicas (Montesquieu, 2018).

En cuanto al Poder Legislativo, esta es una figura que surgió en la Edad Media en forma de “asamblea

estamental” con el propósito de fiscalizar los actos del monarca y no fue sino hasta el siglo XIX cuando se constituyó como un cuerpo de representación popular (SIL, 2021).

En el caso mexicano, el Poder Legislativo fue establecido desde la primera Constitución de Apatzingán en 1813 (Tescucano Hernández, 2019).¹ Desde entonces, se

¹ El poder legislativo en México surge formalmente en la Constitución de Apatzingán y desde ahí se divide en las dos Cámaras que se mantienen hasta la fecha: una de diputados y otra de senadores. En ese entonces se habían acordado dos tipos de diputados: los que representaban territorios de más de 40 000 habitantes tenían voz y voto y los de menos habitantes sólo tenían voz. En las reformas de 1847 se estableció que por cada 50,000 ciudadanos se escogería un diputado y se implementa el

* Agradecemos la colaboración de Varinia Valentina Salazar Barrientos, estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad de Guanajuato.

preveía la participación de las cámaras de Senadores y la de Diputados en la función legislativa constitucional (Fernández Ruíz, 2015).

En el caso particular de la Cámara de Diputados esta tiene como función el adecuar el marco normativo del pacto federal, contemplando la adecuación de las leyes existentes y elaborando, de ser necesarios, nuevos preceptos jurídicos (Cámara de Diputados, 2021).

De forma especial, la Cámara de Diputados tiene como parte de sus funciones exclusivas la aprobación anual del presupuesto de egresos de la Federación, la revisión de la Cuenta Pública, la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo; y la ratificación de los funcionarios federales establecidos en la Constitución.

A pesar de la trascendencia de sus funciones, la Cámara de Diputados había sido principalmente constituida por hombres dejando sin voz a las mujeres del país, pues la participación política de las mujeres había sido escasa hasta la generación de acciones afirmativas en la materia.²

requisito de haber cumplido al menos 25 años para postularse como candidato. Finalmente, la Constitución de 1917, fue la que estableció, del artículo 50 al 80, todas las bases del Poder Legislativo, la integración de ambas cámaras, la elección de sus miembros, sus facultades y el proceso legislativo.

² Una acción afirmativa es un tratamiento diferencial a determinado grupo que consiste en otorgarle –de manera temporal– algún tipo de prerrogativa o beneficio, con la finalidad de

II. De la participación política de las mujeres

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en Beijing en 1995, permitió generar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con el propósito de empoderar a las mujeres. En el caso específico de la participación política, la Plataforma reconoció que, a pesar del proceso de democratización experimentado a nivel mundial, la participación de las mujeres en la adopción de necesidades fundamentales no se ha logrado, por lo que llamó a los países a iniciar con “una nueva era de cooperación internacional entre los gobiernos y los pueblos basada en un espíritu de asociación, un entorno social y económico internacional equitativo y una transformación radical de la relación entre la mujer y el hombre” (ONU Mujeres, 1995).

Derivado de ello, comenzó a diseminarse una tendencia internacional de fortalecimiento e impulso normativo a la participación de las mujeres en la política. En el caso mexicano, además del reconocimiento del derecho al voto en 1953, se ha modificado el marco normativo para exigir a los partidos políticos la inclusión de candidaturas femeninas en sus planillas (en distintos porcentajes,

superar una situación de desigualdad.

dependiendo de la época a la que nos refiramos). De acuerdo con Massolo, las cuotas de género son “el mandato a los partidos políticos de postular como candidatas a un determinado número de mujeres, teniendo como premisa el reconocimiento de las desigualdades que enfrentan para acceder a los cargos públicos” (2006, 25).

Las cuotas de género fueron implementadas en México de la siguiente manera (Barrales Alcalá y Gómora Juárez, 2013):

- a) Una primera reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en 1993 en la que se recomendaba a los partidos políticos el incluir candidaturas femeninas.
- b) En 2002, se alcanzó un segundo escaño que fijó un límite a los partidos políticos para postular hasta un 70% de personas de un mismo sexo y sanciones en caso de incumplimiento.
- c) Un tercer paso que permitió garantizar un 40% de participación femenina, y,
- d) Finalmente, la cristalización de la paridad de género a través de la reforma constitucional del año 2014.³

³ Diario Oficial de la Federación. (2020). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

La representación política es la base de la democracia moderna en muchos países. En la práctica, hay diferentes tipos de representación. Hanna Pitkin, en su libro, *El Concepto de la Representación* (1985) definió cuatro tipos de representación: la descriptiva, la sustantiva, la formalista y la simbólica.

La representación descriptiva, es comprendida como la correspondencia o semejanza precisa de lo que se está representando, sin distorsión. Desde esta perspectiva y, conforme a la composición de la sociedad mexicana integrada en la actualidad por 48.8% de hombres y 51.2% de mujeres (INEGI, 2020), el 31 de enero de 2014 se llevó a cabo una importante reforma legislativa en materia de paridad de género, la cual modificó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos adicionando que, los partidos políticos tendrían que garantizar la paridad de género en las candidaturas legislativas a nivel federal y local (D.O.F., 2014).

Con este paso, el Estado mexicano buscó garantizar una representación descriptiva para el género femenino. Sin embargo, una vez que la representación descriptiva se encuentra garantizada, es

indispensable saber si la composición de la Cámara de Diputados de forma paritaria impactó o no en un aumento de la representación sustantiva de las mujeres, es decir, es importante conocer si la presencia de más mujeres en la LXIV Legislatura implicó la cristalización de un mayor número de leyes de relevancia para la población femenina. Esta representación es denominada por Martínez y Garrido (2010: 67) como “la política de la diferencia” mediante la cual la representación descriptiva sí ha tenido un impacto en materia sustantiva a través de una mayor presencia de las mujeres en los puestos de decisión legislativos, y el interés por incluir temas de género en la agenda legislativa.

Como parte del fortalecimiento a la participación política de las mujeres, diversas organizaciones civiles han promovido diferentes técnicas de empoderamiento a fin de hacer realidad “la política de la diferencia”. Un ejemplo de ello lo encontramos en el caso de *Westminster Foundation for Democracy*, la cual ha implementado un programa enfocado en la capacitación de las mujeres líderes con el propósito de que sus voces sean escuchadas de forma efectiva en los parlamentos.

Esta herramienta se denomina “Liderazgo Político

de las mujeres”.⁴ Para la ejecución de este programa se establecieron ejes de acción: a) poner fin a la violencia, b) evaluación de la ley con perspectiva de género, c) presupuesto con perspectiva de género, y d) fortalecimiento de las candidaturas femeninas (WFD, 2021).

Sin embargo, antes de entrar al análisis del comportamiento de las legisladoras de la LXIV Legislatura es necesario resaltar que, la generación de acciones afirmativas y de programas de empoderamiento no son suficientes para garantizar una participación política efectiva de las mujeres. De hecho, Nuria Varela (2019) afirma que la paridad “tan sólo consigue que las reglas del juego democrático sean justas”. Por ello, es necesario que las mujeres realicen “pactos entre mujeres” mediante la formación de bancadas femeninas, el impulso de iniciativas de interés común y el trabajo permanente basado en la sororidad.

Las bancadas femeninas son “un espacio de autoidentificación de mujeres políticas como representantes de los intereses de género” idealmente, estas bancadas trascienden identidades ideológicas

Mexicanos, en materia política-electoral. 4 de septiembre del 2021. Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

⁴ *Westminster Foundation for Democracy* es una organización gubernamental del Reino Unido que apoya a parlamentos, partidos políticos y grupos de la sociedad civil en diversas latitudes. En México, solo el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato cuenta con un vínculo formal con dicha organización.

y políticas. De acuerdo con *iknowpolitics*, estas bancadas deberían tener como objetivo el generar una agenda legislativa común orientada a la defensa de los derechos de la mujer y la fiscalización de políticas públicas en materia de género.

El Instituto Nacional Demócrata (NDI, 2018), reconoce que las bancadas de mujeres tienen beneficios como: a) impactar en el proceso político al incidir en la formación de la agenda política; b) impactar en la ciudadanía al concientizarla de temas relevantes y proveer información para la toma de decisiones informadas; y c) las integrantes de las bancadas se convierten en guardianas al asegurar que la ciudadanía tenga conocimiento cuando una legislación esta siendo discutida.

A pesar de las reformas en materia de paridad, pocos son los estudios cuantitativos que se han realizado para evaluar el impacto del trabajo femenino en la producción legislativa (Piscopo, 2014). Por ello, los autores de este artículo presentaron una versión preliminar sobre la existencia o no de una verdadera representación sustantiva como consecuencia directa de la aplicación efectiva de las cuotas de género en el trabajo de la Cámara de Diputados.

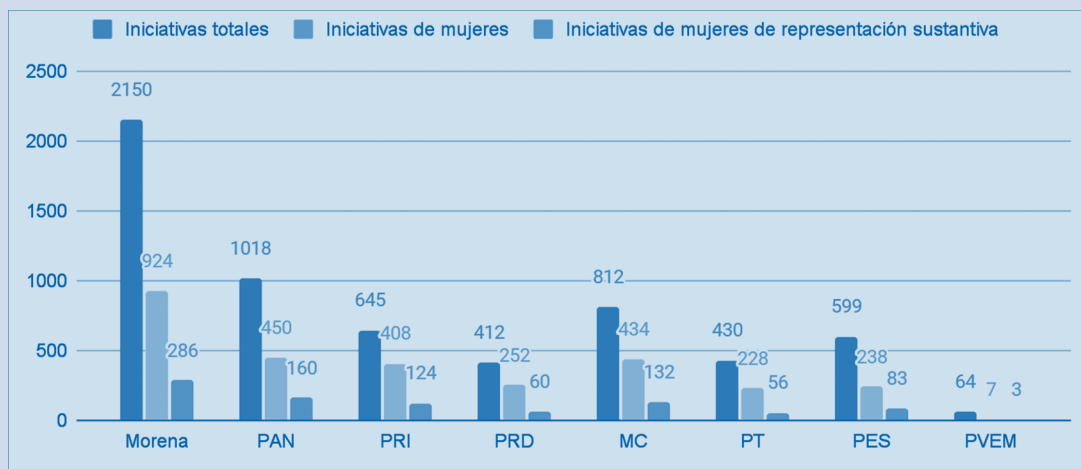
En seguimiento a ese trabajo, ahora se realiza un análisis más profundo que permite brindar un 95% de confianza en el comportamiento legislativo de las mujeres que integraron la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados la cual se autodenominó “Legislatura de la Paridad”.

III Representación sustantiva en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados

En el caso de la LXIV Legislatura esta fue constituida por los siguientes grupos parlamentarios:

- a) Movimiento Regeneración Nacional (Morena)
- b) Partido Acción Nacional (PAN)
- c) Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- d) Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
- e) Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- f) Partido del Trabajo (PT)
- g) Partido Movimiento Ciudadano (MC), y
- h) Partido Encuentro Social (PES)

Tabla 1. Evolución de los Presupuestos de Egresos de la Federación (miles de millones de pesos)



Fuente: Transparencia Presupuestaria 2022.

De acuerdo con las estadísticas presentadas en la página electrónica de dicha legislatura, en total se presentaron 6,130 iniciativas, de las cuales solamente 2,941 fueron de mujeres, y de esas 904 fueron relativas a la representación sustantiva.

A simple vista, hay una notoria diferencia numérica entre los partidos y sus iniciativas, tanto presentadas por mujeres como presentadas por mujeres con representación sustantiva (RS). Sin embargo, debe hacerse un especial énfasis a la persona lectora en que, los partidos con más iniciativas de RS no son –necesariamente– los que más han promovido una agenda de carácter sustantivo, por lo que, para facilitar la interpretación de esta primera Gráfica, se presentan los porcentajes relativos a las iniciativas de RS presentadas por mujeres:

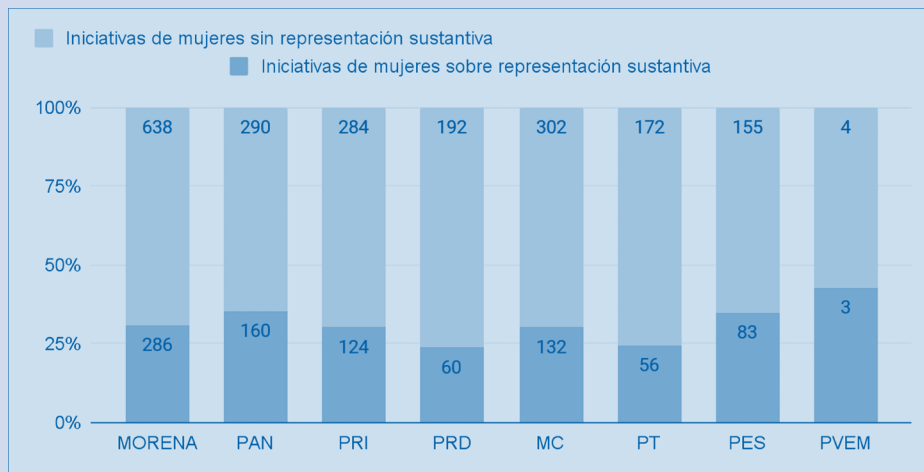
Grupo o representación parlamentaria	Porcentaje de iniciativas de representación sustantiva
Morena	30.95%
PAN	35.56%
PRI	30.39%
PRD	23.81%
MC	30.41%
PT	24.56%
PES	34.87%
PVEM	42.86%

Tabla 1. Elaboración propia (2021).

Con base en este Cuadro, es posible concluir que el partido que promovió una agenda con mayor representación sustantiva fue el PVEM, seguido del PAN y en tercer lugar el PES. Así, es posible confirmar la hipótesis sostenida en la primera edición de este artículo mediante la cual se afirmó que las legisladoras de Morena tienden a alinearse a la agenda legislativa del titular del Poder Ejecutivo Federal más allá de representar los intereses de las mujeres.

Estos porcentajes pueden ser visualizados de forma gráfica de la siguiente manera:

Gráfica 2. División porcentual de las iniciativas de mujeres sobre representación sustantiva por Grupo Parlamentario



Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

Con el propósito de ahondar en el comportamiento de los bloques femeninos de cada uno de los grupos y representaciones parlamentarias, estudiaremos las iniciativas presentadas por cada uno de estos. No sin antes explicar que, para el análisis metodológico agrupamos las categorías por cada conjunto de iniciativas que compartían temáticas similares. A continuación, se explica el alcance de cada una de ellas:

- a) *Salud*. Todo lo relativo a análisis clínicos, de nutrición y de menstruación digna y permisos laborales para citas médicas.
- b) *Justicia y seguridad*. Relativa a la creación de organismos que velen por los derechos de las mujeres y los grupos vulnerables.
- c) *Violencia en el ámbito familiar*. Se refiere a la violencia en todos sus tipos: ya sea física, sexual, económica o psicológica, mientras sea perpetrada por familiares o dentro del hogar.
- d) *Derechos de las personas adultas mayores*. Todo aquello vinculado a sus cuidados, no abandono, pensiones y derechos básicos.
- e) *Igualdad, perspectiva y paridad de género*. Se enfoca al cambio de redacción de las leyes para que sea inclusivo, que

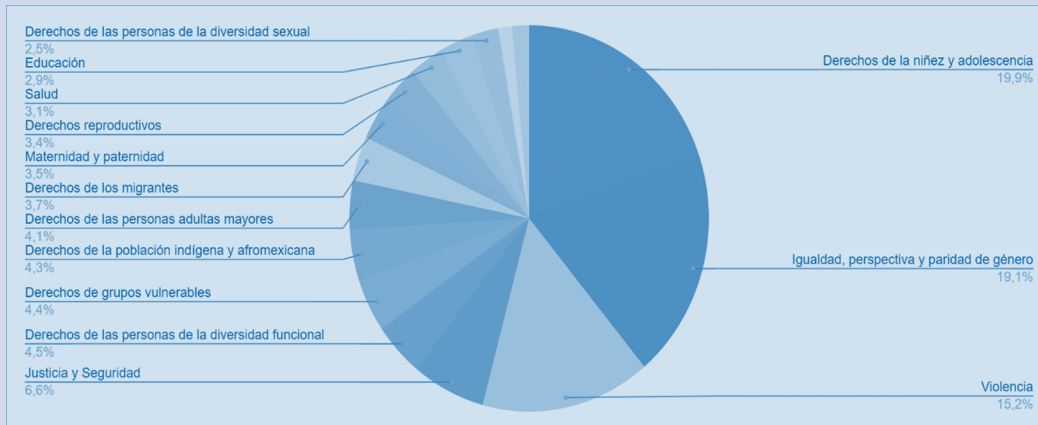
todos los niveles de gobierno y la administración pública mantengan el principio de paridad de género. Además de todo lo que contribuya a cerrar las brechas de género.

- f) *Educación*. Vinculado con el derecho humano a la educación de calidad.
- g) *Derechos de los grupos vulnerables*. En esta categoría se tomaron en cuenta todas las iniciativas que incluían la adquisición de derechos o violación u omisión de estos a grupos en condición de vulnerabilidad. Por ejemplo, niñas y niños, miembros del grupo de la diversidad funcional, migrantes miembros de la comunidad de la diversidad funcional, mujeres mayores de edad o mujeres embarazadas y con hijos en condición de cárcel.
- h) *Derechos de los migrantes*. Los que contribuyen al respeto de los derechos humanos de los migrantes y migrantes de retorno.
- i) *Maternidad y paternidad*. Lo relativo a las licencias de maternidad y paternidad, pruebas de paternidad y seguridad mientras desempeñan su maternidad o paternidad responsable.
- j) *Derechos reproductivos*. Relativo a los derechos de las mujeres durante su proceso de

gestación o relacionados con el aborto.

- k) *Violencia*. Esta es una categoría de carácter general, que se distingue de la violencia en el hogar y abarca la de carácter sexual, psicológica, cibernética, obstétrica, acoso laboral o feminicidio.
- l) *Derechos de la niñez y adolescencia*. Todos los derechos de las personas en condición de minoría de edad que contribuyan a su desarrollo feliz y saludable.
- m) *Derechos de las personas de la diversidad sexual*. Sobre la no discriminación de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+.
- n) *Derechos de las personas de la diversidad funcional*. El mejoramiento de espacios y condiciones para el desarrollo pleno de las personas de la diversidad funcional.
- o) *Derechos de las personas trabajadoras del hogar*. En cuanto al respeto de sus derechos laborales, prestaciones, seguro social y protección a despidos injustificados.
- p) *Derechos de las poblaciones indígenas y afromexicanas*. Los derechos de las personas de estos grupos a preservar sus tradiciones, recibir atención médica y jurídica en sus propias lenguas y no destruir sus territorios.

Gráfica 3. Temas de representación sustantiva de las iniciativas presentadas durante la LXIV Legislatura



Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

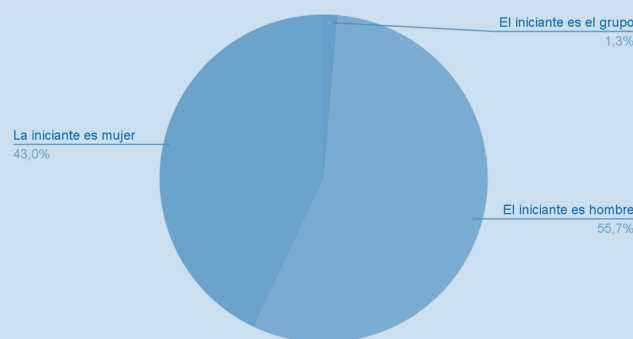
De forma ilustrativa, agrupamos las iniciativas en una Gráfica de pastel de mayor a menor para identificar que, los tres temas más concurridos desde el punto de vista sustantivo fueron: derechos de la niñez y adolescencia; igualdad, perspectiva y paridad de género; y violencia; por otro lado, los temas sobre los que menos se legisló fueron: derechos de las personas de la diversidad sexual, educación y salud.

A fin de identificar el comportamiento asumido por las legisladoras de cada grupo y representación parlamentaria, procederemos a desglosar cada uno de los partidos políticos representados.

Movimiento Regeneración Nacional

El grupo parlamentario (GP) de Morena y sus integrantes, realizaron un total de 2,150 iniciativas en la LXIV legislatura. De estas, 39 se hicieron en conjunto como grupo parlamentario, 1,197 fueron iniciativas de hombres y 918 de mujeres. La diferencia se puede apreciar con más claridad en la siguiente Gráfica.

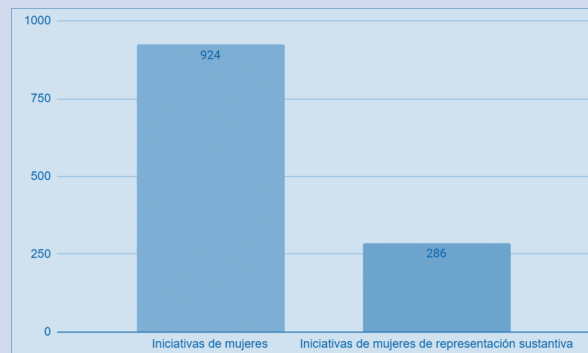
Gráfica 4. División de las iniciativas presentadas en la LXIV legislatura por el GP Morena por sexo y grupo



Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

De las 29 iniciativas de grupo, solamente 2 fueron de representación sustantiva. Por otro lado, de las 918 iniciativas presentadas por las diputadas del grupo, 286 fueron relativas a temas de representación sustantiva. Cabe mencionar que 216 iniciativas de las que fueron en materia de representación sustantiva tienen estatus de pendiente, 26 fueron retiradas, 19 fueron desechadas, 1 atendida y solamente 26 se aprobaron. Por lo anterior, en cuanto a las iniciativas presentadas, es posible afirmar que solo un 9% de las iniciativas de RS concluyeron el proceso legislativo de forma efectiva, es decir, mediante su aprobación.

Gráfica 5. Iniciativas de representación sustantiva iniciadas por mujeres en el GP Morena. Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021)



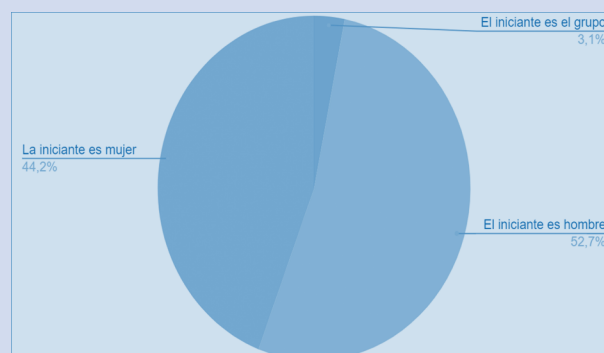
Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

Las diputadas del grupo parlamentario de Morena se enfocaron sobre todo en legislación sobre derechos de la niñez y adolescencia, que implica derechos alimentarios, vida saludable y desarrollo social; violencia, que incluye la obstétrica, laboral, sexual y el feminicidio; y la paridad, perspectiva e igualdad, que implica que todos los niveles de gobierno y partidos políticos se basen en el principio de 50/50, que los proyectos de gobierno se planteen con perspectiva de género y que tanto mujeres como hombres tengan igualdad de oportunidades y de derechos.

Partido Acción Nacional

El grupo parlamentario del PAN y sus integrantes realizaron 1,018 iniciativas. Como grupo presentaron 32 iniciativas, los hombres fueron iniciantes 536 veces y las mujeres 450.

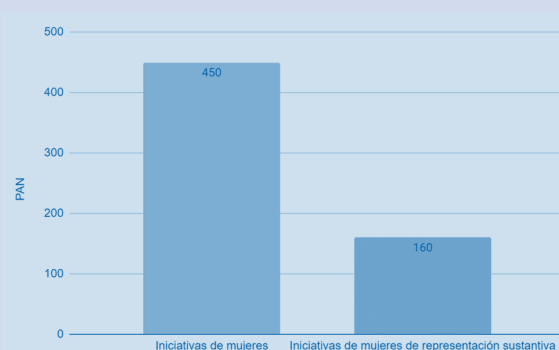
Gráfica 6. División de las iniciativas presentadas en la LXIV legislatura por el GP PAN por sexo y grupo. Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021)



Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

Del total de las iniciativas del grupo, solamente el 9.38% son de representación sustantiva y de las 450 iniciativas presentadas por diputadas 163 fueron de representación sustantiva. De las 163: 22 fueron aprobadas, 18 retiradas, 8 desechadas y 115 se encuentran pendientes. En este sentido, el porcentaje de aprobación en cuanto a conclusión positiva del proceso legislativo en materia de representación sustantiva es de 13.49% ubicando a la segunda fuerza política por encima de Morena.

Gráfica 7. Iniciativas de representación sustantiva iniciadas por mujeres en el GP PAN.
Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021)



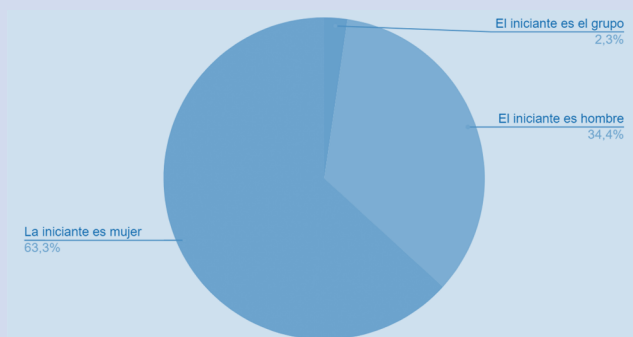
Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

Las diputadas del PAN se han enfocado en legislar sobre derechos de la infancia y la adolescencia, en igualdad, perspectiva y paridad de género y en violencia. Sobre grupos de refugiados, derechos de la población indígena y afroamericana, violencia familiar, derechos de las personas trabajadoras del hogar y de las personas de la comunidad LGBTIQ+.

Partido Revolucionario Institucional

En este grupo parlamentario se presentaron un total de 645 iniciativas, de las cuales 15 fueron presentadas en grupo, 408 por mujeres y 222 por hombres. En este caso, las diputadas estuvieron cerca de duplicar el número de iniciativas de los diputados.

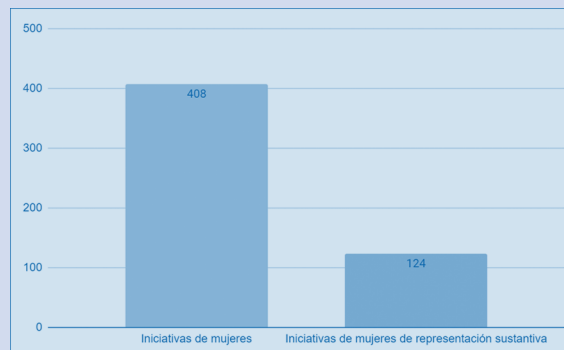
Gráfica 8. División de las iniciativas presentadas en la LXIV legislatura por el GP PRI por sexo y grupo.



Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

De las 408 iniciativas presentadas por mujeres y las 15 de grupo, 124 y 2 fueron de representación sustantiva, respectivamente. Del total con temas relativos a la representación sustantiva 83 quedaron pendientes, 23 fueron aprobadas, 17 fueron retiradas y 3 desechadas. De acuerdo con lo anterior, únicamente el 18.25% de las iniciativas del Partido Revolucionario Institucional fueron aprobadas.

Gráfica 9. Iniciativas de representación sustantiva iniciadas por mujeres en el GP PRI.



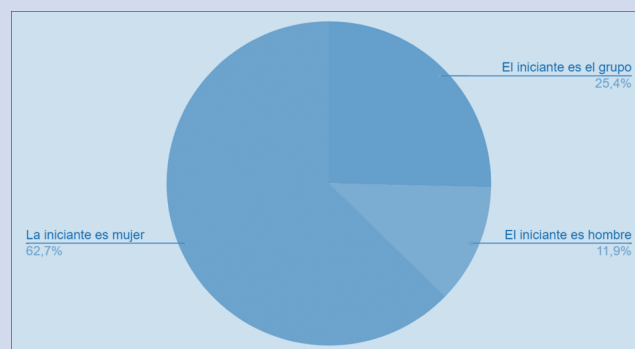
Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

El Grupo Parlamentario del PRI, específicamente sus diputadas, concentraron su interés por legislar en materia de violencia, paridad de género y derechos de la niñez y la adolescencia. Entre las materias con menos iniciativas por parte de este grupo se encuentran: educación, derechos de las personas de la diversidad sexual y derechos de las trabajadoras del hogar.

Partido de la Revolución Democrática

El grupo parlamentario del PRD es otro de los partidos en los que las mujeres son iniciantes mayor número de veces que los hombres. Además de eso, la particularidad del caso PRD radica en que incluso las iniciativas de grupo fueron mayores a las de hombres. En este caso, de 412 iniciativas, 252 fueron iniciadas por mujeres, 48 por hombres y 102 por el grupo.

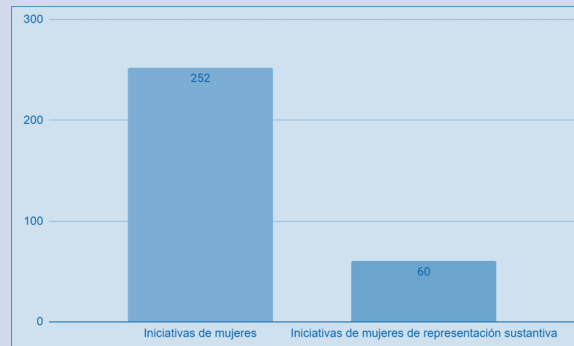
Gráfica 10. División de las iniciativas presentadas en la LXIV legislatura por el GP PRD por sexo y grupo.



Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

De las 102 iniciativas de grupo 45 son de representación sustantiva, mientras que, de las 252 iniciadas por mujeres, solamente 60 lo son. Del total, 11 fueron aprobadas, 36 retiradas, 3 desechadas y 55 están pendientes. Para el Grupo Parlamentario del PRD, el 10.47% de sus iniciativas de RP fueron aprobadas.

Gráfica 11. Iniciativas de representación sustantiva iniciadas por mujeres en el GP PRD



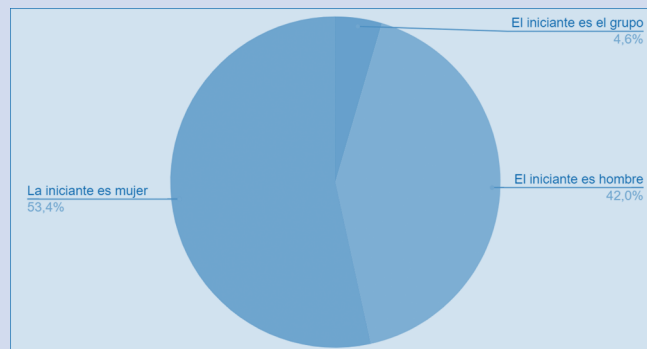
Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

El grupo parlamentario del PRD, en cuanto a representación sustantiva, se ha enfocado en legislar sobre perspectiva y paridad de género, derechos de la niñez y adolescencia y violencia. Sobre los temas de refugiados, derechos de las personas trabajadoras del hogar y de la diversidad funcional, este grupo parlamentario no presentó iniciativas.

Movimiento Ciudadano

El grupo parlamentario del partido Movimiento Ciudadano presentó 812 iniciativas. De estas, 434 fueron presentadas por mujeres, por lo que es el tercer partido presentado aquí con mayoría de iniciativas donde la iniciante es una diputada; 341 fueron iniciadas por hombres y 37 por el grupo.

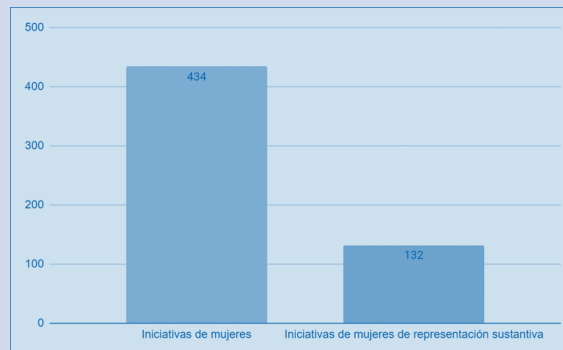
Gráfica 12. División de las iniciativas presentadas en la LXIV legislatura por el GP MC por sexo y grupo



Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

De las 434 iniciativas presentadas por mujeres, 132 se consideraron como de representación sustantiva. Dentro de las 37 presentadas como grupo, solo 6 corresponden a esta línea dando así un total de 138 iniciativas de representación sustantiva. De estas, 20 fueron aprobadas, 30 retiradas, 6 desechadas y 82 se encuentran pendientes. El 14.49% de las iniciativas de RP presentadas por el Grupo Parlamentario MC fueron aceptadas.

Gráfica 13. Iniciativas de representación sustantiva iniciadas por mujeres en el GP MC



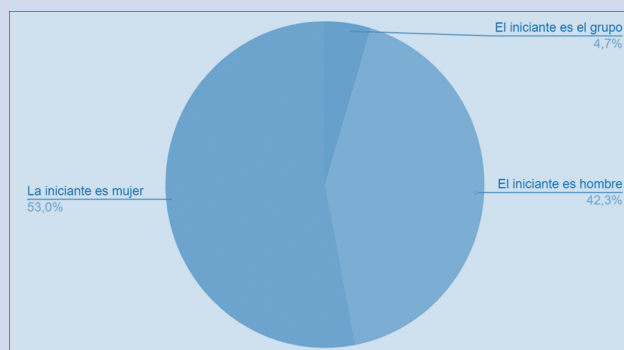
Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

La paridad de género, los derechos de la niñez y adolescencia se encuentran entre los temas de mayor relevancia para el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Sin embargo, en tercer lugar, se encuentran las iniciativas sobre derechos de las personas de la diversidad funcional y de los migrantes, además de lo relativo a justicia y seguridad. Los derechos de las personas de la diversidad sexual y lo relativo a violencia familiar son en lo que menos se ha enfocado este partido y sus integrantes.

Partido del Trabajo

El Partido del Trabajo presentó 430 iniciativas durante la LXIV legislatura. De estas 228 fueron de diputadas, 182 de diputados y 20 se realizaron como grupo. Una vez más, las diputadas realizaron la mayoría de las iniciativas.

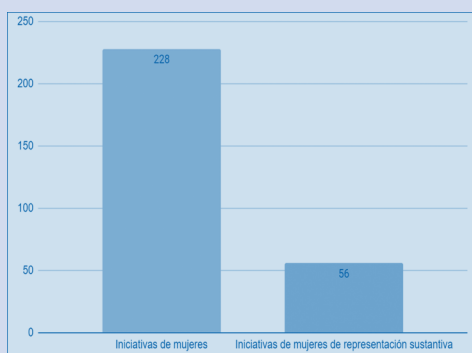
Gráfica 14. División de las iniciativas presentadas en la LXIV legislatura por el GP PT por sexo y grupo



Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

No obstante, y aunque la mayoría de las iniciativas corresponden a las diputadas, solamente 56 son de representación sustantiva. De las 20 presentadas por el grupo, por otro lado, 3 pueden considerarse como tal. En total, para este grupo parlamentario, 59 iniciativas son de representación sustantiva. De estas, 8 fueron aprobadas, 8 retiradas, 7 desechadas y 38 tienen estatus de pendiente. De las iniciativas presentadas por las diputadas del Partido del Trabajo sobre RP, las aprobadas corresponden al 14.28%.

Gráfica 15. Iniciativas de representación sustantiva iniciadas por mujeres en el GP PT



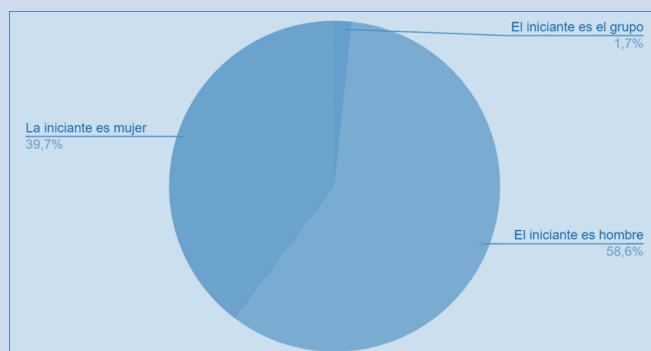
Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

En cuanto a la materia de las iniciativas, el Partido del Trabajo presentó el mayor número de iniciativas sobre igualdad, perspectiva y paridad de género; seguido de derechos de la niñez y la adolescencia y justicia y seguridad. Los derechos de las personas trabajadoras del hogar, de los migrantes y reproductivos, son los que menos incidencia tuvieron para este grupo.

Partido Encuentro Social

El Partido Encuentro Social presentó un total de 599 iniciativas, de las cuales, 238 fueron de mujeres, 351 de hombres y 10 se presentaron como parte de su grupo parlamentario.

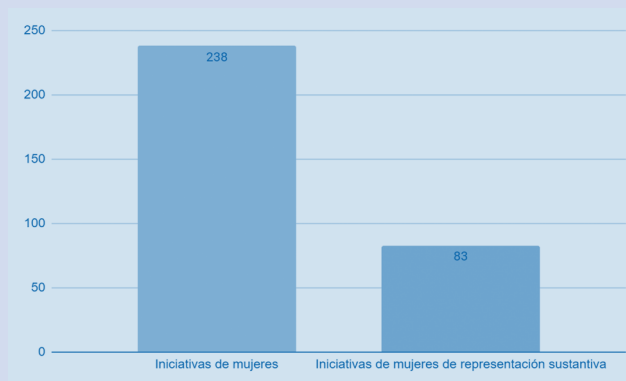
Gráfica 16. División de las iniciativas presentadas en la LXIV legislatura por el GP PES por sexo y grupo



Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

Del total de 238 iniciativas presentadas por mujeres y las 10 de grupo, 83 y 2 fueron de representación sustantiva, respectivamente. Del total de 86, 17 fueron aprobadas, 16 retiradas, 4 desechadas y 48 están pendientes. De acuerdo con esto, el 13.55% de las iniciativas de RP presentadas por el grupo parlamentario del Partido Encuentro Social fueron aceptadas.

Gráfica 17. Iniciativas de representación sustantiva iniciadas por mujeres en el GP PES



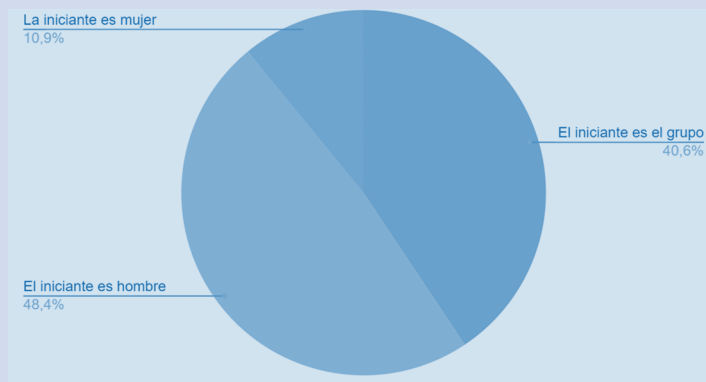
Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

El grupo parlamentario del Partido Encuentro Social y las diputadas que forman parte de él, estuvieron interesadas en legislar sobre derechos de la niñez y la adolescencia, igualdad, paridad y perspectiva de género y violencia. Los temas sobre los que mostraron menos interés fueron los relacionados con salud, derechos de los migrantes y educación.

Partido Verde Ecologista de México

El Partido Verde Ecologista de México es el que menos iniciativas presentó en la LXIV Legislatura y es el de menos iniciativas presentadas por mujeres. En total fueron 64 iniciativas: 26 de grupo, 31 de hombres y 7 de mujeres.

Gráfica 18. División de las iniciativas presentadas en la LXIV legislatura por el GP PVEM por sexo y grupo

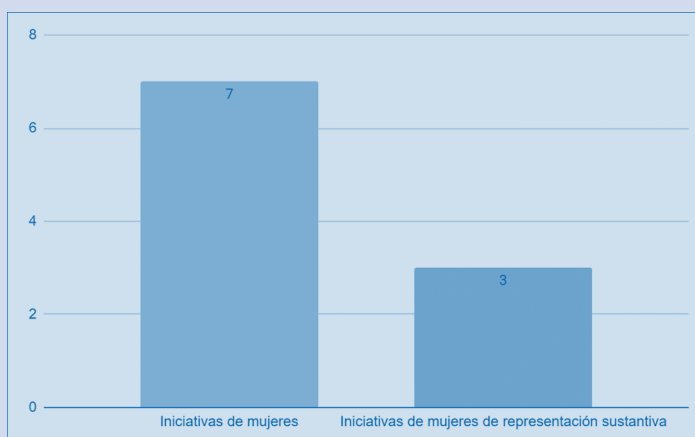


Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021).

Las bancadas femeninas son “un espacio de autoidentificación de mujeres políticas como representantes de los intereses de género” idealmente, estas bancadas trascienden identidades ideológicas y políticas

Sin embargo, este es el partido de mayor representación sustantiva, pues de las únicas 7 iniciativas presentadas por diputadas, 3 son de representación sustantiva. De las presentadas del grupo, 4 clasifican como RS. Del total equivalente a 7, 2 fueron aprobadas, 2 retiradas y 3 están pendientes. Se aprobaron el 28.57% de las iniciativas de RP que presentó PVEM en cuanto a RP.

Gráfica 19. Iniciativas de representación sustantiva iniciadas por mujeres en el GP PVEM. Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (2021)



Finalmente, las diputadas del Grupo Parlamentario PVEM se enfocaron en legislar mayoritariamente sobre educación y lo relativo a violencia, y en menor medida en derechos de la niñez y adolescencia, igualdad, perspectiva y paridad de género y salud.

IV. Hallazgos

De la información analizada podemos destacar que:

- A pesar de la paridad de género existente en la LXIV Legislatura, la realidad indica que las mujeres no han logrado patentizar su poder político a través de una agenda legislativa consolidada, pues los porcentajes de aprobación en representación sustantiva son mínimos y el trabajo realizado, también.

b) Durante la revisión de las iniciativas, fue posible verificar que el partido del Titular del Ejecutivo contó con un mayor número de representación femenina, sin embargo; ello no implicó un mayor trabajo en favor de la representación sustantiva pues las mujeres tendieron a alinearse con la política austera del Gobierno Federal más allá de generar propuestas en favor de sus representadas.

c) Las mujeres continúan siendo asignadas a roles o comisiones femeninos, por lo que los temas que impulsan son de tal carácter.

d) En materia de porcentaje de aprobación, el PVEM es el que cuenta con un mejor porcentaje. No obstante, ello no significa que este sea el grupo que más trabajo realizó por una agenda de representación sustantiva, ya que únicamente presentó 7 iniciativas y este factor es el que aumenta su porcentaje.

e) Los bajos porcentajes de aprobación en temas vinculados con la representación sustantiva evidencian la necesidad inminente de las mujeres de formar bancadas femeninas independientemente de su partido político o, de lo contrario, seguirán enfrentándose solas a una

institución de corte patriarcal.

f) El bajo número de iniciativas aprobadas nos muestra que es necesario, no solo garantizar la participación femenina, sino capacitar a las mujeres que llegan a los escaños a fin de garantizar un impacto positivo de su participación.

V. Conclusiones

El Poder Legislativo es una institución clave para el funcionamiento de un Estado de derecho en tanto que garantiza el apego al proceso legislativo y la representación de la población mediante el ejercicio de un modelo democrático.

Gracias al impulso de organizaciones internacionales y al reconocimiento de derechos de las mujeres en tratados internacionales, los Estados han abierto sus ojos a la necesidad de incorporar a las mujeres en la vida pública como sujetos de derecho.

Por ello, y debido a la sistemática discriminación experimentada por el género femenino, fue necesario implementar acciones afirmativas que abrieran la puerta de lo público a las mujeres. En el caso mexicano, estas acciones lograron garantizar la paridad de género en la LXIV Legislatura.

No obstante, el análisis realizado en el presente

artículo nos demuestra que, a pesar de la participación femenina en la esfera política, todavía es necesario que las mujeres se fortalezcan entre sí y promuevan una agenda común en favor de sus derechos.

De hecho, el artículo refrenda la aseveración realizada por Nuria Valera cuando afirma que “la paridad es sólo el comienzo”, pues aún queda un gran camino por recorrer, en el que se deberá de empoderar a las mujeres legisladoras a través de capacitación, motivarlas para la formación de bancadas independientemente de su adscripción política y empoderarlas para ocupar puestos de liderazgo dentro de la Cámara de Diputados.

El fin de este artículo es identificar las áreas de oportunidad existentes para las mujeres legisladoras en nuestro país y constituir un parteaguas para la cristalización de una verdadera representación sustantiva en México. **B**

Bibliografía

- Barrales Alcalá, Perla Berenice, y Gómora Juárez Sandra. 2013. Participación política de la mujer en México, acciones afirmativas y partidos políticos. *Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. 12. 187 - 231. Cámara de

Como parte del fortalecimiento a la participación política de las mujeres, diversas organizaciones civiles han promovido diferentes técnicas de empoderamiento a fin de hacer realidad “la política de la diferencia”

- Diputados (2021). Iniciativas presentadas y turnadas a comisiones en la LXIV Legislatura. Recuperado de: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxiv.php
- Diario Oficial de la Federación. (2020). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. 4 de septiembre del 2021. Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014
- iKnowPolitics*. Las bancadas de mujeres y sus impactos en la cultura política de los países latinoamericanos. Recuperado el 12 de octubre del 2021 de <https://iknowpolitics.org/sites/default/files/rc-bancadaslac.pdf>
- INEGI. (2020). Población. 4 de septiembre del 2021, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>
- Massolo, Alejandra. (2006). Participación Política de las mujeres en el ámbito local en América Latina. República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas en la promoción de la mujer.
- Montesquieu. (2018). *El Espíritu de las Leyes*. Ciudad de México: PRD.
- National Democratic Institute. (2018). Ficha informativa sobre bancadas de mujeres. Recuperado el 12 de octubre del 2021 de: https://www.iknowpolitics.org/sites/default/files/womens20caucus20factsheet_spanish_0.pdf
- Piscopo, Jeniffer. (2014). Beyond hearth and home: female legislators, feminist policy change and substantive representation in Mexico. Revista *Uruguay de Ciencia Política*. 23 (2). 87 - 110.
- Pitkin, Hanna. (1985). El concepto de representación. Centro de Estudios Constitucionales.
- Rousseau, Juan Jacobo. (1993). *El Contrato Social*. Madrid: Austral
- Sistema de Información Legislativa. Poder Legislativo. Recuperado el 11 de octubre del 2021 de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/phpID=185>
- Tecuscano, Hernández, E. (2019). Breve historia del Poder Legislativo en México. Revista *Bien Común*. 289.
- Westminster Foundation for Democracy. *Women's Political Leadership*. Recuperado el 12 de octubre del 2021 de <https://www.wfd.org/approach/womens-political-leadership/>

La desenfrenada aceleración de los precios del Gas LP y alimentos en 2021

Salomón Guzmán Rodríguez

En lo que va de 2021, la tasa de incremento de precios del Gas LP es la más alta desde 2011 (once años). De 2020 a 2021, los precios han incrementado a una tasa del 26%, aproximadamente. Es decir, los incrementos se han multiplicado por 6 con relación al año 2020, de acuerdo con el índice de precios del Gas LP que publica el INEGI. Por si fuera poco, los incrementos de los precios de las gasolinas alcanzan tasas por encima del 10% promedio anual. Si bien, esto se debe a los incrementos de las materias primas necesarias

para su producción –como es el propano y butano– lo cierto es también que las últimas medidas de precios máximos que aplicó el gobierno de López Obrador han empeorado las cosas. Estos incrementos repercuten severamente la calidad de vida de los hogares mexicanos. Es probable que esta situación se agrave en los siguientes meses para algunos estados de la República cuando aparezca el invierno. Es necesario tomar medidas necesarias para la contención de esta situación (ver Tabla 1).

Tabla 1. Variaciones promedio anual de los índices de los componentes de los energéticos

	Gas LP	Gas Natural	Gasolina de alto octanaje	Gasolina de bajo octanaje
2011	3.97%			
2012	9.10%			
2013	8.73%			
2014	9.68%			
2015	5.16%			
2016	-1.12%			
2017	16.19%			

INDICADORES

2018	17.53%	6.7%	12.6%	
2019	-4.47%	5.2%	4.4%	5.3%
2020	4.02%	-2.8%	-9.9%	-7.7%
2021	25.74%	7.8%	14.9%	11.5%

Fuente: elaboración propia con Tableau, con información del INEGI.

Gráfico 1. Variaciones % promedio anual del índice del gas LP

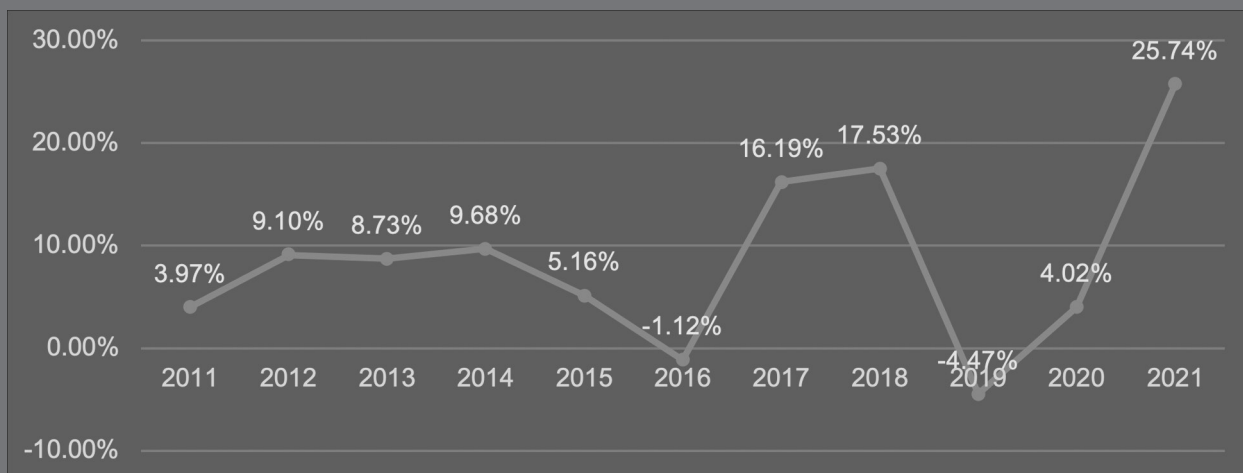
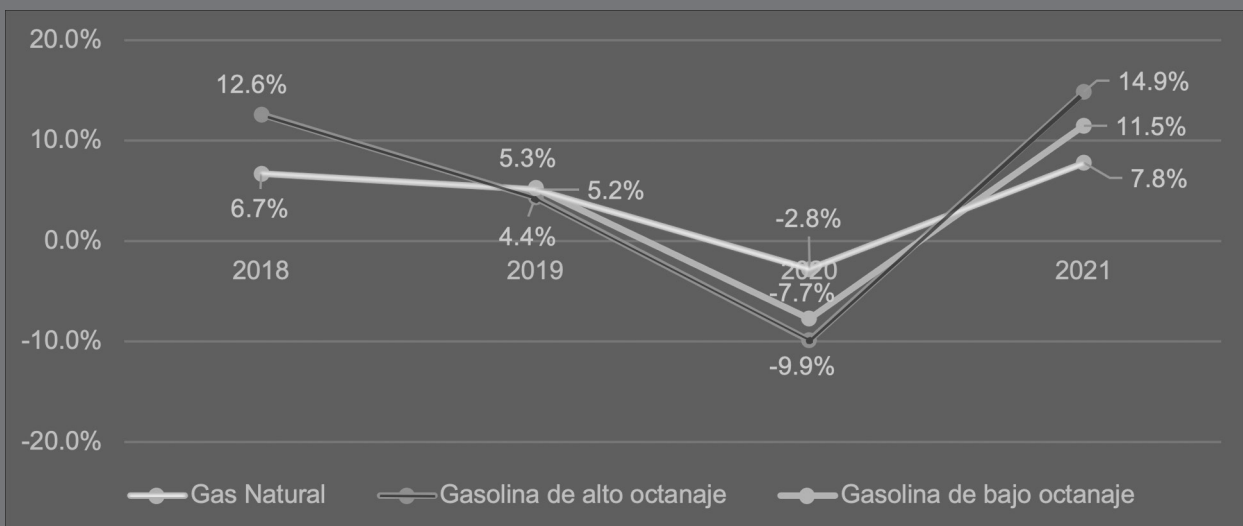


Gráfico 2. Variaciones % promedio anual



Fuente: elaboración propia con Tableau, con información del INEGI.

INDICADORES

En un mismo sentido, de enero a agosto de este año la aceleración de precios de algunos alimentos de la canasta alimentaria, que publica el CONEVAL, es preocupante en las ciudades. Para algunos alimentos básicos, el incremento de precios es el doble de lo que incrementaron en 2020, es decir, ya no es solo un incremento normal sino una aceleración de precios; lo cual es preocupante para aquellos trabajadores pobres que solo ganan un salario mínimo. Por ejemplo, en 2020 el precio del kilo

de tortilla incrementó 3.98% y en lo que va de 2021 el incremento es de 8.46%. Un incremento del doble. En el caso del kilo de bistec es similar, en 2020 el incremento de precios fue de 3.03% mientras que en lo que va de 2021 el incremento de precios es de 7.60%. Los casos más severos de aceleración de precios es para el pollo, papa y limón. Sin que hasta la fecha el gobierno de López Obrador opere esta situación a favor de las familias mexicanas (ver Tabla 2).

Tabla 2. Alimentos con aceleración de precios en lo que va de 2021

	Promedio 2019	Promedio 2020	Promedio 2021	Incremento % 2020	Incremento % 2021	Incremento % promedio	Incremento 2019-2021
Tortilla de maíz	16.4	17.0	18.5	3.98%	8.46%	6.22%	12.78%
Pan de dulce	63.9	67.5	72.0	5.67%	6.65%	6.16%	12.70%
Bistec: aguayón, cuete, paloma, pierna	137.3	141.5	152.3	3.03%	7.60%	5.31%	10.86%
Carne molida	115.6	118.4	127.4	2.42%	7.57%	4.99%	10.17%
Costilla y chuleta	82.8	85.3	93.7	2.96%	9.82%	6.39%	13.07%
Pierna, muslo y pechuga con hueso	62.0	64.7	75.8	4.37%	17.22%	10.79%	22.34%
Pierna, muslo y pechuga sin hueso	85.8	89.6	105.0	4.37%	17.22%	10.79%	22.34%
Pollo entero o en piezas	57.8	60.2	70.4	4.06%	17.05%	10.56%	21.81%
Pescado entero	74.7	77.3	80.4	3.42%	4.11%	3.77%	7.67%
Aceite vegetal	27.7	29.1	33.0	4.94%	13.31%	9.13%	18.91%
Papa	17.1	18.7	21.0	9.27%	12.47%	10.87%	22.90%

INDICADORES

Limón	25.7	26.6	29.7	3.51%	11.48%	7.50%	15.40%
Plátano tabasco	15.7	17.1	18.8	9.04%	10.01%	9.53%	19.96%
Pollo rostizado	92.2	96.2	103.2	4.34%	7.31%	5.83%	11.97%
Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar	1.9	1.9	2.0	3.17%	3.77%	3.47%	7.06%
Otros alimentos preparados	1.9	1.9	2.0	3.17%	3.77%	3.47%	7.06%


Fuente: elaboración propia con Tableau, con información del INEGI.

Tabla 3. Comparativo salarios vs gastos alimentarios y no alimentarios

	Salario mensual	Gastos en alimentos por hogar mensual	Gastos diferentes a los alimentarios por hogar mensual	Suma de gastos por hogar	Diferencia Salario-Gastos
1 SM	\$ 4,321.85	\$ 6,230.70	\$ 1,638.35	\$ 7,869.05	-\$ 3,547.20
2 SM	\$ 8,643.70	\$ 6,230.70	\$ 1,638.35	\$ 7,869.05	\$ 774.65
3 SM	\$ 12,965.55	\$ 6,230.70	\$ 1,638.35	\$ 7,869.05	\$ 5,096.50
4 SM	\$ 17,287.40	\$ 6,230.70	\$ 1,638.35	\$ 7,869.05	\$ 9,418.35
5 SM	\$ 21,609.25	\$ 6,230.70	\$ 1,638.35	\$ 7,869.05	\$ 13,740.20

Fuente: elaboración propia con Tableau, con información del INEGI.

De acuerdo con cifras de la Secretaría del Trabajo, del total de las personas que consiguen una ocupación laboral, el 72% de ellas se emplean desde no ganar nada hasta dos salarios mínimos. Por su parte, en los últimos meses hay menos trabajadores que ganan más de tres salarios mínimos. Como se observa en la Tabla, una persona que gana un salario mínimo mensual de 4,322 pesos, el gasto alimentario y no alimentario es mayor en 3,547

pesos. Un jefe de familia debería de ganar dos salarios mínimos para apenas cubrir las necesidades básicas de su hogar con 3.5 miembros. En consecuencia, la aceleración de precios, tanto del Gas LP como de los principales alimentos, a los que más perjudica es a los mexicanos en situación de pobreza, sin que el gobierno de López Obrador formule una estrategia frente a esta situación (ver Tabla 3). 



PUBLICACIÓN MENSUAL DE LA
FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

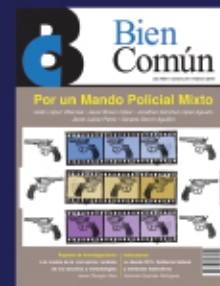
La referencia en información bien hecha.

www.frph.org.mx
informacion@frph.org.mx
55 55 59 63 00





Ya puedes consultar los números anteriores de Bien Común en el sitio electrónico: www.frph.org.mx



Bien Común